

INVITACION
Licitación Privada Nacional
República de Honduras

INSTITUTO NACIONAL DE FORMACION PROFESIONAL (INFOP)

“CONTRATACION DE OBRA CIVIL, CANALIZACION DE AGUAS PLUVIALES”

El Instituto Nacional de Formación Profesional (INFOP) invita a su empresa **PRECALIFICADA**, en participar en la Licitación Privada Nacional (LPrivN) No. **OC-03-2023**, a presentar ofertas selladas para la **CONTRATACIÓN DE OBRA CIVIL**, en la comunidad de Monjaras, Departamento de Choluteca, el cual está conformado por un (1) lote, descrito así:

Lote	Descripción
No. 1	Mantenimiento, mejoras de edificaciones y construcción de fosa séptica en PROMECH, monjaras, Choluteca.

1. El financiamiento para la realización del presente proceso, proviene exclusivamente de fondos propios del INFOP.
2. La licitación se efectuará conforme a los procedimientos de la Licitación Privada Nacional, establecidos en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento.
3. Los invitados podrán, también examinar este pliego de condiciones en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras, “HondusCompras” (www.honduscompras.gob.hn).
4. Las ofertas deberán de presentarse en la siguiente dirección: División Administrativa y Financiera del INFOP, ubicada en el primer piso del Edificio principal del INFOP, frente a la primera entrada de la Colonia Miraflores, Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, en sobre o paquete cerrado **a partir del día 09 de octubre del año 2023, en horario de oficina (7:30 a.m. a 3:30 p.m.)**, hasta la fecha límite establecida para la Recepción y Apertura de Ofertas, **que es el día 23 de octubre del 2023, a las 9:30 a.m.** Las ofertas que se reciban fuera de plazo serán rechazadas. Las ofertas se abrirán en presencia de los representantes de los Oferentes que deseen asistir en la dirección indicada. Todas las ofertas deberán estar acompañadas de una Garantía y/o Fianza de Mantenimiento de la oferta por un monto equivalente al 2% del monto total de la Oferta.

Tegucigalpa, M.D.C., 28 de septiembre del 2023.

Lic. Carlos Francisco Suazo Calderon
Director Ejecutivo





Instituto Nacional de Formación Profesional

Gobierno de la República



Tegucigalpa MDC. 29 de septiembre de 2023

OFICIO: INFOP-DAF – 528 -2023

Señores

CONSTRUCTORA METANOIA S. DE R.L DE C.V

Su Oficina

Estimados Señores:

Tengo a bien informarles que el Instituto Nacional de Formación Profesional (INFOP), le está haciendo una cordial invitación, para que participe en el proceso Licitación Privada Nacional de Obra Civil No. OC-03-2023 "Mantenimiento, Mejoras de Edificaciones y Construcción de Fosa Séptica en PROMECH, Monjaras, Choluteca", por lo cual se adjunta lo siguiente:

- Pliegos de Condiciones y Especificaciones Técnicas Requeridas.
- Invitación a Licitación Privada Nacional de Obra Civil No. OC-03-2023

Atentamente.



Lic. Gilberto Sanabria
Jefe División Administrativa y Financiera

Copia GS/ea
Departamento Administrativo



Bulevar Centroamérica
Tegucigalpa, frente a colonia
Miraflores.



/infopoficial



www.infop.hn



Instituto Nacional de Formación Profesional

Gobierno de la República



Tegucigalpa MDC. 29 de septiembre de 2023

OFICIO: INFOP-DAF – 529 -2023

Señores
**CONSTRUCCIONES ARQUITECTURA
E INGENIERÍA ARRPA**

Su Oficina

Estimados Señores:

Tengo a bien informarles que el Instituto Nacional de Formación Profesional (INFOP), le está haciendo una cordial invitación, para que participe en el proceso Licitación Privada Nacional de Obra Civil No. OC-03-2023 "Mantenimiento, Mejoras de Edificaciones y Construcción de Fosa Séptica en PROMECH, Monjaras, Choluteca", por lo cual se adjunta lo siguiente:

- Pliegos de Condiciones y Especificaciones Técnicas Requeridas.
- Invitación a Licitación Privada Nacional de Obra Civil No. OC-03-2023

Atentamente.

Lic. Gilberto Sanabria
Jefe División Administrativa y Financiera

Copia GS/ea
Departamento Administrativo



Bulevar Centroamérica
Tegucigalpa, frente a colonia
Miraflores.



/infopoficial



www.infop.hn



Instituto Nacional de Formación Profesional

Gobierno de la República



Tegucigalpa MDC. 29 de septiembre de 2023

OFICIO: INFOP-DAF – 530 -2023

Señores
DICONSET S.A de C.V

Su Oficina

Estimados Señores:

Tengo a bien informarles que el Instituto Nacional de Formación Profesional (INFOP), le está haciendo una cordial invitación, para que participe en el proceso Licitación Privada Nacional de Obra Civil No. OC-03-2023 "Mantenimiento, Mejoras de Edificaciones y Construcción de Fosa Séptica en PROMECH, Monjaras, Choluteca", por lo cual se adjunta lo siguiente:

- Pliegos de Condiciones y Especificaciones Técnicas Requeridas.
- Invitación a Licitación Privada Nacional de Obra Civil No. OC-03-2023

Atentamente.

Lic. Gilberto Sanabria
Jefe División Administrativa y Financiera

Copia GS/ea
Departamento Administrativo



Bulevar Centroamérica
Tegucigalpa, frente a colonia
Miraflores.



/infopoficial



www.infop.hn



Instituto Nacional de Formación Profesional

Gobierno de la República



Tegucigalpa MDC. 29 de septiembre de 2023

OFICIO: INFOP-DAF – 531 -2023

Señores
EMPRESA EN OBRAS DE CONSTRUCCIÓN S.A DE C.V

Su Oficina

Estimados Señores:

Tengo a bien informarles que el Instituto Nacional de Formación Profesional (INFOP), le está haciendo una cordial invitación, para que participe en el proceso Licitación Privada Nacional de Obra Civil No. OC-03-2023 "Mantenimiento, Mejoras de Edificaciones y Construcción de Fosa Séptica en PROMECH, Monjaras, Choluteca", por lo cual se adjunta lo siguiente:

- Pliegos de Condiciones y Especificaciones Técnicas Requeridas.
- Invitación a Licitación Privada Nacional de Obra Civil No. OC-03-2023

Atentamente.

Lic. Gilberto Sanabria
Jefe División Administrativa y Financiera

Copia GS/ea
Departamento Administrativo



Bulevar Centroamérica
Tegucigalpa, frente a colonia
Miraflores.



/infopoficial



Instituto Nacional de Formación Profesional

Gobierno de la República



Tegucigalpa MDC. 29 de septiembre de 2023

OFICIO: INFOP-DAF – 532 -2023

Señores
SERVICIOS MÚLTIPLES DE INGENIERÍA R.L

Su Oficina

Estimados Señores:

Tengo a bien informarles que el Instituto Nacional de Formación Profesional (INFOP), le está haciendo una cordial invitación, para que participe en el proceso Licitación Privada Nacional de Obra Civil No. OC-03-2023 "Mantenimiento, Mejoras de Edificaciones y Construcción de Fosa Séptica en PROMECH, Monjaras, Choluteca", por lo cual se adjunta lo siguiente:

- Pliegos de Condiciones y Especificaciones Técnicas Requeridas.
- Invitación a Licitación Privada Nacional de Obra Civil No. OC-03-2023

Atentamente.

Lic. Gilberto Sanabria
Jefe División Administrativa y Financiera

Copia GS/ea
Departamento Administrativo



Bulevar Centroamérica
Tegucigalpa, frente a colonia
Miraflores.



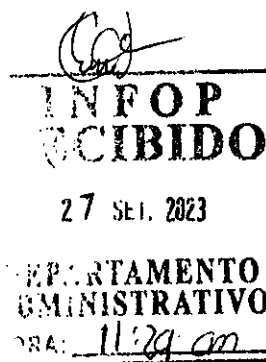
/infopoficial



www.infop.hn



Instituto Nacional de
Formación Profesional
Gobierno de la República



Instituto Nacional de Formación Profesional

MEMORANDO

CD-SO-12-09-2023-6:b:

PARA: JOSE ROGELIO SANCHEZ
SECRETARIO GENERAL

DE: CARLOS FRANCISCO SUAZO CALDERON
DIRECTOR EJECUTIVO

ASUNTO: RESOLUCIÓN DE CONSEJO DIRECTIVO

FECHA: 21 de septiembre de 2023

En Sesión Ordinaria N° 16-2023 celebrada el día martes 12 de septiembre de 2023, en su punto de Agenda No. 6, Asunto a Tratar, Inciso "b", Aprobación de Pliegos de Condiciones de la Licitación Privada Nacional (LPrivN) No. OC-03-2023 "Mantenimiento, Mejoras de Edificaciones y Construcción de Fosa Séptica en PROMECH, Monjaras Choluteca", el Consejo Directivo del INFOP acuerda la siguiente Resolución N° CD-SO-12-09-2023-6:b:

CONSIDERANDO QUE: MEDIANTE MEMORANDO DAF -663-2023 DE FECHA 29 DE AGOSTO, DE 2023, LA DIVISIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA REMITIÓ LA DOCUMENTACIÓN DE LA LICITACIÓN PRIVADA NACIONAL NÚMERO LPRIVN OC-03-2023 PARA ELEVAR AL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO LA APROBACIÓN DE LOS PLIEGOS DE LICITACIÓN PARA "EL MANTENIMIENTO, MEJORAS DE EDIFICACIONES Y CONSTRUCCIÓN DE FOSA SÉPTICA EN PROMECH, MONJARAS, CHOLUTECA.

CONSIDERANDO QUE: SE ADJUNTAN LOS DICTÁMENES FAVORABLES DE LA UNIDAD DE ASESORÍA LEGAL Y UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA, ASÍ COMO EL DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA, EMITIDO POR LA UNIDAD DE PRESUPUESTO PARA LA EJECUCIÓN DE ESTE PROYECTO, QUE SE ENCUENTRA EN RESERVA DENTRO DEL SISTEMA DE CONTROL PRESUPUESTARIO AÑO 2023.

POR TANTO,
EL CONSEJO DIRECTIVO EN APLICACIÓN AL ARTICULO 15 DE LA LEY DEL INSTITUTO NACIONAL DE FORMACION PROFESIONAL (INFOP) POR UNANIMIDAD DE VOTOS.



Bulevar Centroamérica
Tegucigalpa, Frente a colonia
Miraflores



www.infop.hn



Instituto Nacional de Formación Profesional

Centro Nacional de Formación



RESUELVE,

PRIMERO: APROBAR LOS PLIEGOS DE CONDICIONES DE LA LICITACIÓN PRIVADA NACIONAL (LPRIVN) NÚMERO 03-2023 " MANTENIMIENTO, MEJORAS DE EDIFICACIONES Y CONSTRUCCIÓN DE FOSA SÉPTICA EN PROMECH, MONJARAS, CHOLUTECA" YA QUE REÚNE LOS REQUISITOS LEGALES CORRESPONDIENTES BAJO EL MARCO DE LA LEY DE CONTRATACIÓN DEL ESTADO Y SU REGLAMENTO Y SE ENCUENTRAN ACORDE A LOS MODELOS DE BASES DE LICITACIÓN PROPORCIONADOS POR LA OFICINA NORMATIVA DE CONTRATACIÓN Y ADQUISICIONES (ONCAE) LAS CUALES SON DE USO OBLIGATORIO SEGÚN CIRCULAR NO. ONCAE -08-2016 Y CON UNA RESERVA PRESUPUESTARIA CERTIFICADA DE L.1,700,000.00

SEGUNDO: ESTA RESOLUCIÓN ES DE EJECUCIÓN INMEDIATA.

CD-SO-12-09-2023-6:b:



El Centro Nacional de Formación
Profesional
del INFP



informacion

www.infop.hn

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

PROYECTO: REHABILITACION DE EDIFICIO Y CONSTRUCCION DE FOSA SEPTICA, PROMECH MONJARAS

1. PODA DE ARBOLES INCLUYE EL ACARREO INTERNO DE LOS DESPERDICIOS:

Este trabajo consistirá en la poda de la parte aérea que consiste principalmente en el corte de ramas y eventualmente en el corte del tronco del árbol. La poda de la parte radicular consiste en el corte de las raíces principales y secundarias, incluye las excavaciones y rellenos necesarios para realizar esta actividad. Para esta actividad se requiere mano de obra no calificada (peón), utilizando equipo y herramienta menor, se requiere la utilización de equipo de seguridad, arnés, casco guantes, cualquier otro ítem de protección personal.- Esta actividad no recupera material, incluye acarreo interno del material de desperdicio.

2. DESMONTAJE DE PORTON METALICO:

Este trabajo consistirá en el desmontaje de portón metálico, por medio de la utilización de mano de obra calificada (soldador) y no calificada (ayudante) así como de herramienta menor, se desmontarán las dos hojas del portón, esta actividad recupera material, el lugar donde se acumularán estos desperdicios será designado por el supervisor.

3. DEMOLICION DE ENCHAPE DE CERAMICA EN PISOS Y PAREDES EN EL MODULO DE BAÑOS:

Este trabajo consistirá en la demolición del enchape en pisos y paredes en el módulo de baños. Por medio de la utilización de mano de obra no calificada (peón) y herramienta menor se procederá a demoler el enchape existente de hasta 2.5 cms de espesor incluyendo la pieza de cerámica y la base de mortero. En esta actividad no se recupera material (actividad destructiva) incluye acarreo interno.

4. LIMPIEZA PROFUNDA CON LAVADO A PRESION EN EL PISO DE GALPON Y GALERA ALEDAÑA, SE DEBE LAVAR 2 VECES CON DETERGENTE:

Este trabajo consiste en después de despejar de todo equipo o maquinaria de trabajo, hacer una limpieza a fondo cepillando toda la zona, después utilizar un equipo de hidrolavadora, para hacer un lavado a presión con una solución de agua y detergente, realizar el procedimiento de lavado a presión 2 veces. Esta actividad se realiza mano de obra no calificada (peón) y utilizando equipo y herramienta menor, para esta actividad se necesita equipo de protección botas de hule y guantes, esta actividad no genera desperdicio.

5. DESMONTAJE DE CUBIERTA DE TECHO DE ASBESTO DEL GALPON, INCLUYE ACARREO INTERNO:

Este trabajo consistirá en el desmontaje de láminas de Asbesto. Por medio de la utilización de mano de obra no calificada (peón y ayudante) y herramienta menor; Se desmontarán en este rubro las láminas en forma cuidadosa evitando accidentes laborales, el acarreo interno está incluido en esta actividad y el lugar donde se acumularán estos desperdicios será designado por el supervisor.

6. SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE 2 CAPAS DE ANTICORROSIVO Y 2 CAPAS DE PINTURA DE ACEITE COLOR GRIS OSCURO SW7019 EN ESTRUCTURA METALICA DE TECHO Y GALERA, INCLUYE LIJADO:

Este trabajo consistirá en la aplicación de pintura en la estructura metálica de techo. Aplicando 2 capas de pintura anticorrosiva y posteriormente 2 capas de pintura de aceite color gris SW7019, antes de su utilización en obra el Contratista deberá suministrar los materiales y accesorios necesarios para la aplicación de pintura en los sitios y de las calidades y colores indicadas en los planos y debidamente aprobadas por el Supervisor. El Contratista deberá seguir las instrucciones del fabricante de la pintura en cuanto a mezclas, cuidados y aplicación de ésta. No se deberá permitir la mezcla entre diferentes marcas de pintura. Todas las superficies deben estar limpias, secas y libres de todo tipo de polvo, aceite, partículas finas sueltas, eflorescencia, hongos, contaminantes químicos, etc. para asegurar una eficiente limpieza y adherencia de la pintura las superficies se tratarán con lija No. 80. Se colocarán como mínimo dos capas de pintura sobre cada superficie, aplicadas con brocha y compresor de aire, debiendo las superficies presentar absoluta uniformidad sin trazos ni manchas. Contratista deberá limpiar completamente el sitio de la obra de aquellos desperdicios o manchas producto de esta actividad.

7. SUMINISTRO E INSTALACION DE LAMINA DE ALUZINC COLOR NATURAL CALIBRE 26 LEGITIMO CON AISLANTE TERMICO DE 5MM, INCLUYE CAPOTE DE CUMBRERA:

Después del pintado de la estructura metálica de techo existente se procederá a la instalación del aislante térmico de 5mm el cual tiene una capa de aluminio en la cara superior que estará en contacto con la cubierta de aluzinc y otra capa de blanco en la parte inferior, esta última estará en contacto directo con la estructura metálica existente ya pintada, el aislante quedará debidamente tensado fijado con las especificaciones del fabricante. Después de instalado el aislante térmico se procede al suministro e instalación de lámina de techo de aluzinc color natural calibre 26, para la instalación de la cubierta se verificará la dirección de los vientos predominantes del sector para iniciar la colocación de la lámina en sentido contrario a éstos. Su colocación se efectuará desde el nivel inferior de la cubierta e irá subiendo progresivamente a los niveles superiores, manteniendo tanto en sentido vertical como horizontal los traslapes mínimos de 15 cms y una onda lado a lado respectivamente. La fijación de las láminas se realizará en la parte alta de la onda con el tornillo adecuado para el material de la estructura que soporta la cubierta de techo. Los cortes se realizarán mediante equipo apropiado y cuidando que siempre se realicen en la parte inferior de la onda cuando sean longitudinales, en tanto que al tratarse de cortes laterales se efectuarán cuidando de evitar el fisurado de la lámina. Se cuidará de no generar sobre las láminas esfuerzos no previstos que puedan originar su rotura, deformación o

perforación, para ello bajo ningún concepto se permitirá pisar en forma directa sobre las láminas, sino que se utilizará tablones sobre apoyos de madera, el que será amarrado a la estructura de cubierta para evitar deslizamientos. Adicionalmente al proceso de instalación indicado anteriormente, se observará el manual de recomendaciones del fabricante. El Contratista deberá limpiar completamente el sitio de la obra de aquellos desperdicios producto de esta actividad.

Una vez instalado las láminas de la cubierta se instalará el capote en la cumbrera del techo, la fijación del capote a las láminas se realizará en la parte alta de la onda con el tornillo adecuado para el material de la estructura que soporta.

8. LIMPIEZA DE CUBIERTA DE TECHOS DORMITORIOS, OFICINA Y AULA DE CLASES:

Este trabajo consistirá en la limpieza sobre el techo que se va a conservar. - se procederá a el barrido de basuras y lavado con agua / detergente, por medio de la utilización de mano de obra no calificada (Peón) y herramienta menor. Esta actividad Incluye el acarreo de estos materiales de desperdicio y basura que se depositará en los lugares determinados por las municipalidades para estos fines y así evitar la contaminación visual y ambiental en la zona.

9. RECTIFICAR EL CORTE DE LA LAMINA DEL TECHO EN EL ALERO POSTERIOR DEL AREA DE DORMITORIOS, OFICINA Y AULA DE CLASES:

En este trabajo utilizando un andamio o escalera se procederá a trazar una línea recta a lo largo del alero, para después hacer un corte prolijo con una herramienta adecuada. Esta actividad requiere mano de obra calificada (soldador) y no calificada (ayudante), para esta actividad se requiere equipo y herramienta menor, esta actividad incluye acarreo de desperdicio interno.

10. DEMOLICION DE TECHO DE ACCESO FRONTAL A DORMITORIOS Y OFICINA:

Este trabajo consistirá en el desmontaje del alero de techo, se debe realizar de manera cuidadosa y ordenada, utilizando equipo de protección personal para evitar accidentes laborales, primero se desmontarán en este rubro las láminas, después se procederá a desmontar la estructura metálica de soporte del alero de techo así como el cielo falso sostenido en la estructura, para realizar esta actividad se requiere de mano de obra calificada (soldador) y no calificada (ayudante) el acarreo interno está incluido en esta actividad y el lugar donde se acumularán los desperdicios será designado por el supervisor.

11. CANOPY DE ACCESO A DORMITORIOS Y OFICINA, DISEÑO ESTRUCTURAL SEGÚN DETALLE EN PLANO SEGÚN PLANOS, DE ESTRUCTURA METALICA Y LAMINA DE ALUZINC CAL 26 LEG, INCLUYE PROLONGACION DE ALERO DE TECHO SUPERIOR DE DORMITORIOS Y OFICINA:

Este trabajo consistirá en la construcción de un canopy de acuerdo a los planos de detalles, construido con 3 cerchas de tubo estructural de 2"x2" chapa 16, joist de cierre construido de tubo industrial de 1"x1" chapa 18 La canaleta se colocará de acuerdo a detalle especificado en los planos (sobre las cerchas).

Toda la distancia libre será salvada sin uniones de soldadura, sino con canaletas monolíticas. Se le aplicará dos manos de anticorrosivo a la canaleta en los puntos de la soldadura. Entre canaleta y canaleta se soldará una varilla de 1/2" corrugada con las distribuciones especificadas en los planos, misma que también se pintará con anticorrosivo. El supervisor aprobará el inicio de la instalación de la lámina de aluzinc cuando todas las canaletas estén debidamente colocadas y pintadas. - Para la instalación de la cubierta se verificará la dirección de los vientos predominantes del sector para iniciar la colocación de la lámina en sentido contrario a éstos. Su colocación se efectuará desde el nivel inferior de la cubierta e irá subiendo progresivamente a los niveles superiores, manteniendo tanto en sentido vertical como horizontal los traslapes mínimos que serán de 15 cms. La fijación de las láminas se realizará en la parte alta de la onda con perno tornillo punta broca para techo y su respectivo empaque. Se cuidará de no generar sobre las láminas esfuerzos no previstos que puedan originar su deformación, pues de producirse éstas las láminas afectadas serán descartadas y reemplazadas por otras nuevas que no presenten defecto alguno para ello bajo ningún concepto se permitirá pisar en forma directa sobre las láminas, sino que se utilizará tabloncillos sobre apoyos de madera, el que será amarrado a la estructura de cubierta para evitar deslizamientos. Los cortes se realizarán mediante equipo apropiado y cuidando que siempre se realicen en la parte inferior de la onda cuando sean longitudinales, en tanto que al tratarse de cortes laterales se efectuarán cuidando de evitar el fisurar de la lámina, se debe instalar un canal de aguas lluvias de pvc, para alto caudal con bajante de 4".

Para la prolongación de alero en techo principal, se debe soldar el complemento de estructura a la estructura existente, sobre la prolongación de estructura se deberá instalar la cubierta de lámina de Aluzinc calibre 26 legitima, para esta actividad se necesitará de mano de obra calificada (soldador) y no calificada (ayudante), se requiere de equipo y herramienta menor, equipo de protección personal.

12. DESMONTAJE DE CIELO FALSO EN DORMITORIOS, OFICINA Y BAÑO:

Este trabajo consistirá en la demolición en general. Por medio de la utilización de mano de obra no calificada (peón y ayudante) y herramienta menor se demolerán dentro de este rubro todo lo concerniente a enlucido de tabla yeso, vinyl, fibra mineral etc. conforme al tiempo estimado por el evaluador y utilizando la cuadrilla antes mencionada por día. - Esta actividad no recupera material (actividad destructiva) incluye el acarreo interno del material de desperdicio.

13. SUMINISTRO E INSTALACION DE AISLANTE TERMICO BLANCO GRIS 5MM DORMITORIOS, OFICINA Y AULA DE CLASES:

Para esta actividad se debe colocar cinta de doble contacto en cada uno de los elementos donde se va a instalar el aislante, se inicia el fijado del aislante por el apoyo mas cercano a la pared estirar el material lo mejor posible antes de adherirlo a la cinta de doble contacto, una vez alineado y tensado el material, presionarlo contra la cinta de contacto para dar una

fijación temporal al aislante. Se coloca un elemento de fijación (pvc, madera, platina h.g) cada dos largueros, hasta cubrir toda la sección y se atornillan a cada 20 cm. Se repiten los pasos anteriores para la colocación de la segunda lamina, se dejará un traslape de 1" entre rollos, una vez instaladas las láminas de aislante, se deben cerrar los traslapes con cinta doble contacto o adhesivo, con el fin de evitar fugas de calor, este trabajo requiere de mano de obra calificada (instalador y ayudante), requiere de equipo y herramienta menor.

14. SUMINISTRO E INSTALACION DE CIELO FALSO DE VINYL YESO EN AULA DE CLASES, OFICINA Y DORMITORIOS:

Este trabajo consistirá en el suministro e instalación de cielo falso de yeso vinyl de 2"x4" con fleje metálico. El supervisor autorizará la instalación de este tipo de cielo cuando se haya concluido los trabajos de albañilería que puedan mancharlo o deteriorarlo y que todas las instalaciones que queden sobre el cielo raso estén probadas y concluidas. Por medio de la utilización de mano de obra calificada y no calificada (instalador y ayudante) y herramienta menor. Esta Actividad incluye el acarreo de materiales, limpieza general y colocación de la iluminación en los lugares que se indiquen.

15. SUMINISTRO E INSTALACION DE CIELO FALSO DE PVC, EN AREA DE BAÑOS:

Este trabajo consistirá en el suministro e instalación de cielo falso de pvc de color según el supervisor de obra El supervisor autorizará la instalación de este tipo de cielo cuando se haya concluido los trabajos de albañilería que puedan mancharlo o deteriorarlo y que todas las instalaciones que queden sobre el cielo raso estén probadas y concluidas. Realizada la sujeción y suspensión total de la estructura, se procederá a la verificación de niveles, escuadras y alineamientos. Se comprobará que los perfiles no hayan sido maltratados durante el proceso y de así ocurrir se procedería a su rectificación o el reemplazo de ser necesario.

16. SUMINISTRO E INSTALACION DE CANALETA DE CIERRE LATERAL EN FACHADA FRONTAL 2"X6"X1MM:

Este trabajo consistirá en el suministro e instalación de una canaleta de 6". -La canaleta se colocará con las uniones soldadas para amarrar la canaleta a la estructura de techo. Toda la distancia libre será salvada sin uniones de soldadura, sino con canaletas monolíticas, las uniones para los aleros serán soldadas sobre la solera de remate. Se le aplicará dos manos de pintura anticorrosiva.

17. PARED DE TABLAYESO COMPLETAR LA EXISTENTE HASTA LA ALTURA DE CIELO FALSO H=0.78m, EN OFICINA:

Este trabajo consistirá en el suministro e instalación de una canaleta de 6". -La canaleta se colocará con las uniones soldadas para amarrar la canaleta a la estructura de techo. Toda la distancia libre será salvada sin uniones de soldadura, sino con canaletas monolíticas, las uniones para los aleros serán soldadas sobre la solera de remate. Se le aplicará dos manos de pintura anticorrosiva.

18. DESMONTAJE DE INODORO EN BAÑOS Y OFICINA:

Este trabajo consistirá en el desmontaje de lavamanos, urinarios, inodoros, bidet, etc., Por medio de la utilización de mano de obra calificada (fontanero) y no calificada (ayudante) y herramienta menor se desmontarán todos los muebles hidrosanitarios existentes que serán utilizados posteriormente en otros espacios. Después del desmontaje se deberá sellar toda tubería de aguas negras y/o agua potable que no se utilizara a futuro, se deberán utilizar tapones de PVC o HG según la tubería existente debidamente pegados o roscados según sea el caso para evitar fugas de agua u olores de las aguas residuales.

19. DESMONTAJE DE LAVAMANOS DE PEDESTAL EN OFICINA:

Este trabajo consistirá en el desmontaje de lavamanos, urinarios, inodoros, bidet, etc., Por medio de la utilización de mano de obra calificada (fontanero) y no calificada (ayudante) y herramienta menor se desmontarán todos los muebles hidrosanitarios existentes que serán utilizados posteriormente en otros espacios. Después del desmontaje se deberá sellar toda tubería de aguas negras y/o agua potable que no se utilizara a futuro, se deberán utilizar tapones de PVC o HG según la tubería existente debidamente pegados o roscados según sea el caso para evitar fugas de agua u olores de las aguas residuales.

20. SUMINISTRO E INSTALACION DE LAVAMANOS DE PEDESTAL

La actividad consiste en el suministro e instalación de lavamanos con pedestal de tipo institucional por supervisión, con sus respectivos accesorios, deberá colocarse con el alineamiento y la estética adecuada, el sello de drenaje se colocará de acuerdo a las especificaciones del fabricante, libre de fugas en la conexión de agua potable y aguas negras y con el sistema de flotación regulado. Durante la instalación se garantizará que no se introduzcan objetos extraños en la tubería. Se mantendrá libre de daños las paredes, piso y en general el ambiente donde se coloque el aparato sanitario.

21. SUMINISTRO E INSTALACION DE URINARIO.

La actividad consiste en el suministro e instalación de urinario de porcelana tipo institucional, con sus respectivos accesorios, deberá colocarse con el alineamiento y la estética adecuada, el sello de drenaje se colocará de acuerdo a las especificaciones del fabricante, libre de fugas en la conexión de agua potable y aguas residuales. Durante la instalación se garantizará que no se introduzcan objetos extraños en la tubería. Se mantendrá libre de daños las paredes, piso y en general el ambiente donde se coloque el aparato sanitario. Sera aprobado por supervisión.

**22. SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA PVC DRENAJE 2" SDR 41,
INCLUYE, ACCESORIOS, TRAMPAS, PICADO DE PARED Y/O PISO,
RESANE Y ACARREO INTERNO DE DESPERDICIOS.**

La actividad consiste en el suministro y la instalación de tubería de PVC 2". La instalación será efectuada de manera de formar un conducto continuo, sin filtraciones y con una superficie lisa y uniforme, cada tubo deberá de colocarse empezando por el punto más bajo, con las campanas hacia agua arriba, deberá de evitarse que penetre material extraño en la tubería durante la instalación, cuando se interrumpa la instalación el extremo abierto deberá de protegerse, el interior de la tubería deberá mantenerse limpio antes de la instalación y hasta que se acepte el trabajo. Las tuberías deberán de colocarse de acuerdo con las líneas y niveles indicados en los planos, debiéndose colocar la tubería de manera que se apoye en toda su longitud de la excavación conformada, procurando el menor número de uniones posibles, las deflexiones no deberán de ser mayores a las permitidas por el fabricante, los cortes deberán de ser lisos y en Angulo recto con el eje del tubo, eliminando asperezas y esquinas puntiagudas. Las espigas y campanas deben limpiarse, aun y cuando aparentemente están limpias, luego se le aplica el pegamento para PVC y se ensamblan las piezas este procedimiento debe durar máximo 1 minuto y se debe realizar en condiciones secas, debiendo esperar al menos 24 horas para someter la tubería a presión. Para realizar esta actividad debe hacer la excavación, picado de pared y piso de concreto necesarios y después de instalar la tubería se debe rellanar, compactar el material del sitio y resanar, estas labores están incluidas en el pago de esta actividad.

**23. SUMINISTRO E INSTALACION DE INODORO ELONGADO COLOR
BLANCO, INCLUYE BRIDA Y ACCESORIOS:**

La actividad consiste en el suministro e instalación de servicio sanitario elongado tipo institucional, con sus respectivos accesorios, deberá colocarse con el alineamiento y la estética adecuada, el sello de drenaje o brida se colocará de acuerdo a las especificaciones del fabricante, libre de fugas en la conexión de agua potable y aguas negras y con el sistema de flotación regulado. Durante la instalación se garantizará que no se introduzcan objetos extraños en la tubería. Se mantendrá libre de daños las paredes, piso y en general el ambiente donde se coloque el aparato sanitario. Sera aprobado por supervisión

**24. SUMINISTRO E INSTALACION DE GRIFOS EN PARED PARA
LAVAMANOS:**

Esta actividad consiste en el desmontaje de los accesorios que componen el grifo tipo pila existente. Una vez terminado ese procedimiento el contratista debe suministrar e instalar los grifos específicos para pared con todos los accesorios nuevos, la grifería debe ser de alta calidad, estos colocarán de acuerdo con las especificaciones del fabricante, libre de fugas en la conexión de agua potable y aguas negras. Durante la instalación se garantizará que no se introduzcan objetos extraños en la tubería. Se mantendrá libre de daños las paredes, piso y en general el ambiente donde está ubicado el aparato sanitario, para esta actividad es necesaria mano de obra calificada (fontanero) y no calificada (ayudante).

25. SUMINISTRO E INSTALACION DE REGADERAS PARA DUCHAS NO INCLUYE LA TUBERIA SUPERIOR, SUMINISTRO E INSTALACION DE VALVULA PARA REGADERA NUEVAS DE ALTA CALIDAD, INSTALADO EN TUBERIA HG, CON LA TUBERIA EXPUESTA:

Para realizar esta actividad es necesario de mano de obra no calificada, mano de obra calificada y herramienta menor. Para esta actividad se desmontará la regadera existente, una vez terminado este procedimiento se deberá instalar la nueva regadera de alta calidad con todos los accesorios nuevos, la tubería HG superior, bajo repello se va a conservar, suministrar e instalar una válvula para regadera de forma superficial utilizando tubería y accesorios HG para facilitar el mantenimiento a futuro. Se debe resanar el área de intervención. El contratista debe suministrar e instalar todos los accesorios nuevos y de alta calidad, estos colocarán de acuerdo con las especificaciones del fabricante, libre de fugas en la conexión de agua potable y aguas negras. Durante la instalación se garantizará que no se introduzcan objetos extraños en la tubería. Se mantendrá libre de daños las paredes, piso y en general el ambiente donde está ubicada la ducha.

26. SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA PVC DRENAJE 4" SDR 47, INCLUYE ACCESORIOS, PICADO DE PARED Y/O PISO, RESANADO Y ACARREO INTERNO DE DESPERDICIOS:

Para realizar esta actividad es necesario de mano de obra no calificada, mano de obra calificada y herramienta menor. Es necesario picar la cerámica, piso o pared del área donde se instalará la tubería, suministrar e instalar la tubería descrita la cual incluye la instalación de accesorios y válvulas donde sea necesario. Se debe resanar, suministrar e instalar cerámica similar a la existente en el área de la intervención. El contratista debe suministrar e instalar todos los accesorios nuevos y de alta calidad, estos colocarán de acuerdo con las especificaciones del fabricante, libre de fugas en la conexión de agua potable y aguas negras. Durante la instalación se garantizará que no se introduzcan objetos extraños en la tubería. Se mantendrá libre de daños las paredes, piso y en general el ambiente donde está ubicada la tubería

27. SUMINISTRO E INSTALACION SIFON DE 4"X4" CON REDUCCION A 2" DE ALUMINIO PARA PISO CON TAPA ANTICUCARACHA INCLUYE TRAMPA, PICADO Y RESANE DE AREA DE BAÑOS:

El objeto de esta actividad es el suministro e instalación de un punto de desagüe para captar las aguas que se producen en los servicios sanitarios, aguas lluvias de exteriores, cocinas o lavanderías para su posterior evacuación. Está conformado por una tubería cuya boca debe estar ubicada en un sitio exacto para acoplarse a un aparato sanitario o sumidero; esta actividad incluye una trampa de PVC para olores.

28. SUMINISTRO E INSTALACION DE ENCHAPE DE PORCELANATO DE 0.60X0.60m DE PARED DE BAÑO H=1.80m JUNTA DE 2mm :

Este trabajo consistirá en la colocación de piezas de cerámica en paredes. Para autorizar la colocación de la cerámica la pared deberá estar limpia, libre de polvo y grasas. Previo a la colocación de la cerámica se picará la sección pared donde se instalará la misma. Para pegar las piezas se usará mortero arena/cemento en proporción 1:4 o con pegamento para cerámica siguiendo las especificaciones del producto, en capas de espesor variable entre 2.0 y 3.0 cm, teniendo la precaución de humedecer las superficies de contacto y tener inmersas en agua cuando menos por 5 horas antes de su colocación. Las molduras se instalarán siguiendo el alineamiento de la cerámica de piso pegada a la pared, procurando que coincidan las ligas, formando así un solo cuerpo. Los ajustes en los bordes, aristas e intersecciones se ejecutarán con piezas cortadas, pulidas y limadas. El mortero deberá mezclarse en bateas especiales, preferiblemente de madera, para que se consiga una mezcla homogénea y libre de impurezas. El mortero será colocado dentro de los 30 minutos siguientes de su mezclado y en ningún caso se debe permitir que el mortero seco se mezcle nuevamente y sea utilizado en la obra. Se fraguarán las juntas con una mezcla cemento colorante prefabricado (Groutin), acorde al color de la cerámica y en proporciones recomendadas por el fabricante de la marca seleccionada.

**29. SUMINISTRO E INSTALACION DE ENCHAPE DE PISO DE PORCELANATO
ANTIDERRAPANTE EN FORMATO 0.60X0.60m, JUNTA DE 2mm EN
MODULO DE BAÑOS Y BAÑO DE OFICINA:**

Este trabajo consistirá en la colocación de Cerámica antiderrapante en piso. Para autorizar la colocación de la cerámica sobre el firme de concreto el Supervisor deberá verificar los niveles de acuerdo con lo establecido en planos. Para pegar las piezas de cerámica a los pisos se usará mortero arena/cemento en proporción 1:4, en capas de espesor variable entre 1.5 y 2.0 cm, teniendo la precaución de humedecer las superficies de contacto y tener inmersas en agua a las piezas al menos por 24 horas antes de su colocación. El mortero deberá mezclarse en bateas especiales, preferiblemente de madera, para que se consiga una mezcla homogénea y libre de impurezas. El mortero será colocado dentro de los 30 minutos siguientes de su mezclado y en ningún caso se debe permitir que el mortero seco se mezcle nuevamente y sea utilizado en la obra. Se instalarán primero una línea maestra que guiará la colocación de toda el área, manteniendo alineaciones en las piezas de cerámica totalmente rectas, utilizándose separadores especiales de grosor aprobado por el supervisor. Los ajustes en los bordes, aristas e intersecciones se ejecutarán con piezas cortadas, pulidas y limadas, para luego fraguar las juntas con una mezcla cemento colorante prefabricado (Groutin), acorde al color de la cerámica y en proporciones recomendadas por el fabricante de la marca seleccionada.

**30. SUMINISTRO, COLOCACION Y COMPACTACION DE CAPA DE 2" DE
GRAVA DE RIO:**

Este trabajo consistirá en la construcción de un relleno con capas grava de río para acabado de área de jardín y estacionamiento, el lugar donde se instalará el relleno deberá estar limpio y seco. El relleno se hará con grava de río de 2", previamente aprobada por el Supervisor, de manera totalmente uniforme en toda el área, en capas de 5 cm y utilizando para su colocación mano de obra no calificada y herramienta menor: pala. El material se

removerá continuamente con la pala para lograr que la grava cubra los vacíos grandes. Esta Actividad incluye el acarreo del material desde su sitio de almacenamiento hasta el sitio de colocación, reconociendo hasta 10 ml como máximo.

**31. CONSTRUCCION DE RAMPA DE CONCRETO PARA ACCESO A GALPON
DE 10% DE PENDIENTE, CONCRETO 1:2:2 ARMADO CON VARILLA #2
@15 cm:**

Este trabajo consistirá en la construcción de una rampa de Concreto reforzado de 10% de pendiente, con proporción 1:2:2 y armado con varilla No. 2 a/c 15 cm en ambos sentidos. - Para autorizar el fundido de la rampa la capa de material selecto deberá estar debidamente compactado y el Supervisor deberá verificar los niveles de piso de acuerdo a lo establecido en planos. El concreto debe fabricarse sobre una superficie impermeable y limpia, haciéndose la mezcla en seco hasta lograr un aspecto uniforme, agregando después el agua en pequeñas cantidades hasta obtener un producto homogéneo y cuidando que durante la operación no se mezcle tierra ni impureza alguna, deberá tener la humedad estipulada en la proporción propuesta, que permita una consistencia plástica y trabajable a fin de llenar la sección excavada sin dejar cavidades interiores. Todo el hormigón será colocado en horas del día. Previo a la colocación del hormigón el área se dividirá en pastillas según medidas especificadas en los planos. Los métodos de colocación y compactación del hormigón serán tales como para obtener una masa uniforme y densa, evitando la segregación de materiales y el desplazamiento de la armadura, El hormigón será colocado dentro de los 30 minutos siguientes de su mezclado. Se mantendrá continuamente húmeda la superficie del concreto durante los siete (7) días posteriores al vaciado. El acabado final será un codaleado con pasta cemento-agua, aplicado una hora después de fundida la rampa. El acero de refuerzo se limpiará de toda suciedad y óxido no adherente. Las varillas se doblarán en frío, ajustándolas a los planos sin errores mayores de (1 cm.). Las varillas serán fijadas entre sí con alambre de amarre de modo que no puedan desplazarse durante el fundido y que el concreto pueda envolverlas completamente dejando el recubrimiento indicado en planos. En ningún caso el traslape será menor de 30 CMS por barra.

**32. BORDILLO DE CONCRETO DE 10X15 cm, PARA INSTALACION DE
PORTON DE ACCESO:**

La actividad incluye el encofrado, fundido, desencofrado y curado de bordillo de concreto de 10x 15 cm. El concreto debe fabricarse sobre una superficie impermeable y limpia, haciéndose la mezcla en seco hasta lograr un aspecto uniforme, agregando después el agua en pequeñas cantidades hasta obtener un producto homogéneo y cuidando que durante la operación no se mezcle tierra ni impureza alguna, deberá tener la humedad mínima que permita una consistencia plástica y trabajable a fin de llenar los encofrados sin dejar cavidades interiores. Se cuidará de mantener continuamente húmeda la superficie del concreto durante los siete (7) días posteriores al vaciado. Todo el hormigón será colocado en horas del día, La colocación durante la noche se podrá realizar sólo con autorización por escrito del Supervisor y siempre que el Contratista provea por su cuenta un sistema adecuado de iluminación. Los métodos de colocación y compactación del hormigón serán tales como para obtener una masa uniforme y densa, evitando la segregación de materiales

y el desplazamiento de la armadura. El hormigón será colocado dentro de los 30 minutos siguientes de su mezclado. El acabado final de la estructura consistirá en rellenar huecos, remover áreas sobresalientes o manchadas y reparar cualquier zona de panales u otros desperfectos que haya en la superficie. Los remates deberán ser contruidos según las líneas y secciones transversales indicados en los planos.

33. DESINSTALACION DE VENTANAS DE CELOCIAS:

Este trabajo consistirá en el desmontaje de ventanas por medio de la utilización de mano de obra no calificada (peón y ayudante) y herramienta menor sé desmontará toda aquella ventana de celosía de vidrio, vidrio fijo y similares. Esta actividad se utilizará también cuando se requiera colocar las ventanas en otro sitio durante una rehabilitación o readecuación de espacios.

34. DESMONTAJE DE PUERTAS METALICAS EN MODULO DE BAÑOS Y DORMITORIOS:

Este trabajo consistirá en el desmontaje de puertas incluye contramarco. Por medio de la utilización de mano de obra no calificada (peón y ayudante) y herramienta menor sé desmontarán puertas de madera, metal, vidrio y otras de hasta 1-1.20 mt de ancho por 2.10-2.40 mt de alto. Esta actividad incluye además el desmontaje del contramarco en las medidas antes mencionadas y recupera el material por lo que se utilizará cuando se requiera colocar las puertas / contramarco en otro sitio durante una rehabilitación ó readecuación de espacios.

35. DESMONTAJE DE PUERTAS DE MADERA EN DORMITORIOS:

Este trabajo consistirá en el desmontaje de puertas incluye contramarco. Por medio de la utilización de mano de obra no calificada (peón y ayudante) y herramienta menor sé desmontarán puertas de madera, metal, vidrio y otras de hasta 1-1.20 mt de ancho por 2.10-2.40 mt de alto. Esta actividad incluye además el desmontaje del contramarco en las medidas antes mencionadas y recupera el material por lo que se utilizará cuando se requiera colocar las puertas / contramarco en otro sitio durante una rehabilitación ó readecuación de espacios.

36. SUMINISTRO E INSTALACION DE VENTANA DE PVC DOS HOJAS CORREDIZAS Y UN VIDRIO FIJO:

Este trabajo consistirá en el suministro y la instalación de ventanas elaboradas en perfiles de PVC y vidrio fijo, según el sistema especificado y los diseños que se señalen en los planos del proyecto, detalles de fabricación y señalamientos del Supervisor. Los perfiles de PVC serán limpios de rebabas, grasas u otras sustancias que perjudiquen la fabricación de las ventanas; rectos, de dimensiones, color y espesor constantes. Previo a su fabricación deberán verificarse las dimensiones de los marcos en el sitio de la obra. Las ventanas de vidrio fijo incluyen: operadores manuales, tela metálica y todos los accesorios necesarios para su instalación. Para la colocación de las ventanas los marcos deberán estar debidamente tallados (actividad adicional), los marcos de PVC vienen fabricados de taller y se instalan con tacos fisher No. 8 y tornillos de 50 mm. Esta actividad no incluye el resane

de los marcos donde son ubicadas dichas ventanas. Una vez instalados los marcos y hasta que se han terminado los trabajos de obra gris y acabado se colocan las hojas de vidrio fijo y corredizas.

**37. SUMINISTRO E INSTALACION DE DIVISIONES DE URINARIOS
FABRICADOS EN ALUMINIO Y PVC 0.50X1.50m**

Este trabajo consistirá en la fabricación e instalación de divisiones de aluminio y laminas de PVC color gris, para separar los urinarios de acuerdo a plano de detalles. La sujeción de las paredes divisorias se hará con torillos o pernos acerados para soportar la humedad atornillados al piso y/o paredes. La instalación de estas paredes divisorias debe estar correctamente alineada y aplomada entre sí para que estas se vean uniformes.

**38. SUMINISTRO E INSTALACION DE PUERTA TERMOFORMADA
METALICA, INCLUYE LLAVIN DE POMO, HERRAJES, CONTRAMARCO Y
CUALQUIER ACESORIO NECESARIO PARA SU CORRECTO
FUNCIONAMIENTO:**

Este trabajo consistirá en el suministro e instalación de Puerta Termoformada Metálica(prefabricada) la que incluye un Contramarco de madera de pino curada, cepillada y secada de 4", llavín de pomo, 3 bisagras de 3x4". Previo a la instalación de las puertas deberán verificarse las dimensiones de los marcos en el sitio de la obra. Una vez instalado el contramarco, debidamente aplomado y nivelado, se procederá con la colocación de la hoja de la puerta, la que debe llevar un mínimo de tres bisagras de 3x4". Para su acabado de debe aplicar pintura de aceite de alta calidad, el color deberá ser definido por el supervisor.

**39. SUMINISTRO E INSTALACION DE PUERTA PARA INODOROS, DE
ALUMINIO Y PVC, DE ACUERDO A DETALLE EN PLANOS:**

Este trabajo consistirá en la fabricación e instalación de puertas aluminio y laminas de PVC color gris, de acuerdo a plano de detalles. La sujeción de las puertas se hará con torillos o pernos acerados para soportar la humedad atornillados a las paredes. La instalación de estas puertas debe estar correctamente alineada y aplomada entre sí para que estas se vean uniformes.

**40. SUMINISTRO E INSTALACION DE PORTON METALICO VEHICULAR DE 2
HOJAS DE 2.40X3.00M CADA UNA CON TUBO REDONDO DE 2" CH 16,
MALLA CICLON CON POSTES DE TUBO 4"X4" CH 14:**

La actividad consiste en el suministro e instalación de un portón construido por 2 postes de tubo galvanizado de 4" ch14 los cuales soportaran el portón dos hojas de 2.40m de alto y 6.00m de longitud, el portón está formado por un marco de tubo redondo de 2", tres elementos horizontales internos y dos cruzados también de tubo redondo de 2". Dicho marco sirve para mantener tensada la malla ciclón. Los elementos metálicos, así como la fijación de bisagras, pasadores y porta candados deberán de ser unidos con soldadura tipo cordón que deberá pulirse para evitar rebabas y lograr una superficie continua y uniforme, libre de abolladuras y resaltos asegurando el correcto funcionamiento del pasador y porta candado, el portón tiene unos elementos identificativos logotipos cortados en metal. Los

detalles constructivos y el abatimiento será el indicado en los planos. Todos los componentes del portón y de los postes deben quedar totalmente sellados para impedir la filtración de agua que pueda ocasionar corrosión dentro de los mismos.

41. DESMONTAJE DE INSTALACIONES ELECTRICAS INCLUYE CENTRO DE CARGA, DUCTOS, CABLES, TOMACORRIENTES, INTERRUPTORES Y CUALQUIER ACCESORIO DE ESTA CATEGORIA:

Este trabajo consistirá en el desmontaje de instalaciones eléctricas tales como centros de carga, ventiladores, tomacorrientes, interruptores, etc. Por medio de la utilización de mano de obra calificada (electricista) y no calificada (ayudante), así como herramienta menor se procederá a desmontar las instalaciones eléctricas como luminarias, ventiladores, tomacorrientes y otros con sus cables y ductos, esta actividad incluye acarreo de desperdicio interno.

42. DESMONTAJE DE INSTALACIONES ELECTRICAS DE ILUMINACION, INCLUYE CABLEADO, DUCTERIA Y LUMINARIAS:

Este trabajo consistirá en el desmontaje de instalaciones eléctricas tales como cableado, ducteria, luminarias, etc. Por medio de la utilización de mano de obra calificada (electricista) y no calificada (ayudante), así como herramienta menor se procederá a desmontar las instalaciones eléctricas como luminarias, ventiladores, tomacorrientes y otros con sus cables y ductos, esta actividad incluye acarreo de desperdicio interno.

43. SUMINISTRO E INSTALACION DE LUMINARIA LED EMPOTRABLE 4X18W 2'X4':

La actividad consiste en la suministro, instalación y fijación de la caja octogonal pesadas y su respectivos accesorios y lámparas, esta actividad requiere de mano de obra calificada (electricista) y no calificada (ayudante).

44. SUMINISTRO E INSTALACION DE LUMINARIA ROCETA PORTAFOCO INCLUYE FOCO LED 15W:

La actividad consiste en la suministro, instalación y fijación de la caja octogonal pesadas y su respectivos accesorios y lámparas, esta actividad requiere de mano de obra calificada (electricista) y no calificada (ayudante).

45. SUMINISTRO E INSTALACION DE LUMINARIA LED SUPERFICIAL 4' 2X18W:

La actividad consiste en la suministro, instalación y fijación de la caja octogonal pesadas y su respectivos accesorios y lámparas, esta actividad requiere de mano de obra calificada (electricista) y no calificada (ayudante).

46. SUMINISTRO E INSTALACION DE LUMINARIA LED SUPERFICIAL DE 4' 1X18W:

La actividad consiste en la suministro, instalación y fijación de la caja octogonal pesadas y su respectivos accesorios y lámparas, esta actividad requiere de mano de obra calificada (electricista) y no calificada (ayudante).

47. SUMINISTRO E INSTALACION DE INTERRUPTOR SENCILLO:

La actividad consiste en el suministro, instalación y fijación de la caja de 2'x4' y su respectiva placa de interruptor, incluye tapadera, esta actividad requiere de mano de obra calificada (electricista) y no calificada (ayudante).

48. SUMINISTRO E INSTALACION DE INTERRUPTOR DOBLE:

La actividad consiste en el suministro, instalación y fijación de la caja de 2'x4' y su respectiva placa de interruptor, incluye tapadera, esta actividad requiere de mano de obra calificada (electricista) y no calificada (ayudante).

49. SUMINISTRO E INSTALACION DE INTERRUPTOR TRIPLE:

La actividad consiste en el suministro, instalación y fijación de la caja de 2'x4' y su respectiva placa de interruptor, incluye tapadera, esta actividad requiere de mano de obra calificada (electricista) y no calificada (ayudante).

50. SUMINISTRO E INSTALACION DE CIRCUITO DE ILUMINACION HASTA 20A CON THHN 2X#12 AWG INCLUYE DUCTO EMT 1/2":

La actividad consiste en el ranurado de ser necesario, instalación de tubería EMT1/2", cableado. Durante el proceso de construcción se debe de tapar los orificios de la ductería para evitar el ingreso de cuerpos extraños, evitando doblar los ductos y la formación de quiebres que impidan o limiten el paso de los cables, el cableado debe ser continuo sin empalmes, de ser necesario empalmar cables se deberá de colocar una caja octogonal. Dejando las condiciones necesarias para la colocación de los accesorios en las salidas del circuito. La actividad incluye el suministro, instalación y fijación de la caja 2"X4" pesada y sus respectivos accesorios.

51. SUMINISTRO E INSTALACION DE TOMACORRIENTE ESPECIAL 220V 50A:

La actividad consiste en la suministro, instalación y fijación de la caja de 2'x4' y su respectiva placa de tomacorriente especial 220V 50A, incluye tapadera metálica, para esta actividad se requiere de mano de obra calificada (electricista) y no calificada (ayudante).

52. SUMINISTRO E INSTALACION DE CIRCUITO 220V 50A CON CABLE THHN 3X#8 AWG Y DUCTERIA EMT 3/4" :

La actividad consiste en el ranurado de ser necesario, instalación de tubo EMT de 3/4", cableado con 3 cables # 8. Durante el proceso de construcción se debe de tapar los orificios

de la ducteria para evitar el ingreso de cuerpos extraños, evitando doblar los ductos y la formación de quiebres que impidan o limiten el paso de los cables, el cableado debe continuo sin empalmes, de ser necesario empalmar cables se deberá de colocar una caja octogonal. Dejando las condiciones necesarias para la colocación de los accesorios en las salidas del circuito, para esta actividad se requiere de mano de obra calificada (electricista) y no calificada (ayudante).

53. SUMINISTRO E INSTALACION DE TOMACORRIENTE DOBLE 110V 20A:

La actividad consiste en el suministro, instalación y fijación de la caja de 2'x4' y su respectiva placa de tomacorriente doble polarizado, incluye tapadera, para esta actividad se requiere de mano de obra calificada (electricista) y no calificada (ayudante).

54. SUMINISTRO E INSTALACION DE CIRCUITO 120V 30A CON CABLE 2X#10 THHN Y DUCTERIA EMT 3/4":

La actividad consiste en el ranurado de ser necesario, instalación de tubo EMT de 3/4", cableado con 2 cables # 10. Durante el proceso de construcción se debe de tapar los orificios de la ducteria para evitar el ingreso de cuerpos extraños, evitando doblar los ductos y la formación de quiebres que impidan o limiten el paso de los cables, el cableado debe continuo sin empalmes, de ser necesario empalmar cables se deberá de colocar una caja octogonal. Dejando las condiciones necesarias para la colocación de los accesorios en las salidas del circuito, para esta actividad se requiere de mano de obra calificada (electricista) y no calificada (ayudante).

55. SUMINISTRO E INSTALACION DE CENTRO DE CARGA SD 48 ESPACIOS INCLUYE MAIN BREAKER DE 200A, CIRCUITO DE ALIMENTACION, BARRA PARA POLO A TIERRA, ATERRIZAJE CON VARILLA DE COBRE DE 5/8" X 8' Y CUALQUIER ACCESORIO PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO:

La actividad consiste en el picado de pared de ser necesario, instalación, armado y conexión del centro de carga, de manera superficial sobre pared, durante el proceso de construcción se debe de tapar los orificios de la ducteria para evitar el ingreso de cuerpos extraños, evitando doblar los ductos y la formación de quiebres que impidan o limiten el paso de los cables. para esta actividad se requiere de mano de obra calificada (electricista) y no calificada (ayudante).

56. SUMINISTRO E INSTALACION DE BREAKER 1 POLO SD 110V 20A:

La actividad se debe llevar a cabo con mano de obra calificada y consiste en el suministro e instalación de un breaker de 1 polo 110V 20A, de la misma marca del centro de carga, para esta actividad se requiere de mano de obra calificada (electricista) y no calificada (ayudante).

57. SUMINISTRO E INSTALACION DE BREAKER 1 POLO SD 110V 30A:

La actividad se debe llevar a cabo con mano de obra calificada y consiste en el suministro e instalación de un breaker de 1 polo 110V 30A, de la misma marca del centro de carga, para esta actividad se requiere de mano de obra calificada (electricista) y no calificada (ayudante).

58. SUMINISTRO E INSTALACION DE BREAKER 2 POLOS SD 220V 50A:

La actividad se debe llevar a cabo con mano de obra calificada y consiste en el suministro e instalación de un breaker de 2 polo 220V 50A, de la misma marca del centro de carga, para esta actividad se requiere de mano de obra calificada (electricista) y no calificada (ayudante).

59. SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE 2 CAPAS DE PINTURA DE ACEITE DE ALTA GAMA (INTERIOR)

Este trabajo consistirá en la aplicación de pintura de aceite en paredes. Antes de su utilización en obra el contratista deberá suministrar los materiales y accesorios necesarios para la aplicación de pintura en los sitios y de las calidades y colores indicadas en los planos y debidamente aprobadas por el Supervisor. El contratista deberá seguir las instrucciones del fabricante de la pintura en cuanto a mezclas, cuidados y aplicación de ésta. No se deberá permitir la mezcla entre diferentes marcas de pintura. Todas las superficies deben estar limpias, secas y libres de todo tipo de polvo, aceite, partículas finas sueltas, eflorescencia, hongos, contaminantes químicos, etc. para asegurar una eficiente limpieza y adherencia de la pintura las paredes se tratarán con lija No. 80. Se colocarán como mínimo dos manos de pintura sobre cada superficie, aplicadas con rodillo, debiendo las superficies presentar absoluta uniformidad sin trazos ni manchas. contratista deberá limpiar completamente el sitio de la obra de aquellos desperdicios producto de esta actividad.

60. SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE 2 CAPAS DE PINTURA DE ACEITE DE ALTA GAMA, COLORES SEGÚN DISEÑO INSTITUCIONAL, INDICADO POR EL SUPERVISOR, INCLUYE ACCESORIOS Y PREPARACION DE LA SUPERFICIE A PINTAR:

Este trabajo consistirá en la aplicación de pintura de aceite en paredes. Antes de su utilización en obra el contratista deberá suministrar los materiales y accesorios necesarios para la aplicación de pintura en los sitios y de las calidades y colores indicadas en los planos y debidamente aprobadas por el Supervisor. El contratista deberá seguir las instrucciones del fabricante de la pintura en cuanto a mezclas, cuidados y aplicación de ésta. No se deberá permitir la mezcla entre diferentes marcas de pintura. Todas las superficies deben estar limpias, secas y libres de todo tipo de polvo, aceite, partículas finas sueltas, eflorescencia, hongos, contaminantes químicos, etc. para asegurar una eficiente limpieza y adherencia de la pintura las paredes se tratarán con lija No. 80. Se colocarán como mínimo dos manos de pintura sobre cada superficie, aplicadas con rodillo, debiendo las superficies presentar absoluta uniformidad sin trazos ni manchas. contratista deberá limpiar completamente el sitio de la obra de aquellos desperdicios producto de esta actividad.

61. SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE PINTURA ANTICORROSIVA EN BALCONERIA Y PORTONES EN GALPON Y FRENTE A DORMITORIO, INCLUYE EL LIJADO Y LA PREPARACION DE LA SUPERFICIE A PINTAR:

Este trabajo consistirá en la aplicación de pintura de anticorrosiva en superficies metálicas. Antes de su utilización en obra el Contratista deberá suministrar los materiales y accesorios necesarios para la aplicación de pintura en los sitios y de las calidades y colores indicadas en los planos y debidamente aprobadas por el supervisor. El contratista deberá seguir las instrucciones del fabricante de la pintura en cuanto a mezclas, cuidados y aplicación de ésta. No se deberá permitir la mezcla entre diferentes marcas de pintura. todas las superficies deben estar limpias, secas y libres de todo tipo de polvo, aceite, partículas finas sueltas, eflorescencia, hongos, contaminantes químicos, etc. para asegurar una eficiente limpieza y adherencia de la pintura las paredes se tratarán con lija No. 80. Se colocarán como mínimo dos capas de pintura sobre cada superficie, aplicadas con brocha y compresor de aire, debiendo las superficies presentar absoluta uniformidad sin trazos ni manchas. Contratista deberá limpiar completamente el sitio de la obra de aquellos desperdicios producto de esta actividad.

62. SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE PINTURA FAST DRY TIPO ZEBRA EN RAMPA DE ACCESO A GALPON, DISEÑO SEGÚN LOS PLANOS, COLORES INDICADOS POR EL SUPERVISOR, INCLUYE LA PREPARACION DE LA SUPERFICIE A PINTAR:

Este trabajo consistirá en la aplicación de pintura fast dry para pavimento, antes de su utilización en obra el Contratista deberá suministrar los materiales necesarios para la aplicación de pintura en los sitios, las calidades y colores indicados por el supervisor, según el diseño indicado en los planos y debidamente aprobadas por el Supervisor. El Contratista deberá seguir las instrucciones del fabricante de la pintura en cuanto a mezclas, cuidados y aplicación de ésta. No se deberá permitir la mezcla entre diferentes marcas de pintura. Todas las superficies deben estar limpias, secas y libres de todo tipo de polvo, aceite, partículas finas sueltas, eflorescencia, hongos, contaminantes químicos, etc. para asegurar una eficiente limpieza y adherencia de la pintura las paredes se tratarán con lija No. 80. Se colocarán como mínimo dos manos de pintura sobre cada superficie, aplicadas con rodillo, debiendo las superficies presentar absoluta uniformidad sin trazos ni manchas.

63. LIMPIEZA FINAL, INCLUYE EL BOTADO DE LOS DESPERDICIOS DE LAS DEMOLICIONES:

Este trabajo consistirá en la limpieza final de áreas interiores y exteriores. - Una vez terminada la obra se procederá a limpiar las áreas interiores del proyecto mediante el sacudido de polvo en paredes, el barrido de basuras y lavado con agua / detergente en pisos, por medio de la utilización de mano de obra no calificada (Peón) y herramienta menor. La limpieza exterior se realizará por medio de la utilización de mano de obra no calificada

(Peón y ayudante), herramienta menor y volqueta, se procederá a retirar los materiales de desperdicio tales como madera, sobrantes de acero, basura y otros de las áreas exteriores de los edificios después de terminada la obra. Incluye el acarreo de estos materiales de desperdicio y basura que se hará mediante el uso de una volqueta y se depositará en los lugares determinados por las municipalidades para estos fines y así evitar la contaminación visual y ambiental en la zona.

ESPECIFICACIONES TECNICAS DE FOSA SEPTICA

1. TRAZADO Y MARCADO:

Este trabajo consistirá en el trazado y marcado de las obras a ejecutar. - El terreno donde se construirá deberá estar limpio, retirados los escombros y cualquier otro elemento que interfiera en el desarrollo del rubro. El replanteo se inicia con la ubicación de un punto de referencia externo a la construcción, para luego y mediante la nivelación con manguera localizar ejes, centros de columnas y puntos que definan la cimentación de la construcción. -Para el trazado se utilizará en el perímetro, reglas de madera rústica de pino de 1x3" clavadas en estacas de 2x2 ubicadas en los ejes de columnas y con una altura de 50 cms desde el nivel del terreno natural previamente conformado.

2. EXCAVACION DE MATERIAL COMUN:

Este trabajo consistirá en la excavación para la fosa séptica mediante el uso de equipo pesado, en cualquier tipo de suelos desde arcilla, pasando por limos hasta arenas y gravas mezclados con rocas con volúmenes menores o iguales a 0.5 m³ cada una y que no requieren el uso explosivo. Para efectos de evaluación se ha utilizado los rendimientos de una retroexcavadora de Llantá. Esta actividad incluye el acarreo interno dentro del plantel.

3. RELLENO Y COMPACTACION CON MATERIAL CERNIDO DEL SITIO:

Estos trabajos consistirán en seleccionar, colocar, manipular, humedecer y compactar el material del sitio producto de la excavación en líneas de tubería de agua potable y/o alcantarillado sanitario, cimentaciones. El lugar donde se instalará el material de relleno deberá estar limpio de escombros. El material será cernido con zaranda para eliminar materia orgánica, piedras y grumos. Para su colocación el material del sitio se humedecerá (sin formar lodo) y compactará en capas con un espesor de 0. 10 m por medio de apisonadores manuales, iniciando desde los bordes al centro del relleno y manteniendo traslapes continuos en los sitios apisonados. Esta Actividad incluye el acarreo del material desde su sitio de almacenaje hasta 10 m del lugar donde se colocará. Si en un proyecto el material producto de la excavación no es suficiente para el relleno, se le pagará al contratista el corte y acarreo del material en un radio de hasta 5 Km, la obtención de dicho material fuera de esta distancia se pagará como selecto.

4. VIGA V1 DE 0.20x0.30m CON 6#4 Y #3@ 15cm CON CONCRETO DE 3000PSI

La actividad incluye el encofrado, armado, fundido, desencofrado y curado de vigas de concreto de 20 x 30 cm. armadas con 6 varillas #4 longitudinales y anillos #3 a cada 15 cm. El concreto debe fabricarse sobre una superficie impermeable y limpia, haciéndose la

mezcla en seco hasta lograr un aspecto uniforme, agregando después el agua en pequeñas cantidades hasta obtener un producto homogéneo y cuidando que durante la operación no se mezcle tierra ni impureza alguna, deberá tener la humedad mínima que permita una consistencia plástica y trabajable a fin de llenar los encofrados sin dejar cavidades interiores. Se cuidará de mantener continuamente húmeda la superficie del concreto durante los siete (7) días posteriores al vaciado. Todo el hormigón será colocado en horas del día, La colocación durante la noche se podrá realizar sólo con autorización por escrito del Supervisor y siempre que el Contratista provea por su cuenta un sistema adecuado de iluminación. Los métodos de colocación y compactación del hormigón serán tales como para obtener una masa uniforme y densa, evitando la segregación de materiales y el desplazamiento de la armadura. El hormigón será colocado dentro de los 30 minutos siguientes de su mezclado. El acabado final de la estructura consistirá en rellenar huecos, remover áreas sobresalientes o manchadas y reparar cualquier zona de panales u otros desperfectos que haya en la superficie. El acero de refuerzo se limpiará de toda suciedad y óxido no adherente. Las varillas se doblarán en frío, ajustándolas a los planos sin errores mayores de (1 cm.). Ninguna varilla deberá doblarse después de ser parcialmente embebida en concreto a menos que se indique o se autorice. Las varillas serán fijadas entre sí con alambre de amarre de modo que no puedan desplazarse durante el fundido y que el concreto pueda envolverlas completamente. En ningún caso el traslape será menor de 12" por barra. Los empalmes de cada barra se distanciarán con respecto a la de otras barras de modo que sus centros queden a más de 24 diámetros a lo largo de la pieza. Las vigas deberán ser construidas según las líneas y secciones transversales indicados en los planos.

5. LOSA INFERIOR DE CONCRETO 3000 PSI CON #3@15cm AS e=15cm

Este trabajo consistirá en la construcción de una losa de concreto con un espesor de 0.15 mts. armada con varilla No. 3 a cada 15 cms en ambos sentidos: longitudinal y transversal. Para autorizar el fundido de la losa, la capa de material selecto deberá estar debidamente compactada y el Supervisor deberá verificar los niveles de acuerdo a lo establecido en planos. Para la fabricación del concreto se utilizará mezcladora mecánica y se seguirán los siguientes pasos: los materiales se colocarán en el tambor de la mezcladora, de modo que una parte del agua de amasado se coloque antes que los materiales secos; a continuación, el orden de entrada a la mezcladora será: parte de los agregados gruesos, cemento, arena, el resto del agua y finalmente el resto de los agregados gruesos. El agua podrá seguir ingresando al tambor hasta el final del primer cuarto del tiempo establecido para el mezclado. El tiempo total de mezclado será como mínimo de 60 segundos y como máximo de 5 minutos. Previo a la colocación del hormigón el área se dividirá en pastillas según medidas especificadas en los planos, las superficies interiores de los encofrados estarán limpias de toda suciedad, mortero y materia extraña, recubiertas con aceite para moldes. Los métodos de colocación y compactación del hormigón serán tales como para obtener una masa uniforme y densa, evitando la segregación de materiales y cuidando que la fundición se haga en forma intercalada (tipo damero). Todo el hormigón será colocado en horas del día, y su colocación en cualquier parte de la obra no se iniciará si no puede completarse en dichas condiciones. La colocación durante la noche se podrá realizar sólo con autorización por escrito del Supervisor y siempre que el Contratista provea por su

cuenta un sistema adecuado de iluminación. El hormigón será colocado dentro de los 30 minutos siguientes de su mezclado. El hormigón será depositado con el equipo aprobado por el Supervisor. Ha de colocarse en capas horizontales de espesor uniforme, consolidando cada una antes de colocar la otra. El tiempo de vibrado por capa será de máximo 15 segundos, espaciando la acción del vibrador de manera uniforme, a distancias que permitan asegurar un vibrado homogéneo, sin duplicar el vibrado y sin permitir la segregación de los materiales. No se colocará el hormigón mientras el acero de refuerzo no este.

6. COLUMNA C1 DE 0.20x0.20m CON 4#5 Y #3@15cm DE CONCRETO 3000 PSI:

Este trabajo consistirá en la construcción de una columna C1 armada con 4 varillas No. 5 y No.3 @ 15 cms. conforme a planos. Para la fabricación del concreto se utilizará mezcladora mecánica y se seguirán los siguientes pasos: los materiales se colocarán en el tambor de la mezcladora, de modo que una parte del agua de amasado se coloque antes que los materiales secos; a continuación, el orden de entrada a la mezcladora será: parte de los agregados gruesos, cemento, arena, el resto del agua y finalmente el resto de los agregados gruesos. El agua podrá seguir ingresando al tambor hasta el final del primer cuarto del tiempo establecido para el mezclado. El tiempo total de mezclado será como mínimo de 60 segundos y como máximo de 5 minutos Toda la obra deberá ser diseñada y construida para soportar las cargas a la que será sometida, sin provocar asentamientos o deformaciones apreciables. Previamente al vaciado del hormigón, las superficies interiores de los encofrados estarán limpias de toda suciedad, mortero, y materia extraña y recubiertas con aceite para moldes. Todo el hormigón será colocado en horas del día, y su colocación en cualquier parte de la obra no se iniciará si no puede completarse en dichas condiciones. La colocación durante la noche se podrá realizar sólo con autorización por escrito del Supervisor y siempre que el Contratista provea por su cuenta un sistema adecuado de iluminación. El hormigón será colocado dentro de los 30 minutos siguientes de su mezclado. El hormigón será depositado con el equipo aprobado por el Supervisor. Ha de colocarse en capas horizontales de espesor uniforme, consolidando cada una antes de colocar la otra. El tiempo de vibrado por capa será de máximo 15 segundos, espaciando la acción del vibrador de manera uniforme, a distancias que permitan asegurar un vibrado homogéneo, sin duplicar el vibrado y sin permitir la segregación de los materiales. No se colocará el hormigón mientras el acero de refuerzo no este completo, limpio y debidamente colocado en su sitio. El acabado del hormigón consistirá en el apisonado y enrasado de la superficie, hasta que tenga una textura uniforme lisa o rugosa según los requerimientos, conformándose a la sección transversal, pendiente y alineamiento señalados en los planos.

7. MURO DE BLOQUE DE 8" CON CONCRETO DE 3000 PSI EN CADA AGUJERO, REFUERZO VERTICAL #4@0.20m Y REFUERZO HORIZONTAL #4@HILADA:

Este trabajo consistirá en la construcción de un muro de bloque conformada por bloques de concreto Rellenando sus agujeros con Hormigón 1:2:3, ligando con mortero de cemento en una proporción 1:4, y armada con 1 Varilla No.4 cada 20 Cms (2 por Bloque en sentido

vertical))El mortero deberá mezclarse en bateas especiales, preferiblemente de madera, para que se consiga una mezcla homogénea y libre de impurezas El mortero deberá colocarse en la base y en los lados de los bloques en un espesor no menor de 1.2 cm.- El concreto debe fabricarse sobre una superficie impermeable y limpia, haciéndose la mezcla en seco hasta lograr un aspecto uniforme, agregando después el agua en pequeñas cantidades hasta obtener un producto homogéneo y cuidando que durante la operación no se mezcle tierra ni impureza alguna, deberá tener la humedad estipulada en La proporción propuesta, que permita una consistencia plástica y trabajable a fin de llenar los huecos del bloque sin dejar cavidades interiores. Los métodos de colocación y compactación del hormigón serán tales como para obtener una masa uniforme y densa, evitando la segregación de materiales y el desplazamiento de la armadura. El hormigón será colocado dentro de los 30 minutos siguientes de su mezclado. Se cuidará de mantener continuamente húmeda la superficie de los bloques rellenos de concreto durante los siete (7) días posteriores al vaciado. Toda la pared deberá ser construida a plomo de acuerdo con las dimensiones y líneas generales indicadas en los planos, uniendo los bloques de concreto con el mortero. Ningún mortero seco podrá ser mezclado nuevamente y utilizado en la obra. Los bloques deben estar secos al momento de pegarlos con el mortero, en hileras perfectamente niveladas y aplomadas con las uniones verticales sobre el centro del bloque inferior, para obtener una buena adherencia. Todas las unidades de bloques que se tenga que cortar, deberá de ser realizado a plomo y escuadra, para asegurar un buen ajuste. Antes de su colocación el acero de refuerzo se limpiará de toda suciedad y óxido no adherente. Todas las barras de refuerzo se doblarán lentamente y en frío para darles la forma indicada en los planos. En ningún caso el traslape de las varillas No. 4 será menor de 30 cms por barra.

8. LOSA SUPERIOR MONOLITICA DE CONCRETO 3000 PSI $e=10\text{cm}$ CON REFUERZO DE VARILLA CORRUGADA #4@15cm A/S:

Este trabajo consistirá en la construcción de una losa de concreto con un espesor de 0.10 mts. armada con varilla No. 4 a cada 15 cms en ambos sentidos: longitudinal y transversal. Para autorizar el fundido de la losa, la capa de material selecto deberá estar debidamente compactada y el Supervisor deberá verificar los niveles de acuerdo a lo establecido en planos. Para la fabricación del concreto se utilizará mezcladora mecánica y se seguirán los siguientes pasos: los materiales se colocarán en el tambor de la mezcladora, de modo que una parte del agua de amasado se coloque antes que los materiales secos; a continuación, el orden de entrada a la mezcladora será: parte de los agregados gruesos, cemento, arena, el resto del agua y finalmente el resto de los agregados gruesos. El agua podrá seguir ingresando al tambor hasta el final del primer cuarto del tiempo establecido para el mezclado. El tiempo total de mezclado será como mínimo de 60 segundos y como máximo de 5 minutos. Previo a la colocación del hormigón el área se dividirá en pastillas según medidas especificadas en los planos, las superficies interiores de los encofrados estarán limpias de toda suciedad, mortero y materia extraña, recubiertas con aceite para moldes. Los métodos de colocación y compactación del hormigón serán tales como para obtener una masa uniforme y densa, evitando la segregación de materiales y cuidando que la fundición se haga en forma intercalada (tipo damero). Todo el hormigón será colocado en horas del día, y su colocación en cualquier parte de la obra no se iniciará si no puede

completarse en dichas condiciones. La colocación durante la noche se podrá realizar sólo con autorización por escrito del Supervisor y siempre que el Contratista provea por su cuenta un sistema adecuado de iluminación. El hormigón será colocado dentro de los 30 minutos siguientes de su mezclado. El hormigón será depositado con el equipo aprobado por el Supervisor. Ha de colocarse en capas horizontales de espesor uniforme, consolidando cada una antes de colocar la otra. El tiempo de vibrado por capa será de máximo 15 segundos, espaciando la acción del vibrador de manera uniforme, a distancias que permitan asegurar un vibrado homogéneo, sin duplicar el vibrado y sin permitir la segregación de los materiales. No se colocará el hormigón mientras el acero de refuerzo no este.

**9. ZAPATA CORRIDA 0.40x0.20m, CONCRETO 3000 PSI CON 3#4 Y #4@20cm
SEGÚN EL DETALLE EN PLANOS:**

Este trabajo consistirá en la construcción de una Zapata Corrida de Concreto con proporción 1:2:2, de 0.40 mts de ancho con un espesor de 0.20 mts armada con 3 varillas de Acero No.4 en el sentido longitudinal y con varilla de Acero No 4 cada 20 cms en el sentido transversal. El concreto debe fabricarse sobre una superficie impermeable y limpia, haciéndose la mezcla en seco hasta lograr un aspecto uniforme, agregando después el agua en pequeñas cantidades hasta obtener un producto homogéneo y cuidando que durante la operación no se mezcle tierra ni impureza alguna, deberá tener la humedad estipulada en la proporción propuesta, que permita una consistencia plástica y trabajable a fin de llenar la sección excavada sin dejar cavidades interiores. Todo el hormigón será colocado en horas del día, La colocación durante la noche se podrá realizar sólo con autorización por escrito del Supervisor y siempre que el Contratista provea por su cuenta un sistema adecuado de iluminación. Los métodos de colocación y compactación del hormigón serán tales como para obtener una masa uniforme y densa, evitando la segregación de materiales y el desplazamiento de la armadura. El hormigón será colocado dentro de los 30 minutos siguientes de su mezclado. Se cuidará de mantener continuamente húmeda la superficie del concreto durante los siete (7) días posteriores al vaciado. El acabado final de la estructura consistirá en rellenar huecos, remover áreas sobresalientes o manchadas y reparar cualquier zona de panales u otros desperfectos que haya en la superficie. El acero de refuerzo se limpiará de toda suciedad y óxido no adherente. Las varillas se doblarán en frío, ajustándolas a los planos sin errores mayores de (1 cm.). Ninguna varilla deberá doblarse después de ser parcialmente embebida en concreto a menos que se indique o se autorice por la Supervisión. Las varillas serán fijadas entre sí con alambre de amarre de modo que no puedan desplazarse durante el fundido y que el concreto pueda envolverlas completamente. En ningún caso el traslape será menor de 30 cms por barra. Los empalmes de cada barra se distanciarán con respecto a la de otras barras de modo que sus centros queden a más de 24 diámetros a lo largo de la pieza. Las zapatas corridas deberán ser construidas según las líneas y secciones transversales indicados.

**10. PARED DE LADRILLO RAFON A TESON CON REFUERZO HORIZONTAL
#3 @ 4 HILADAS:**

Este trabajo consistirá en la construcción de pared de ladrillo rafón colocado a Tesón, es decir que el ancho de la pared tendrá una longitud de 26 cms. Y estará conformada por

ladrillos de arcilla cocida ligada con mortero de cemento en una proporción 1:4 y. El mortero deberá mezclarse en bateas especiales, preferiblemente de madera, para que se consiga una mezcla homogénea y libre de impurezas el mortero deberá colocarse en la base y en los lados de los ladrillos en un espesor no menor de 1.6 cm.- Toda la pared deberá ser construida a plomo de acuerdo con las dimensiones y líneas generales indicadas en los planos, uniendo los ladrillos de barro con el mortero. Ningún mortero seco podrá ser mezclado nuevamente y utilizado en la obra. Los ladrillos se colocarán completamente saturados de agua el momento de ser usados, en hileras perfectamente niveladas y aplomadas con las uniones verticales sobre el centro del ladrillo inferior, para obtener una buena adherencia.

11. BORDILLO DE CONCRETO 4000 PSI DE 5X5cm CON 1#3:

La actividad incluye el encofrado, fundido, desencofrado y curado de bordillo de concreto de 5x 5 cm. El concreto debe fabricarse sobre una superficie impermeable y limpia, haciéndose la mezcla en seco hasta lograr un aspecto uniforme, agregando después el agua en pequeñas cantidades hasta obtener un producto homogéneo y cuidando que durante la operación no se mezcle tierra ni impureza alguna, deberá tener la humedad mínima que permita una consistencia plástica y trabajable a fin de llenar los encofrados sin dejar cavidades interiores. Se cuidará de mantener continuamente húmeda la superficie del concreto durante los siete (7) días posteriores al vaciado. Todo el hormigón será colocado en horas del día, La colocación durante la noche se podrá realizar sólo con autorización por escrito del Supervisor y siempre que el Contratista provea por su cuenta un sistema adecuado de iluminación. Los métodos de colocación y compactación del hormigón serán tales como para obtener una masa uniforme y densa, evitando la segregación de materiales y el desplazamiento de la armadura. El hormigón será colocado dentro de los 30 minutos siguientes de su mezclado. El acabado final de la estructura consistirá en rellenar huecos, remover áreas sobresalientes o manchadas y reparar cualquier zona de panales u otros desperfectos que haya en la superficie. Los remates deberán ser contruidos según las líneas y secciones transversales indicados en los planos.

12. TAPADERA DE CONCRETO DE 0.70X0.70m e=8cm, CONCRETO 4000 PSI CON 5#3 A/S INCLUYE 2 ASAS DE VARILLA CORRUGADA #3 POR CADA TAPADERA SEGÚN DETALLE EN PLANOS:

La actividad incluye el encofrado, armado, fundido, desencofrado y curado de la tapadera de inspección en fosa septica. La tapadera cuadrada de 70 x 70 cm y 8 cm de espesor armada con 5#3 en ambos sentidos. El concreto debe fabricarse sobre una superficie impermeable y limpia, haciéndose la mezcla en seco hasta lograr un aspecto uniforme, agregando después el agua en pequeñas cantidades hasta obtener un producto homogéneo y cuidando que durante la operación no se mezcle tierra ni impureza alguna, deberá tener la humedad mínima que permita una consistencia plástica y trabajable a fin de llenar los encofrados sin dejar cavidades interiores. Se cuidará de mantener continuamente húmeda la superficie del concreto durante los siete (7) días posteriores al vaciado. Todo el hormigón será colocado en horas del día, La colocación durante la noche se podrá realizar sólo con autorización por escrito del Supervisor y siempre que el Contratista provea por su cuenta un

sistema adecuado de iluminación. Los métodos de colocación y compactación del hormigón serán tales como para obtener una masa uniforme y densa, evitando la segregación de materiales y el desplazamiento de la armadura. El hormigón será colocado dentro de los 30 minutos siguientes de su mezclado. El acabado final de la estructura consistirá en rellenar huecos, remover áreas sobresalientes o manchadas y reparar cualquier zona de panales u otros desperfectos que haya en la superficie. El acero de refuerzo se limpiará de toda suciedad y óxido no adherente. Las varillas se doblarán en frío, ajustándolas a los planos sin errores mayores de (1 cm.) Ninguna varilla deberá doblarse después de ser parcialmente embebida en concreto a menos que se indique o se autorice. Las varillas serán fijadas entre sí con alambre de amarre de modo que no puedan desplazarse durante el fundido y que el concreto pueda envolverlas completamente. Las varillas a colocar debeleran ser continuas.

**13. TAPADERA DE CONCRETO DE 0.50X0.50m e=8cm, CONCRETO 4000 PSI
CON 4#3 A/S INCLUYE 2 ASAS DE VARILLA CORRUGADA #3 POR CADA
TAPADERA SEGÚN DETALLE EN PLANOS:**

La actividad incluye el encofrado, armado, fundido, desencofrado y curado de la tapadera de inspección en fosa septica. La tapadera cuadrada de 70 x 70 cm y 8 cm de espesor armada con 5#3 en ambos sentidos. El concreto debe fabricarse sobre una superficie impermeable y limpia, haciéndose la mezcla en seco hasta lograr un aspecto uniforme, agregando después el agua en pequeñas cantidades hasta obtener un producto homogéneo y cuidando que durante la operación no se mezcle tierra ni impureza alguna, deberá tener la humedad mínima que permita una consistencia plástica y trabajable a fin de llenar los encofrados sin dejar cavidades interiores. Se cuidará de mantener continuamente húmeda la superficie del concreto durante los siete (7) días posteriores al vaciado. Todo el hormigón será colocado en horas del día, La colocación durante la noche se podrá realizar sólo con autorización por escrito del Supervisor y siempre que el Contratista provea por su cuenta un sistema adecuado de iluminación. Los métodos de colocación y compactación del hormigón serán tales como para obtener una masa uniforme y densa, evitando la segregación de materiales y el desplazamiento de la armadura. El hormigón será colocado dentro de los 30 minutos siguientes de su mezclado. El acabado final de la estructura consistirá en rellenar huecos, remover áreas sobresalientes o manchadas y reparar cualquier zona de panales u otros desperfectos que haya en la superficie. El acero de refuerzo se limpiará de toda suciedad y óxido no adherente. Las varillas se doblarán en frío, ajustándolas a los planos sin errores mayores de (1 cm.) Ninguna varilla deberá doblarse después de ser parcialmente embebida en concreto a menos que se indique o se autorice. Las varillas serán fijadas entre sí con alambre de amarre de modo que no puedan desplazarse durante el fundido y que el concreto pueda envolverlas completamente. Las varillas a colocar deben ser continuas.

14. ESCALON PARA ESCALERA MARINA DE VARILLA CORRUGADA #5:

Este trabajo consistirá en la fabricación de una escalera para inspección de pozo de absorción, fabricando los escalones con varilla corrugada #5 @30cms y de 30cms de ancho, fundiéndolos sobre la pared del pozo. Entre cada uno de los escalones habrá una altura de 30 cm. Los escalones serán fabricados por un soldador de hierro y deberán instalarse previo al acabado final de la pared.

15. EXCAVACION DE MATERIAL COMUN:

Este trabajo consistirá en la excavación para la fosa séptica mediante el uso de equipo pesado, en cualquier tipo de suelos desde arcilla, pasando por limos hasta arenas y gravas mezclados con rocas con volúmenes menores o iguales a 0.5 m³ cada una y que no requieren el uso explosivo. Para efectos de evaluación se ha utilizado los rendimientos de una retroexcavadora de Llanta. Esta actividad incluye el acarreo interno dentro del plantel.

16. RELLENO Y COMPACTACION CON MATERIAL CERNIDO DEL SITIO:

Estos trabajos consistirán en seleccionar, colocar, manipular, humedecer y compactar el material del sitio producto de la excavación en líneas de tubería de agua potable y/o alcantarillado sanitario, cimentaciones. El lugar donde se instalará el material de relleno deberá estar limpio de escombros. El material será cernido con zaranda para eliminar materia orgánica, piedras y grumos. Para su colocación el material del sitio se humedecerá (sin formar lodo) y compactará en capas con un espesor de 0. 10 m por medio de apisonadores manuales, iniciando desde los bordes al centro del relleno y manteniendo traslapes continuos en los sitios apisonados. Esta Actividad incluye el acarreo del material desde su sitio de almacenaje hasta 10 m del lugar donde se colocará. Si en un proyecto el material producto de la excavación no es suficiente para el relleno, se le pagará al contratista el corte y acarreo del material en un radio de hasta 5 Km, la obtención de dicho material fuera de esta distancia se pagará como selecto.

17. SUM INST DE TUBERIA PVC DRENAJE 4" SDR 41, INCLUYE ACCESORIOS, PICADO DE PARED Y/O PISO, RESANADO Y ACARREO INTERNO DE DESPERDICIOS:

Para realizar esta actividad es necesario de mano de obra no calificada, mano de obra calificada y herramienta menor. Es necesario picar la cerámica, piso o pared del área donde se instalará la tubería, suministrar e instalar la tubería descrita la cual incluye la instalación de accesorios y válvulas donde sea necesario. Se debe resanar, suministrar e instalar cerámica similar a la existente en el área de la intervención. El contratista debe suministrar e instalar todos los accesorios nuevos y de alta calidad, estos colocarán de acuerdo con las especificaciones del fabricante, libre de fugas en la conexión de agua potable y aguas negras. Durante la instalación se garantizará que no se introduzcan objetos extraños en la tubería. Se mantendrá libre de daños las paredes, piso y en general el ambiente donde está ubicada la tubería.

18. SUM INST DE TEE PVC 4" DRENAJE INYECTADA:

La actividad consiste la instalación accesorios necesarios en el cesar AC/95. La instalación será efectuada de manera de formar un conducto continuo, sin filtraciones y con una superficie lisa y uniforme, cada accesorio deberá colocarse alineado, cuando se interrumpa la instalación de tuberías, el extremo abierto de los accesorios deberá de protegerse, el interior del accesorio deberá mantenerse limpio antes de la instalación y hasta que se acepte el trabajo. Los accesorios deberán de colocarse de acuerdo a las líneas y niveles indicados en los planos. Las espigas y campanas deben limpiarse, aun y cuando aparentemente estén

limpias, luego se le aplica el pegamento para PVC y se ensamblan las piezas este procedimiento debe durar máximo 1 minuto y se debe realizar en condiciones secas, debiendo esperar al menos 24 horas para someter la tubería a presión.

19. CONEXION DE TUBERIA PVC 4" A CAJA DE REGISTRO EXISTENTE, INCLUYE EL PICADO Y RESANADO DEL BOQUETE DE 4":

La actividad consiste en el picado y resanado de boquete de 4" para esta actividad se requiere de mano de obra calificada (Fontanero y albañil) y mano de obra no calificada (ayudante).

20. DESCONEXION DE TUBERIA PVC 4" QUE VA HACIA LA FOSA SEPTICA EXISTENTE, INCLUYE EL SELLADO DEL BOQUETE DE 4" DE LA CAJA DE REGISTRO DE AGUAS NEGRAS EXISTENTE:

La actividad consiste en realizar el trabajo descrito en la actividad, para esta actividad se requiere de mano de obra calificada (Fontanero y albañil) y mano de obra no calificada (ayudante).

21. SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA DE PVC 2" PARA AGUA POTABLE CEDULA 40 280 PSI:

La actividad consiste en el suministro e instalación de tubería 2" para agua potable cedula 40 280 PSI, los accesorios y tuberías deben de ser instaladas de manera de formar un conducto continuo, sin filtraciones y con una superficie lisa y uniforme, el interior de la tubería deberá mantenerse limpio antes de la instalación y hasta que se acepte el trabajo. Las espigas y campanas deben limpiarse, aun y cuando aparentemente estén limpias, luego se le aplica el pegamento para PVC y se ensamblan las piezas este procedimiento debe durar máximo 1 minuto y se debe realizar en condiciones secas.

22. SUMINISTRO E INSTALACION DE TEE PVC 2" PARA AGUA POTABLE:

La actividad consiste la instalación de tees inyectadas de PVC de 2". La instalación será efectuada de manera de formar un conducto continuo, sin filtraciones y con una superficie lisa y uniforme, cada accesorio deberá colocarse alineado, cuando se interrumpa la instalación de tuberías, el extremo abierto de los accesorios deberá de protegerse, el interior del accesorio, deberá mantenerse limpio antes de la instalación y hasta que se acepte el trabajo. Los accesorios deberán de colocarse de acuerdo a las líneas y niveles indicados en los planos. Las espigas y campanas deben limpiarse, aun y cuando aparentemente estén limpias, luego se le aplica el pegamento para PVC y se ensamblan las piezas este procedimiento debe durar máximo 1 minuto y se debe realizar en condiciones secas, debiendo esperar al menos 24 horas para someter la tubería a presión.

23. SUMINISTRO E INSTALACION DE CAPA FILTRANTE DE PIEDRA DE RIO:

Este trabajo consistirá en seleccionar, colocar y manipular el material necesario para construir un filtro de piedra en obras tales como zanjas de infiltración, filtros lentos, pozos de absorción y otros. El lugar donde se instalará el Filtro de piedra deberán estar limpio y seco. El relleno se hará con piedra de río seleccionada y aprobada por el Supervisor, en

capas de 0.30 m y utilizando para su colocación mano de obra no calificada y herramienta menor: pala. El material se removerá continuamente con la pala para lograr que la piedra cubra los vacíos grandes logrando un efecto de pre-filtro. Esta actividad incluye el acarreo del material desde su sitio de almacenamiento hasta el sitio de colocación, reconociendo hasta 10 ml como máximo.

24. SUMINISTRO E INSTALACION DE CAPA FILTRANTE DE GRAVA 3/4”:

Este trabajo consistirá en la construcción de un relleno con capas de material filtrante en obras tales como: zanjas de infiltración, filtros lentos y otros. El lugar donde se instalará el relleno deberá estar limpio y seco. El relleno se hará con grava de río de 3/4", previamente aprobada por el Supervisor, en capas de 0.50 m y utilizando para su colocación mano de obra no calificada y herramienta menor: pala. El material se removerá continuamente con la pala para lograr que la grava cubra los vacíos grandes logrando un efecto de filtro, donde los líquidos pasan libremente y se detienen los sólidos mayores a la dimensión de la grava especificada en el proyecto. Esta Actividad incluye el acarreo del material desde su sitio de almacenamiento hasta el sitio de colocación, reconociendo hasta 10 ml como máximo.

25. SUMINISTRO E INSTALACION DE CAPA FILTRANTE DE GRAVIN 1/4”:

Este trabajo consistirá en la construcción de un relleno con capas de material filtrante en obras tales como: zanjas de infiltración, filtros lentos y otros. El lugar donde se instalará el relleno deberá estar limpio y seco. El relleno se hará con gravin de río de 1/4", previamente aprobada por el Supervisor, en capas de 0.50 m y utilizando para su colocación mano de obra no calificada y herramienta menor: pala. El material se removerá continuamente con la pala para lograr que la grava cubra los vacíos grandes logrando un efecto de filtro, donde los líquidos pasan libremente y se detienen los sólidos mayores a la dimensión de la grava especificada en el proyecto. Esta Actividad incluye el acarreo del material desde su sitio de almacenamiento hasta el sitio de colocación, reconociendo hasta 10 ml como máximo.

26. SUMINISTRO E INSTALACION DE CAPA FILTRANTE DE ARENA LAVADA DE RIO:

Este trabajo consistirá en la construcción de un relleno con capas de arena en obras tales como: zanjas de infiltración, filtros lentos y otros. El lugar donde se instalará el relleno deberá estar limpio y seco. El relleno se hará con arena de río lavada, previamente aprobada por el Supervisor, en capas de 0.50 m y utilizando para su colocación mano de obra no calificada y herramienta menor: pisan de mano. El material se compactará con el pisan hasta que la arena cubra los vacíos grandes logrando un efecto de filtro, donde los líquidos pasan libremente y se detienen los sólidos mayores a la dimensión de la arena especificada en el proyecto. Esta Actividad incluye el acarreo del material desde su sitio de almacenamiento hasta el sitio de colocación, reconociendo hasta 10 ml como máximo.

27. CHAFLAN DE CONCRETO SIMPLE DE 3000 PSI DE 0.15X0.15M:

La actividad incluye el encofrado, fundido, desencofrado y curado de chaflán de concreto de 15x 15 cm. El concreto debe fabricarse sobre una superficie impermeable y limpia, haciéndose la mezcla en seco hasta lograr un aspecto uniforme, agregando después el agua

en pequeñas cantidades hasta obtener un producto homogéneo y cuidando que durante la operación no se mezcle tierra ni impureza alguna, deberá tener la humedad mínima que permita una consistencia plástica y trabajable a fin de llenar los encofrados sin dejar cavidades interiores. Se cuidará de mantener continuamente húmeda la superficie del concreto durante los siete (7) días posteriores al vaciado. Todo el hormigón será colocado en horas del día, La colocación durante la noche se podrá realizar sólo con autorización por escrito del Supervisor y siempre que el Contratista provea por su cuenta un sistema adecuado de iluminación. Los métodos de colocación y compactación del hormigón serán tales como para obtener una masa uniforme y densa, evitando la segregación de materiales. El hormigón será colocado dentro de los 30 minutos siguientes de su mezclado. El acabado final de la estructura consistirá en rellenar huecos, remover áreas sobresalientes o manchadas y reparar cualquier zona de panales u otros desperfectos que haya en la superficie. Los remates deberán ser contruidos según las líneas y secciones transversales indicados en los planos, el acabado deberá ser tipo pila.

28. REPELLO 2.5CM CON MORTERO 1:3:

La actividad consiste en la aplicación de repello en el interior de fosa séptica y pozo de absorción, hasta obtener un espesor de 2.5 cm, antes de aplicarlos se humedecerá el área hasta la saturación, se fijaran guías maestras verticales de (reglas de madera), se aplicara el mortero con fuerza sobre la superficie a repellar y se esparcirá con reglas de madera, una vez fraguado este mortero se le aplicara mortero del mismo tipo con planchuelas de madera, a fin de obtener un acabado aplomado, libre de ondulaciones e imperfecciones en las áreas acabadas. Posteriormente se aplicará sobre la pared repellada una capa de pasta pura de cemento - agua, hasta obtener una superficie lisa e impermeable, antes de aplicarlos se humedecerá el área hasta la saturación, y se aplicará la pasta con planchuelas de madera, a fin de obtener un acabado aplomado, libre de ondulaciones e imperfecciones en las áreas acabadas.

29. PULIDO FINO TIPO PILA:

La actividad consiste en la aplicación sobre paredes repelladas una capa de pasta pura de cemento - agua, hasta obtener una superficie lisa e impermeable, antes de aplicarlos se humedecerá el área hasta la saturación, y se aplicará la pasta con planchuelas de madera, a fin de obtener un acabado aplomado, libre de ondulaciones e imperfecciones en las áreas acabadas. hasta obtener una superficie lisa, antes de aplicarlos se humedecerá el área hasta la saturación, y se aplicará la pasta con planchuelas de madera, a fin de obtener un acabado aplomado, libre de ondulaciones e imperfecciones en las áreas acabadas, para esta actividad se requiere de mano de obra calificada (albañil) y no calificada (ayudante).

30. SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE IMPERMEABILIZANTE ELASTOMERICO (2CAPAS):

Este trabajo consistirá en colocar el impermeabilizante. Antes de su utilización en obra el Contratista deberá suministrar los materiales necesarios para la aplicación de impermeabilizante en los sitios indicados en los planos y debidamente aprobadas por el Supervisor. El Contratista deberá seguir las instrucciones del fabricante del

impermeabilizante en cuanto a cuidados y aplicación de éste. Todas las superficies deben estar limpias, secas y libres de todo tipo de polvo, aceite, partículas finas sueltas, eflorescencia, hongos, contaminantes químicos, etc. para asegurar una eficiente limpieza y adherencia del impermeabilizante en las paredes se tratarán con lija No. 80. Se colocarán como mínimo dos manos de impermeabilizante sobre cada superficie, aplicadas con brocha o rodillo, debiendo las superficies presentar absoluta uniformidad sin trazos ni manchas).

Documentación Técnica a presentar con la oferta que se evaluara con cumple o no cumple

La oferta técnica deberá ser acompañada de lo siguiente.

1. Fichas de costo unitario para las actividades que comprende el Listado de Precios. (No subsanable)
2. Catálogos y/o literatura descriptiva de los insumos a utilizar para cada una de las actividades.
3. Programación de la obra a ejecutar (Cronograma), así como su ruta crítica. (No Subsancable)
4. Hojas de Vida de personal clave solicitado, con la documentación adjunta necesaria que corrobore el nivel educativo, colegiación profesional correspondiente y años de experiencia laboral debidamente avalados por el Representante Legal del Oferente.

Gerente de Proyecto:

Ingeniero Civil y/o arquitecto

Experiencia mínima de 5 años en el ejercicio de su profesión.

Colegiado en el Colegio de Profesional correspondiente.

Experiencia Profesional en proyectos similares de 3 años.

Personal clave temporal

Personal Residente:

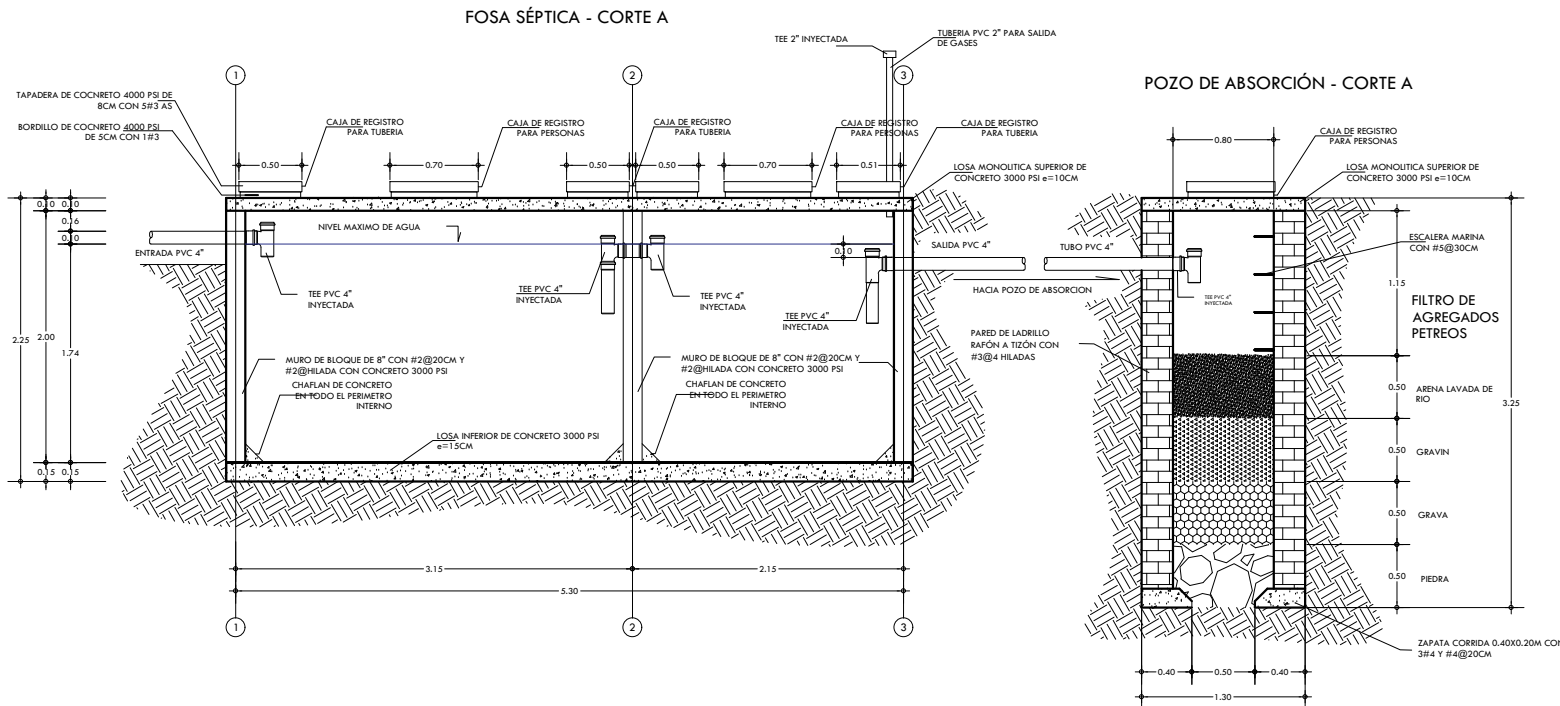
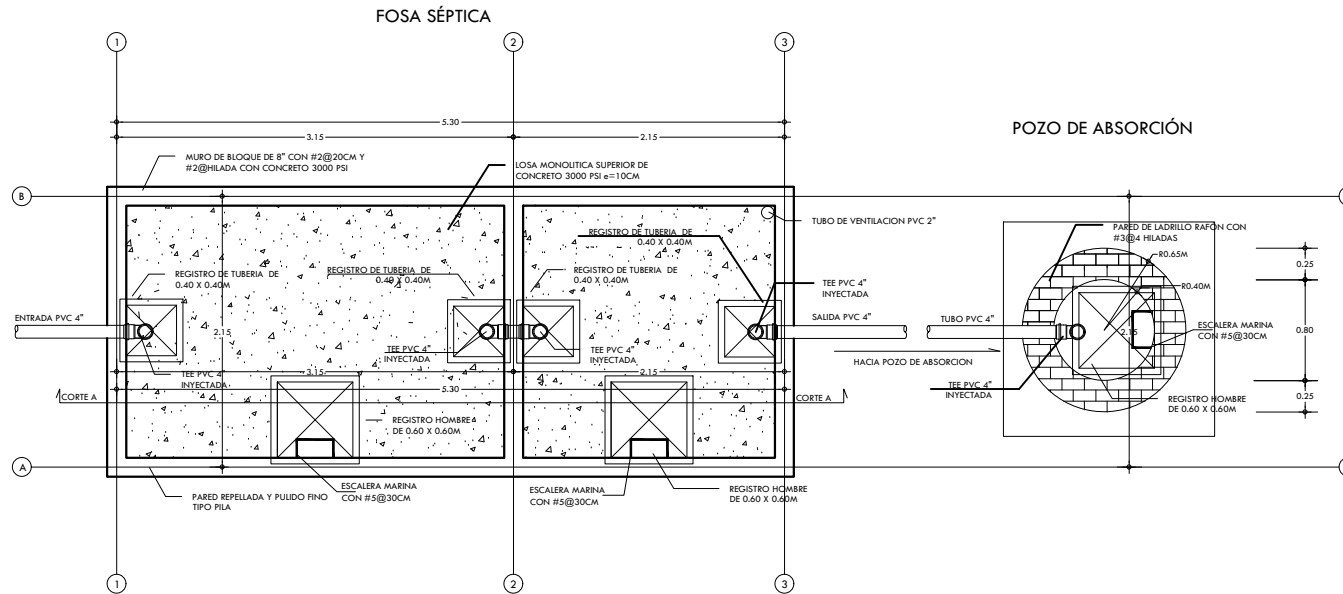
Ingeniero Civil

Experiencia mínima de 5 años en el ejercicio de su profesión.

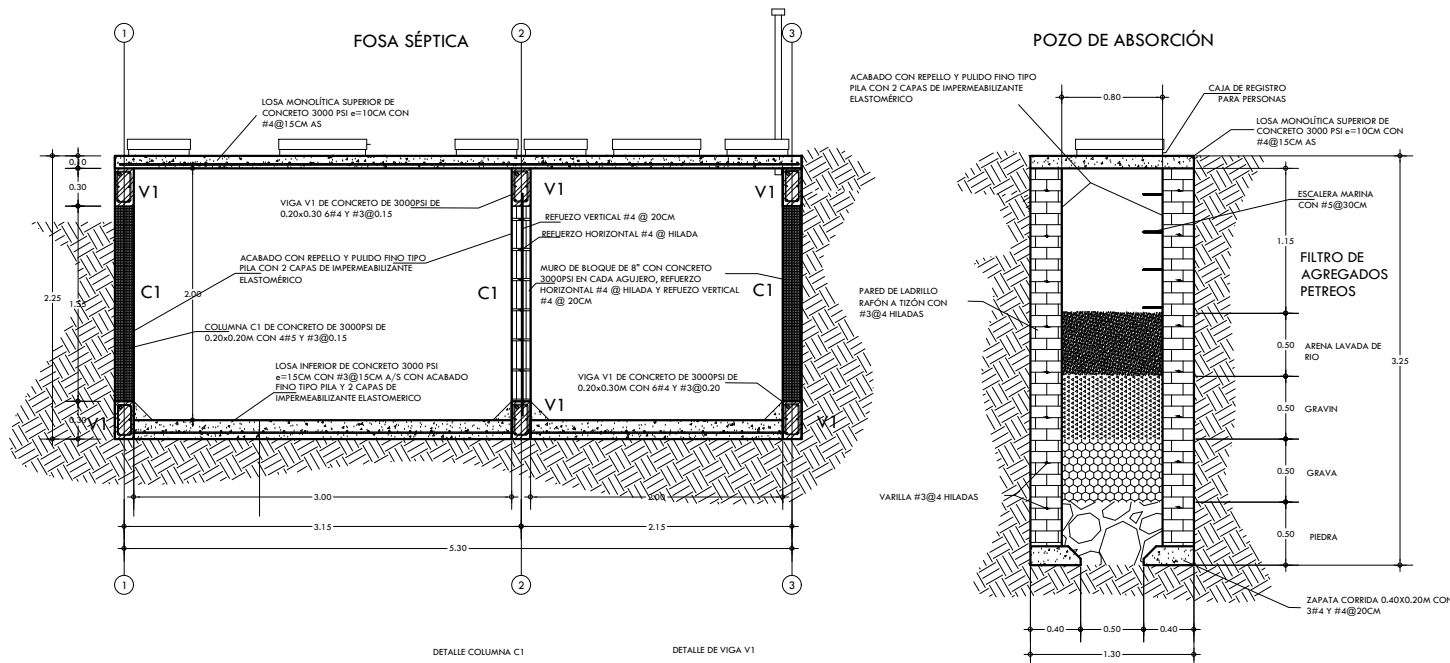
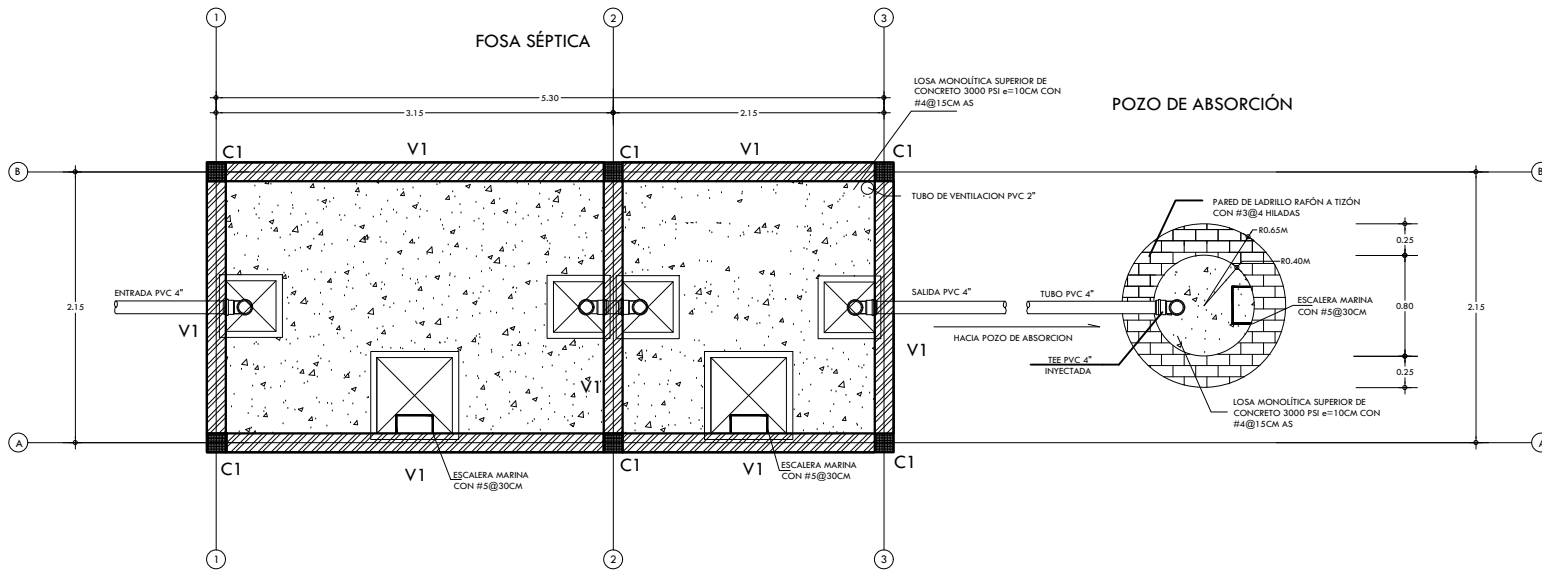
Colegiado en el Colegio de Profesional correspondiente.

Experiencia Profesional en proyectos similares de 4 años.

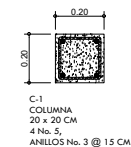
El personal clave permanente es el Ingeniero civil que estará a tiempo completo, según cronograma de actividades, en el proyecto. El personal clave temporal será responsable de las actividades de su especialidad, debiendo estar en el proyecto en las fechas indicadas en cronograma que se presente.



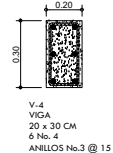
	UNIDAD DE INGENIERIA Y MANTENIMIENTO	PROYECTO: REHABILITACION DE EDIFICIO Y CONSTRUCCION DE FOSA SEPTICA	PROYECTO: ARQ. MARIELA MATAMOROS FORMULO: ARQ. MARIELA MATAMOROS APROBO: ING. BRYAN JOVEL CALCULO: 	HOJA: 01
				ESCALA: INDICADA
				FECHA: JUN 2023
				UBICACION: MONJARRAS, SAN LORENZO



DETALLE COLUMNA C1



DETALLE DE VIGA V1



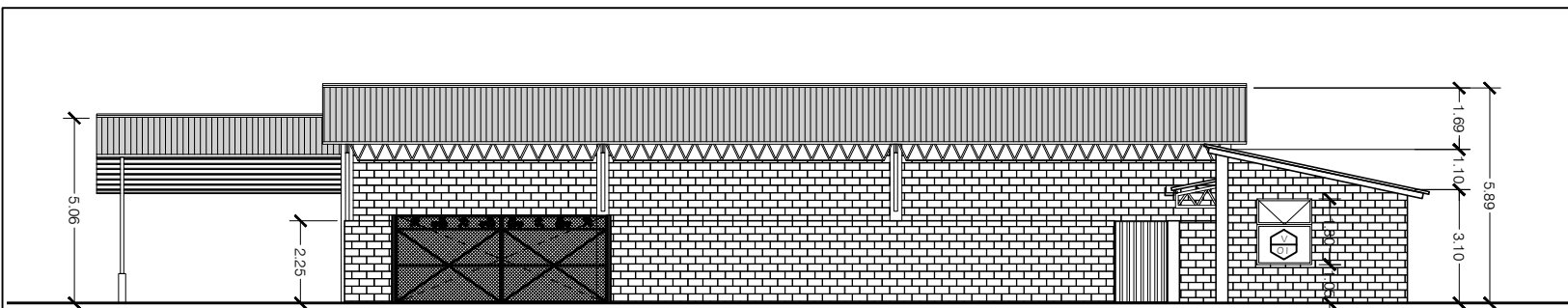
***H Instituto Nacional de Formación Profesional Dependencia de la Presidencia	UBICACION: MONJARAS, SAN LORENZO	IMPORTANTE: SE RESERVA DERECHO SOBRE LA PRIORIDAD DE HELECCIÓN DE LOS TRABAJOS PARA LOS TRABAJOS DE OBREROS, SER REPERFORACIONES Y TALADO EN LAS PARTES DE LA OBRA, Y TALADO EXPRESO DE LA INSTITUCIÓN Y TALADO CON LA CONSTRUCCIÓN DE LA OBRA.	CODIGO DE PROYECTO:	UNIDAD DE INGENIERIA Y MANTENIMIENTO	PROYECTO: REHABILITACION EDIFICIO PROMECH MONJARAS	PROYECTO:	HOJA:
						DIGITALIZO: ING. GABRIEL PAPP	01
				CONTENIDO: DETALLE ESTRUCTURAL DE FOSA SEPTICA		APROBO: ING. BRYAN JOVEL	ESCALA: INDICADA
						CALCULO:	FECHA: ENE. 2023



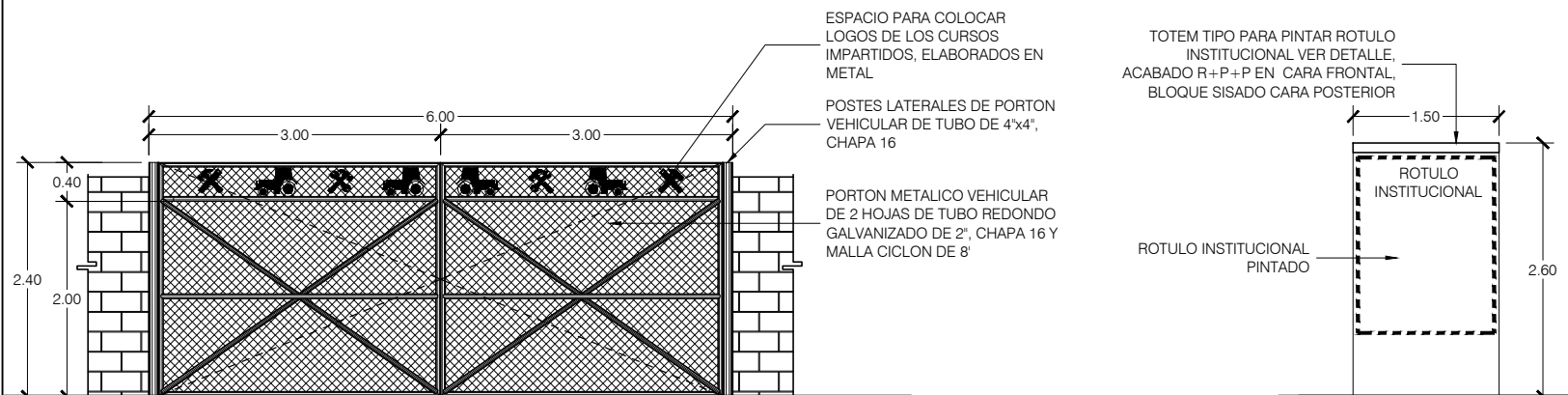
DETALLE D

ZAPATA CORRIDA 0.40X0.20M

Instituto Nacional de Formación Profesional Ministerio de la Educación	CODIGO DE PROYECTO:	UNIDAD DE INGENIERIA Y MANTENIMIENTO PROYECTO: REHABILITACION DE EDIFICIO Y CONSTRUCCION DE FOSA SEPTICA CONTENIDO: DETALLES TIPICOS DE FOSA SEPTICA	PROYECTO:	HOJA:
			ARQ. MARIELA MATAMOROS	01
			FÓRMULO:	
			ARQ. MARIELA MATAMOROS	ESCALA:
			APROBO:	INDICADA
			ING. BRYAN JOVEL	FECHA:
UBICACION:		CALCULO:	JUN 2023	
MONJARRAS, SAN LORENZO				

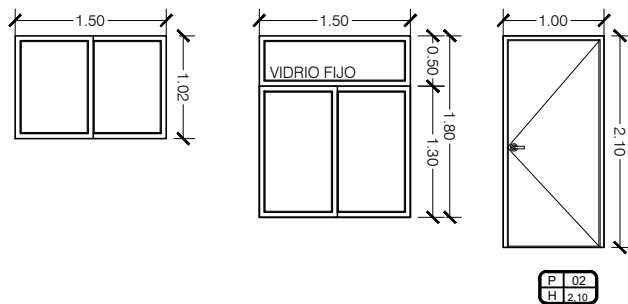


1 ELEVACION FRONTAL
1:200



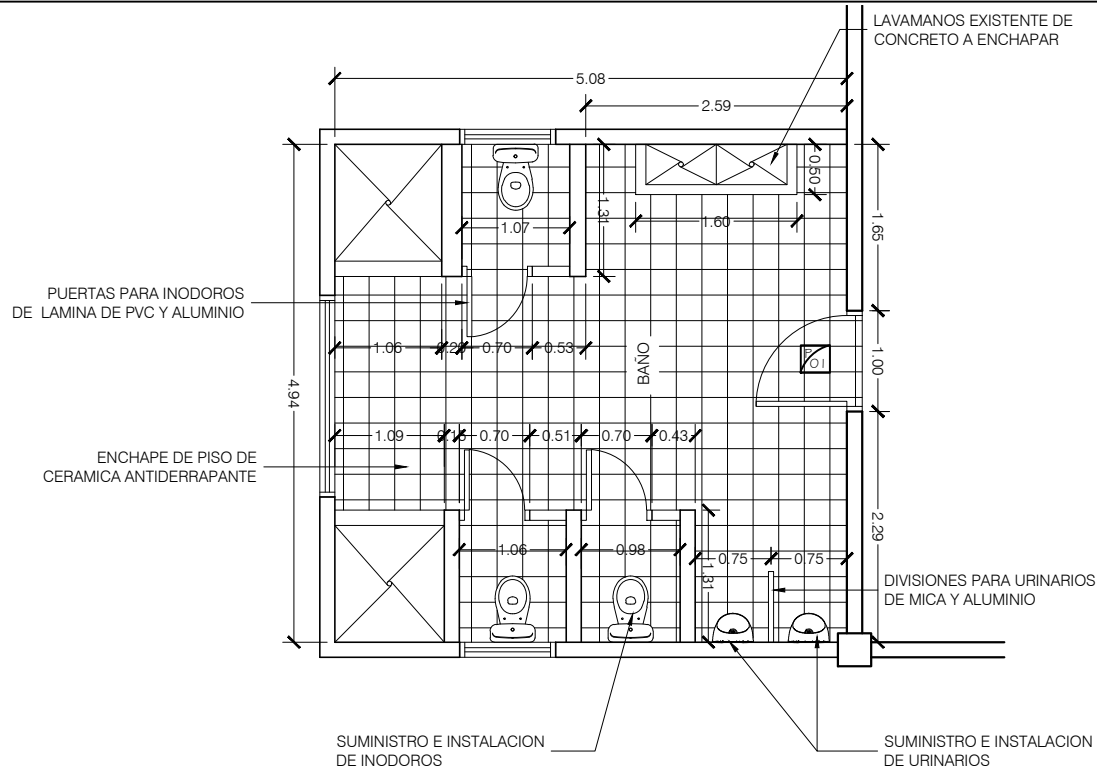
1 ELEVACION FRONTAL
1:200

1 ELEVACION FRONTAL
1:200

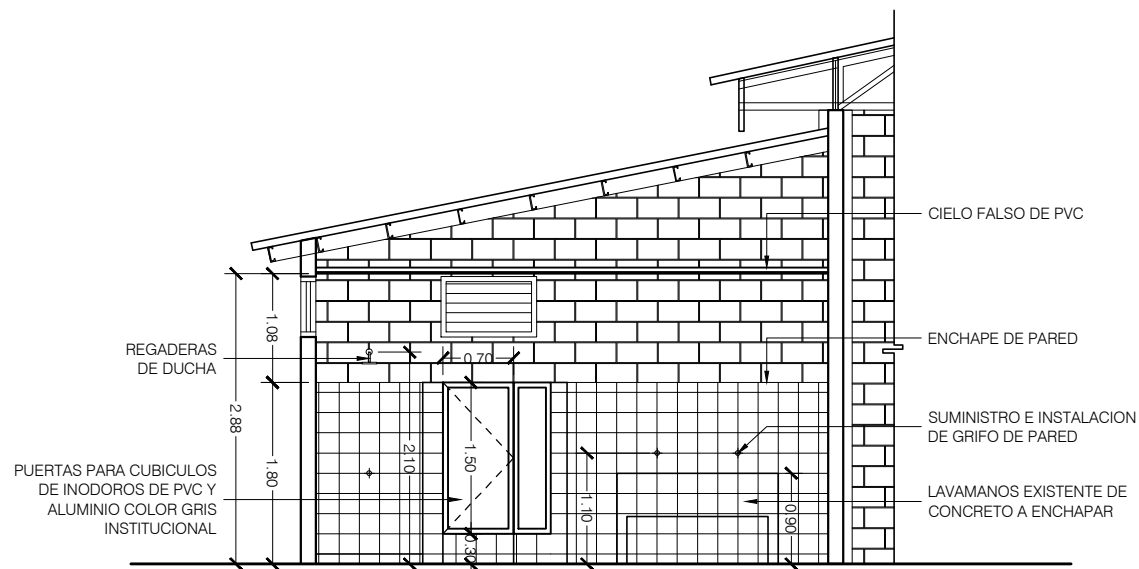


CUADRO DE PUERTAS						
	DIMENSIONES		CANTIDAD	UBICACION	DESCRIPCION	
NOMENCL	ANCHO	ALTO				
P-01	1.00	2.10	4	DORMITORIOS Y BAÑO	PUERTA ABATIBLE, TERMOFORMADA METALICA	
P-02	6.00	2.40	1	PORTON DE ACCESO	METALICO DOS HOJAS ABATIBLE	
CUADRO DE VENTANAS						
	DIMENSIONES			CANTIDAD	UBICACION	DESCRIPCION
NOMENCL	ANCHO	ALTO	ANTEP.			
V-01	1.50	1.80	0.95	5	DORMITORIOS Y AULAS DE CLASES	VENTANAS DE PVC CON UN VIDRIO FIJO Y DOS HOJAS CORREDIZAS
V-02	1.50	1.02	1.08	1	OFICINA	VENTANAS DE PVC CON DOS HOJAS CORREDIZAS

HOJA:	01	PROYECTO:	ARQ. MARIELA MATAMOROS	FORMULO:	ARQ. MARIELA MATAMOROS	APROBO:	ING. BRYAN JOVEL	CALCULO:		FECHA:	JUN 2023
PROYECTO:			REHABILITACION DE EDIFICIO Y CONSTRUCCION DE FOSA SEPTICA			CONTENIDO:			PLANTA DE SECCIONES A-A Y B-B DETALLE DE CANOPY		
UNIDAD DE INGENIERIA Y MANTENIMIENTO			CODIGO DE PROYECTO:			IMPORTANTE:			UN INSTITUCION SE RESERVA DERECHO A MODIFICAR ESTOS PLANOS SIN EL CONSENTIMIENTO EXPRESO DE LA INSTITUCION Y SOLO PARA EFECTOS DE LA OBRA.		
Instituto Nacional de Formación Profesional			UBICACION:			MONJAS, SAN LORENZO					

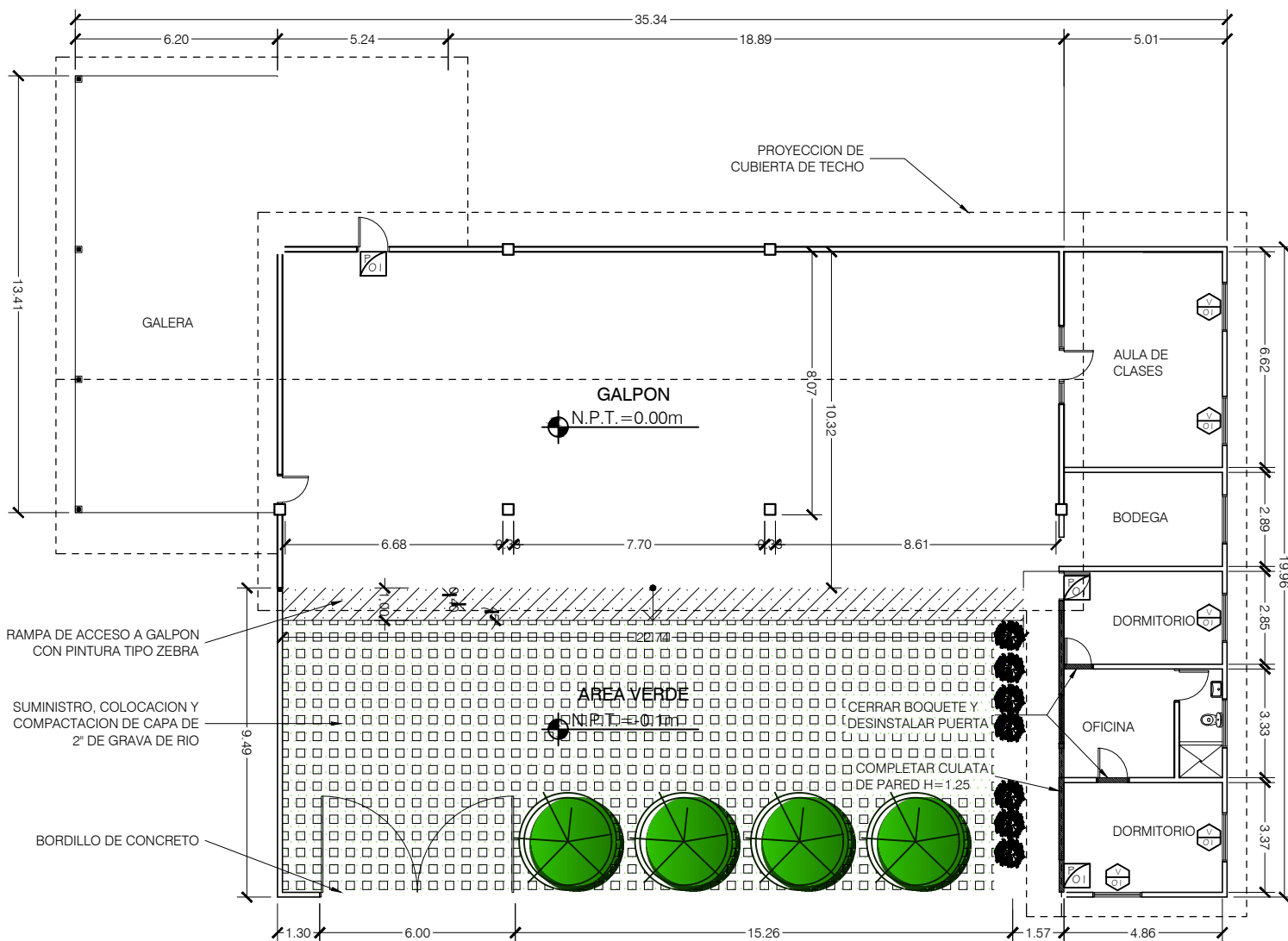


1 PLANTA DE MODULO DE BAÑOS
1:75



1 SECCION B-B MODULO DE BAÑOS
1:75

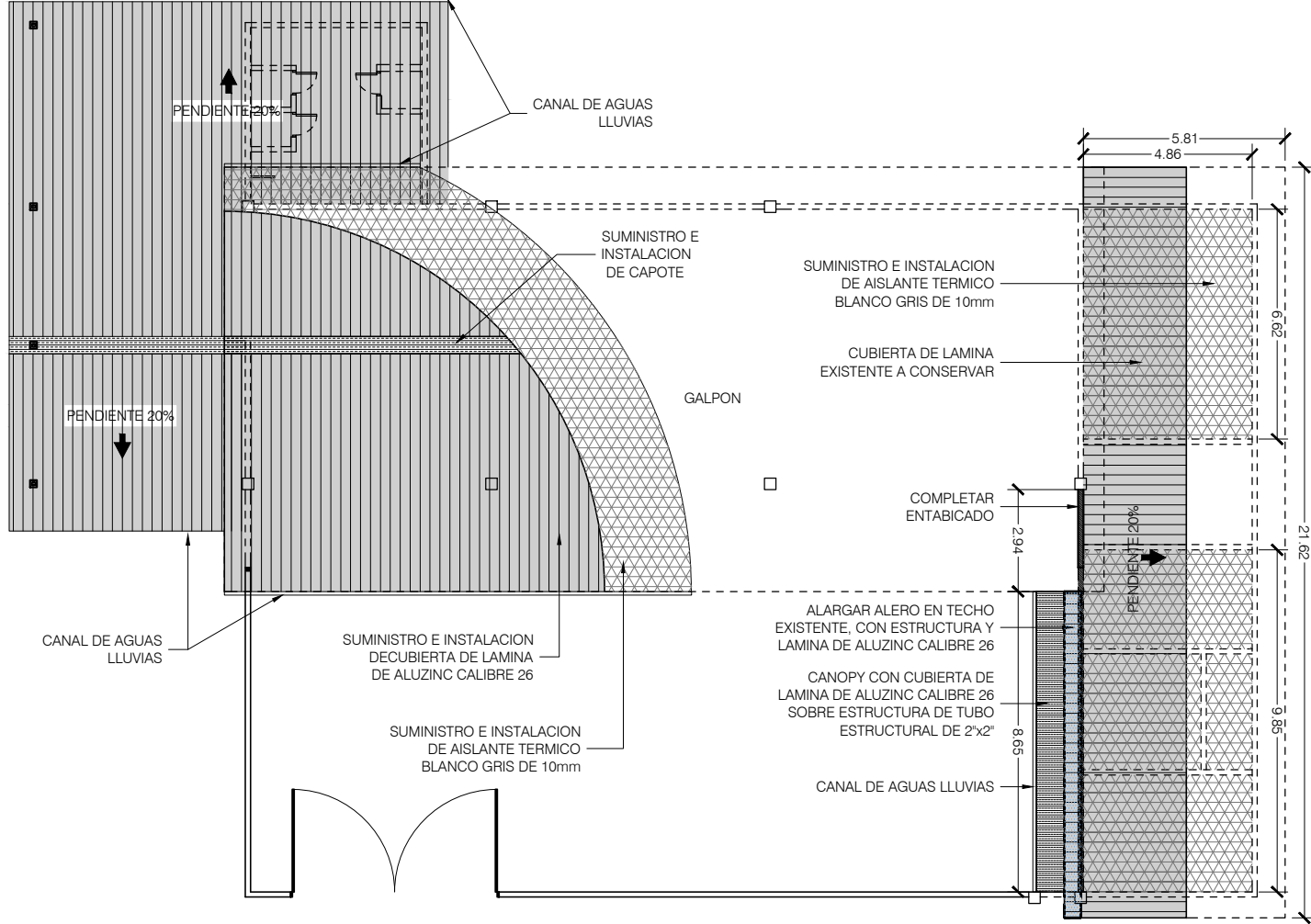
 Instituto Nacional de Formación Profesional	CODIGO DE PROYECTO:	UNIDAD DE INGENIERIA Y MANTENIMIENTO	PROYECTO: REHABILITACION DE EDIFICIO Y CONSTRUCCION DE FOSA SEPTICA	HOJA: 01
UBICACION: MONJARRAS, SAN LORENZO	IMPORTANTE: RESERVA DERECHO SOBRE LA PROPIEDAD INTELECTUAL DE LOS DISEÑOS Y REPRODUCCIONES EN SU DISEÑO. SE DEBE ENSEÑAR EN REPRODUCCIONES EN SU DISEÑO. SE DEBE ENSEÑAR EN REPRODUCCIONES EN SU DISEÑO. SE DEBE ENSEÑAR EN REPRODUCCIONES EN SU DISEÑO.	CONTENIDO: PLANTA DE DETALLE DE MODULO DE BAÑOS	FORMULO: ARQ. MARIELA MATAMOROS	ESCALA: INDICADA
FECHA: JUN 2023	CALCULO: ING. BRYAN JOVEL	APROBO: ING. BRYAN JOVEL	PROYECTO: ARQ. MARIELA MATAMOROS	FECHA: JUN 2023



1 PLANTA DE LEVANTAMIENTO CONSTRUCTIVA

1:200

 Instituto Nacional de Formación Profesional	CODIGO DE PROYECTO:		UNIDAD DE INGENIERIA Y MANTENIMIENTO		PROYECTO: REHABILITACION DE EDIFICIO Y CONSTRUCCION DE FOSA SEPTICA	PROYECTO: ARQ. MARIELA MATAMOROS	HOJA: 01
	IMPORTANTE: ESTE PROYECTO SE OTORGA SIN GARANTIA DE SUJECION A LA LEY DE PROPIEDAD INTELECTUAL DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA. EL PROYECTO NO SE PUEDE MODIFICAR SIN EL CONSENTIMIENTO POR ESCRITO DEL AUTOR DEL DISEÑO. EL PROYECTO SE ENTREGA PARA LA CONSTRUCCION DE LA OBRA.		CONTENIDO: PLANTA CONSTRUCTIVA		FORMULO: ARQ. MARIELA MATAMOROS	APROBO: ING. BRYAN JOVEL	ESCALA: INDICADA
	UBICACION: MONJARRAS, SAN LORENZO		FECHA: JUN 2023		CALCULO:	FECHA:	FECHA:
	FECHA:		FECHA:		FECHA:	FECHA:	FECHA:



1 PLANTA CONSTRUCTIVA DE CUBIERTA DE TECHO 1:200

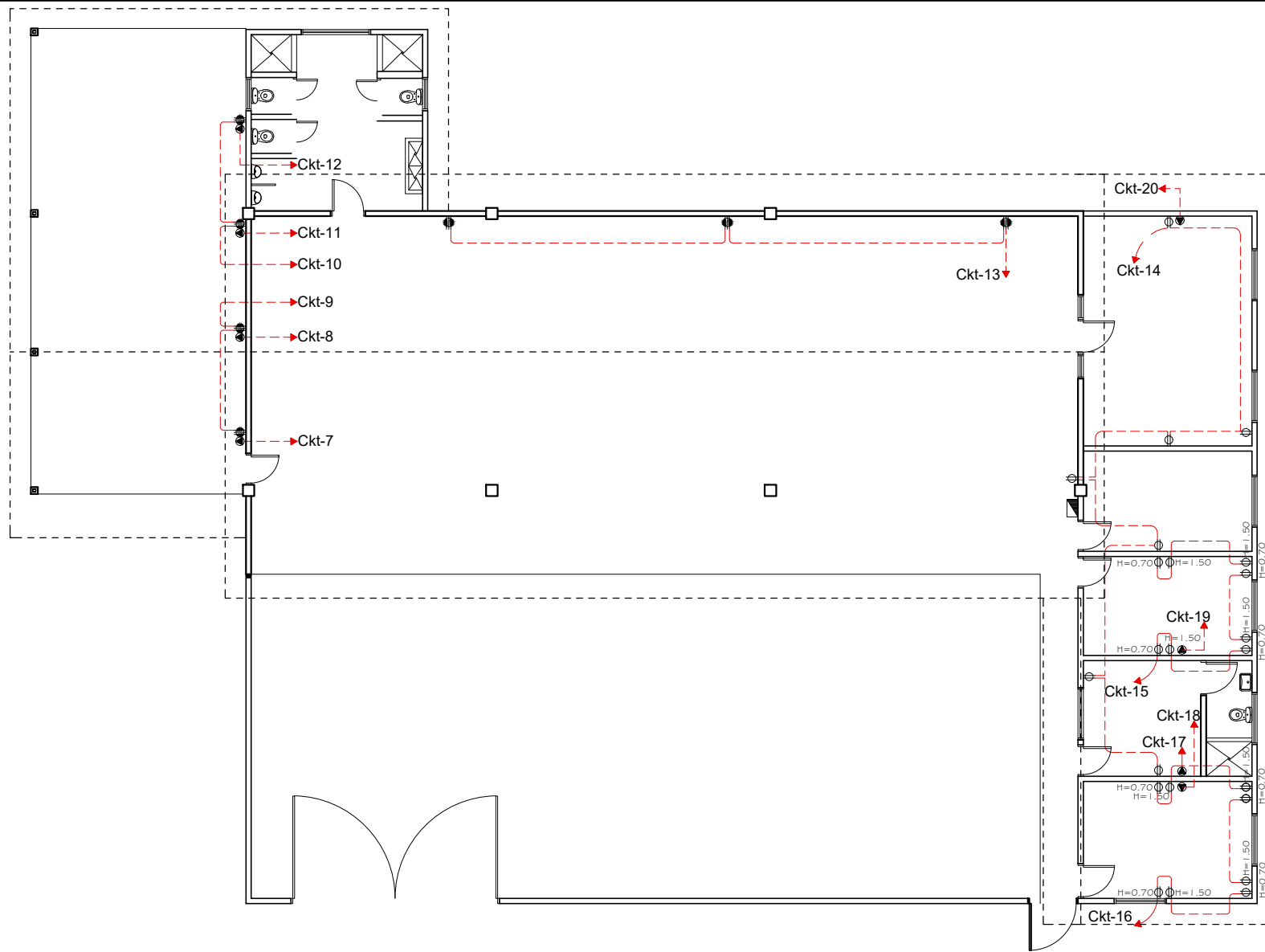
IN ST IT U T INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL CONSEJO REGULADOR DE LA INGENIERÍA Y MANTENIMIENTO	CODIGO DE PROYECTO:		UNIDAD DE INGENIERIA Y MANTENIMIENTO	PROYECTO:		PROYECTO:		HOJA:
				REHABILITACION EDIFICIO PROMECH MONJARRAS		DIGITALIZO:		01
	IMPORTANTE: LA INSTITUCION SE RESERVA DERECHO A MODIFICAR O SUPRIMIR CUALQUIER PARTE DE ESTE PROYECTO, ESTOS PLANOS NO SON VÁLIDOS PARA LA CONSTRUCCION SIN EL CONSENTIMIENTO EXPRESO DE LA INSTITUCION Y SOLO SON VÁLIDOS PARA LA CONSTRUCCION DE LA OBRA.			CONTENIDO: PLANTA CONSTRUCTIVA DE TECHO		APROBO:		ESCALA:
						ING. BRYAN JOVEL		INDICADA
UBICACION:		MONJARRAS, SAN LORENZO				CALCULO:		FECHA:
								ENE. 2023

1

PLANTA DE INST. ELECTRICAS DE FUERZA

1:200

SIMBOLOGIA	
	Cable de circuito electrico
	Centro de carga
	Tomacorriente de 15 amperios
	Tomacorriente de 20 amperios
	Tomacorriente especial

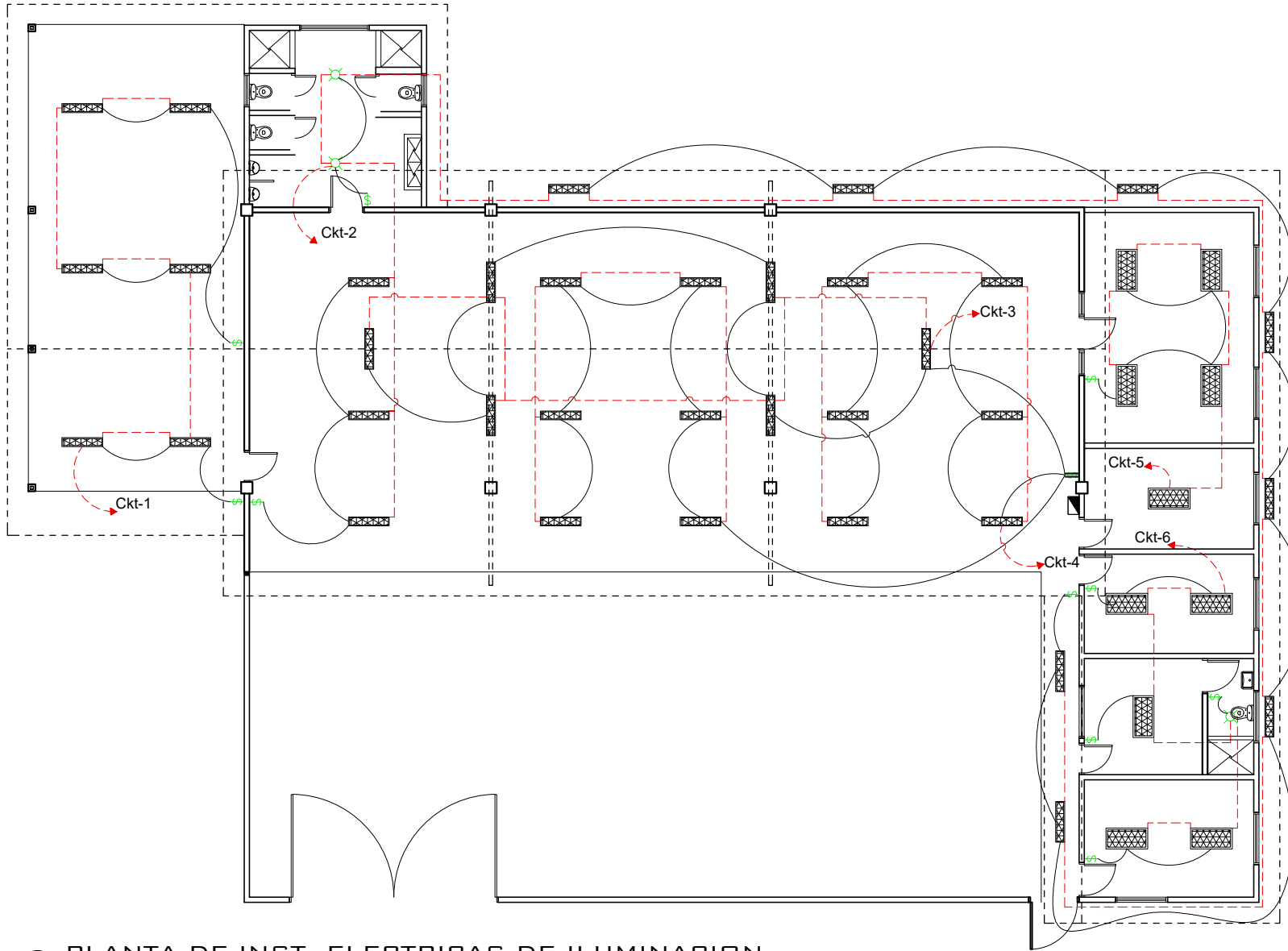


	CODIGO DE PROYECTO:	PROYECTO:		PROYECTO:	HOJA:
				ARQ. MARIELA MATAMOROS	01
UBICACION: MONJARRAS, SAN LORENZO	IMPORTANTE: RESERVA DERECHO SOBRE LA PROPIEDAD INTELECTUAL DE ESTOS PLANOS. LOS PLANOS DEBERAN SER REPRODUCCION EN COPIA SIN EL CONSENTIMIENTO Y EXPRESO DE LA INSTITUCION Y SOLO PARA USO DE LA OBRA DE CONSTRUCCION DE LA OBRA.	UNIDAD DE INGENIERIA Y MANTENIMIENTO		FORMULO:	ESCALA:
				ARQ. MARIELA MATAMOROS	INDICADA
				APROBO:	FECHA:
				ING. BRYAN JOVEL	JUN 2023
		CONTENIDO:		CALCULO:	
		REHABILITACION DE EDIFICIO Y CONSTRUCCION DE FOSA SEPTICA			
		PLANTA DE INSTALACIONES ELECTRICAS DE FUERZA			

1

PLANTA DE INST. ELECTRICAS DE ILUMINACION

1:200



SIMBOLOGIA

	Cable de circuito electrico		Lampara superficial LED DE 1'X4'
	Cable de interruptores		2X18W
	Roseta porta foco y foco de led de 15W		Centro de carga
	Lampara empotrable LED DE 2'X4'		Interruptor sencillo
	4X18W		Interruptor triple

CODIGO DE PROYECTO:

Instituto Nacional de
Formación ProfesionalIMPORTANTE:
LA INSTITUCION SE RESERVA DERECHO
A MODIFICAR ESTE PLAN SIN
PREAVISO. ESTOS PLANOS SON
PROPIEDAD DE LA INSTITUCION Y
NO DEBEN USARSE PARA LA
CONSTRUCCION DE LA OBRA.UBICACION:
MONJARRAS, SAN LORENZOUNIDAD DE
INGENIERIA Y
MANTENIMIENTOPROYECTO:
REHABILITACION DE EDIFICIO Y
CONSTRUCCION DE FOSA SEPTICACONTENIDO:
PLANTA DE INSTALACIONES ELECTRICAS
DE ILUMINACIONPROYECTO:
ARQ. MARIELA MATAMOROSFORMULO:
ARQ. MARIELA MATAMOROSAPROBO:
ING. BRYAN JOVEL

CALCULO:

HOJA:

01

ESCALA:

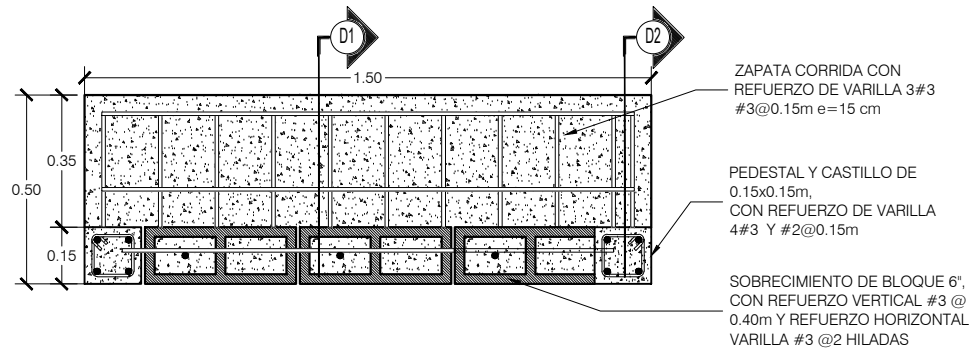
INDICADA

FECHA:

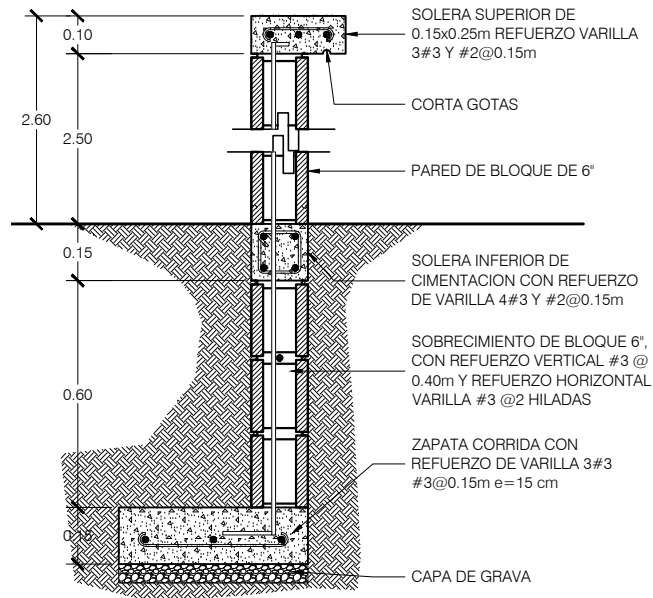
JUN 2023



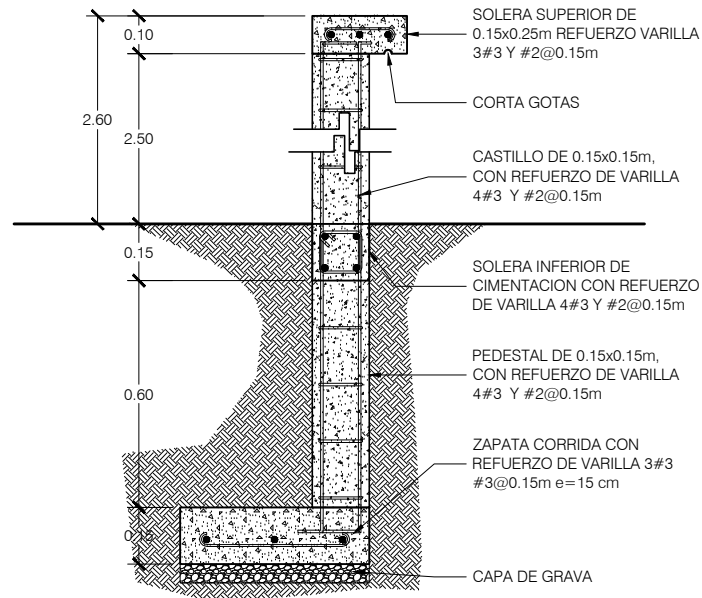
Instituto Nacional de Formación Profesional Comisión de la Enseñanza	CODIGO DE PROYECTO:	UNIDAD DE INGENIERIA Y MANTENIMIENTO	PROYECTO:	PROYECTO:	HOJA:
				REHABILITACION DE EDIFICIO Y CONSTRUCCION DE FOSA SEPTICA	ARQ. MARIELA MATAMOROS FORMULO:
UBICACION:	IMPORTANTE: Este documento es una copia impresa de la información contenida en el sistema de gestión de la información de la Universidad de Burgos. No se garantiza la exactitud de la información contenida en este documento. No se podrá utilizar este documento como base para la toma de decisiones.		CONTENIDO:	APROBO: ING. BRYAN JOVEL CALCULO:	ESCALA: INDICADA FECHA: JUN 2023
MONJARRAS, SAN LORENZO			PLANTA DE SECCIONES A-A Y B-B DETALLE DE CANOPY		



1 CIMENTACION DE TOTEM PARA ROTULO 1:20



1 DETALLE D-1 1:20



1 DETALLE D-2 1:20

 Instituto Nacional de Formación Profesional	UBICACION: MONJARRAS, SAN LORENZO	IMPORTANTE: LA INSTITUCION SE RESERVA DERECHO A MODIFICAR ESTOS PLANOS SIN PREAVISO. ESTOS PLANOS SON EXCLUSIVOS DE LA INSTITUCION Y SOLO SE ENTREGAN PARA LA CONSTRUCCION DE LA OBRA.	UNIDAD DE INGENIERIA Y MANTENIMIENTO		CONTENIDO: DETALLE ESTRUCTURAL DE TOTEM PARA ROTULO	PROYECTO: REHABILITACION DE EDIFICIO Y CONSTRUCCION DE FOSA SEPTICA	PROYECTO: ARQ. MARIELA MATAMOROS	HOJA: 01
							FORMULO: ARQ. MARIELA MATAMOROS	ESCALA: INDICADA
							APROBO: ING. BRYAN JOVEL	FECHA: JUN 2023
							CALCULO: 	

INSTITUTO NACIONAL DE FORMACION PROFESIONAL (INFOP)

DOCUMENTOS DE LICITACION PRIVADA

LPrivN No: OC-03-2023

Contratante: INSTITUTO NACIONAL DE FORMACION PROFESIONAL (INFOP),.

FINANCIAMIENTO: Fondos propios del INFOP

LA OBRA ES LA SIGUIENTE:

Lote # 1.-Mantenimiento, mejoras de edificaciones y construcción de fosa séptica en PROMECH, Monjaras, Choluteca.

Tegucigalpa M. D.C. Agosto, 2023

Índice General

Sección I. Instrucciones a los Oferentes

Instrucciones a los Oferentes

A. Disposiciones Generales	08
1. Alcance de la Licitación	08
2. Fuente de Fondos	08
3. Fraude y Corrupción	08
4. Oferentes Elegibles	09
5. Requisitos de Precalificación	10
6. Una Oferta por Oferente	11
7. Costo de las Propuestas	11
8. Visita al Sitio de las Obras	11
B. Documentos de Licitación	11
9. Contenido de los Documentos de Licitación	11
10. Aclaración de los Documentos de Licitación	12
11. Enmiendas a los Documentos de Licitación	12
C. Preparación de las Ofertas	13
12. Idioma de las Ofertas	13
13. Documentos que conforman la Oferta	13
14. Precios de la Oferta	13
15. Monedas de la Oferta y Pago	14
16. Validez de las Ofertas	14
17. Subsanación	14
18. Garantía de Mantenimiento de Oferta	14
19. Ofertas alternativas de los oferentes	16
20. Formato y Firma de la Oferta	16
D. Presentación de las Ofertas	17
21. Presentación sello e identificación de las Ofertas	17
22. Plazo para la Presentación de las Ofertas	18
23. Ofertas Tardías	18
24. Retiro Sustitución y Modificación de Ofertas	18
E. Apertura y Evaluación de las Ofertas	
25. Apertura de las Ofertas	18
26. Confidencialidad	19
27. Aclaración de las Ofertas	19
28. Examen de las Ofertas para determinar su cumplimiento	19
29. Corrección de errores	20
30. Moneda para la evaluación de las ofertas	20
31. Evaluación y Comparación de las Ofertas	21
32. Preferencia Nacional	22
F. Adjudicación del Contrato	22
33. Criterios de Adjudicación	22

34. Derecho del Contratante a aceptar cualquier Oferta o a rechazar cualquier o todas las Ofertas	22
35. Declaración de licitación Desierta o Fracasada	22
36. Notificación de Adjudicación y firma del Contrato	23
37. Garantía de Cumplimiento	23
38. Pago de Anticipo y Garantía	24
<u>Sección II. Datos de la Licitación (DDL)</u>	25
<u>A. Disposiciones Generales</u>	25
IAO 1.1	25
IAO 1.2	25
IAO 2.1	25
<u>B. Documentos de Licitación</u>	25
IAO 10.1	25
IAO 10.3	26
<u>C. Preparación de las Ofertas</u>	26
IAO 13.1 (f)	26
IAO 15.1	27
IAO 16.1	27
IAO 18.1	28
IAO 18.2	28
IAO 18.3	28
IAO 19.1	28
IAO 20.1	28
<u>D. Presentación de las Ofertas</u>	28
IAO 21.1	28
IAO 21.2	29
IAO 21.2 (a)	29
IAO 21.2 (b)	29
IAO 21.2 (c)	29
IAO 22.1	29

E. Apertura y Evaluación de las Ofertas	28
IAO 25.1.....	30
IAO 35.1.....	30
IAO 36.3.....	30
F. Adjudicación del Contrato.....	30
IAO 37.1.....	30
IAO 38.1.....	30
Leyes y Reglamentos Aplicables	31
Sección III. Países Elegibles.....	32
Sección IV. Formularios de la	
Oferta.....	33
2. Información sobre la Calificación	37
3. Declaración Jurada sobre Prohibiciones o Inhabilidades	39
4. Contrato	40
Sección V. Condiciones Generales del Contrato	44
Condiciones Generales del Contrato	46
A. Disposiciones Generales.....	46
1. Definiciones	46
(gg) Fuerza Mayor significa un suceso o circunstancia excepcional	48
2. Interpretación.....	49
3. Idioma y Ley Aplicables	49
4. Decisiones del Supervisor de Obras.....	49
5. Delegación de funciones	49
6. Comunicaciones	49
7. Subcontratos y Cesión del Contrato.....	49
8. Otros Contratistas.....	49
9. Personal.....	49
10. Riesgos del Contratante y del Contratista	51
11. Riesgos del Contratante	51
12. Riesgos del Contratista	52
13. Seguros.....	51
14. Informes de investigación del Sitio de las Obras.....	52
15. Consultas acerca de las Condiciones Especiales del Contrato.....	52
16. Construcción de las Obras por el Contratista.....	53
17 Terminación de las Obras en la fecha prevista.....	53
18. Aprobación por el Supervisor de Obras.....	53
19. Seguridad	53
20.Descubrimientos.....	53

21.	Toma de posesión del Sitio de las Obras	53
22.	Acceso al Sitio de las Obras.....	53
23.	Instrucciones, Inspecciones y Auditorías.....	53
24.	Controversias	54
25.	Procedimientos para la solución de controversias.....	54
26.	Recursos contra la resolución del Contratante.....	54
B.	Control de Plazos.....	54
27.	Programa	54
28.	Prórroga de la Fecha Prevista de Terminación	54
29.	Aceleración de las Obras.....	55
30.	Demoras ordenadas por el Supervisor de Obras	55
31.	Reuniones administrativas	55
32.	Corrección de Defectos	55
33.	Advertencia Anticipada.....	56
C.	Control de Calidad.....	56
34.	Identificación de Defectos.....	56
35.	Pruebas	56
36.	Defectos no Corregidos.....	55
37.	Lista de Cantidades Valoradas (Presupuesto de la Obra).....	57
38.	Desglose de Costos.....	57
39.	Variaciones.....	57
40.	Pagos de las Variaciones	57
41.	Proyecciones.....	58
42.	Estimaciones.....	58
	de Obra	58
43.	Pagos	58
44.	Eventos Compensables.....	59
45.	Impuestos	59
46.	Monedas	59
47.	Ajustes de Precios	59
48.	Multas por retraso en la entrega de la Obra.....	61
49.	Pago de anticipo	61
50.	Garantías	61

51. Trabajos por día	62
52. Costo de reparaciones.....	62
53. Terminación de las Obras.....	62
54. Recepción de las Obras	62
55. Liquidación final.....	63
56. Manuales de Operación y Mantenimiento	64
57. Terminación del Contrato.....	64
58. Fraude y Corrupción.....	65
59. Pagos posteriores a la terminación del Contrato	66
60. Derechos de Propiedad.....	65
61. Liberación de cumplimiento.....	66
Sección VI. Condiciones Especiales del Contrato.....	67
A. Disposiciones Generales.....	68
CEC 1.1 (a).....	67
CEC 1.1 (q)	67
CEC 1.1 (t)	67
CEC 1.1 (w).....	67
CEC 1.1 (y)	67
CEC 1.1 (bb)	67
CEC 1.1 (ff).....	67
CEC 2.2	67
CEC 2.3 (i)	68
CEC 8.1	69
CEC 9.1	69
CEC 13.1	69
CEC 14.1	69
CEC 21.1	69
CEC 26.1	69
B. Control de Plazos.....	68
CEC 27.1	68
CEC 27.3	68

C. Control de la Calidad.....	68
CEC 32.1	68
CEC32.2	69
D. Control de Costos	69
CEC37.1	69
CEC 46.1	69
CEC 47.1	69
CEC 48.1	69
CEC 50.1	69
CEC 51.1	69
CEC 51.2	69
E. Finalización del Contrato.....	70
CEC 55.1	70
CEC 57.1	70
CEC 57.2 (11)	70
Sección VII. Términos de Referencia	72
Sección VIII. Planos	96
Sección IX. Lista de Cantidades	97
Sección X. Formularios de Garantía	98
Garantía de Mantenimiento de la Oferta	99
Garantía y/o Fianzas de Cumplimiento	100
Garantía y/o Fianzas de Calidad.....	101
Garantía por Pago de Anticipo	102
Llamado a Licitación.....	103

Instrucciones a los Oferentes (IAO)

A. Disposiciones Generales

1. **Alcance de la licitación**
 - 1.1 El Contratante, según la definición¹ que consta en las “Condiciones Generales del Contrato” (CGC) e **identificado en la Sección II, “Datos de la Licitación” (DDL)** invita a presentar Ofertas para la construcción de las Obras **que se describen en los DDL** y en la Secciones VII, VIII y IX. El nombre y el número de identificación del Contrato están **especificados en los DDL y en las Condiciones Especiales de Contrato (CEC)**.
 - 1.2 El Oferente seleccionado deberá terminar las Obras en la Fecha Prevista de Terminación **especificada en los DDL** y en la sub-cláusula 1.1 (s) de las CEC.
 - 1.3 En estos Documentos de Licitación:
 - (a) el término “por escrito” significa comunicación en forma escrita (por ejemplo, por correo, correo electrónico, facsímil) con prueba de recibido;
 - (b) si el contexto así lo requiere, el uso del “singular” corresponde igualmente al “plural” y viceversa; y
 - (c) “día” significa día calendario (**plazo para presentación de ofertas, formalización del contrato**)
 - (d) “días hábiles administrativos” todos los del año excepto los sábados y domingos y feriados establecidos por ley.
 - (e) El término “Lista de Cantidades Valoradas” significa la Lista de Cantidades de obras a ejecutar con indicación de precios.
2. **Fuente de fondos**
 - 2.1 La contratación a que se refiere esta Licitación se financiará con recursos provenientes de las fuentes de financiamiento detalladas en los DDL; y afectará el presupuesto de 2023.
3. **Fraude y corrupción**
 - 3.1 El Estado Hondureño exige a todos los organismos ejecutores y organismos contratantes, al igual que a todas las firmas, entidades o personas oferentes por participar o participando en procedimientos de contratación, incluyendo, entre otros, solicitantes, oferentes, contratistas, consultores y concesionarios (incluyendo sus respectivos funcionarios, empleados y representantes), observar los más altos niveles éticos durante el proceso de selección y las negociaciones o la ejecución de un contrato.
 - 3.2 Si se comprobare que ha habido entendimiento malicioso entre dos o más

¹

Véase la Sección V, “Condiciones Generales del Contrato”, Cláusula 1. Definiciones

oferentes, las respectivas ofertas no serán consideradas, sin perjuicio de la responsabilidad legal en que éstos hubieren incurrido.

3.3 Los actos de fraude y corrupción son sancionados por la Ley de Contratación del Estado, sin perjuicio de la responsabilidad en que se pudiera incurrir conforme al Código Penal.

4. Oferentes elegibles

4.1 Podrán contratar con la administración las personas naturales o jurídicas hondureñas o extranjeras que, teniendo plena capacidad de ejercicio, acrediten su solvencia económica y financiera y su idoneidad técnica y profesional y que no se hallen comprendidas en alguna de las circunstancias siguientes:

- (a) Haber sido condenados mediante sentencia firme por delitos contra la propiedad, delitos contra la fe pública, cohecho, enriquecimiento ilícito, negociaciones incompatibles con el ejercicio de funciones públicas, malversación de caudales públicos o contrabando y defraudación fiscal, mientras subsista la condena. Esta prohibición también es aplicable a las sociedades mercantiles u otras personas jurídicas cuyos administradores o representantes se encuentran en situaciones similares por actuaciones a nombre o en beneficio de las mismas;
- (b) Haber sido declarado en quiebra o en concurso de acreedores, mientras no fueren rehabilitados;
- (c) Ser funcionarios o empleados, con o sin remuneración, al servicio de los Poderes del Estado o de cualquier institución descentralizada, municipalidad u organismo que se financie con fondos públicos, sin perjuicio de lo previsto en el Artículo 258 de la Constitución de la República;
- (d) Haber dado lugar, por causa de la que hubiere sido declarado culpable, a la resolución firme de cualquier contrato celebrado con la Administración o a la suspensión temporal en el Registro de Proveedores y Contratistas en tanto dure la sanción. En el primer caso, la prohibición de contratar tendrá una duración de dos (2) años, excepto en aquellos casos en que haya sido objeto de resolución en sus contratos en dos ocasiones, en cuyo caso la prohibición de contratar será definitiva;
- (e) Ser cónyuge, persona vinculada por unión de hecho o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad de cualquiera de los funcionarios o empleados bajo cuya responsabilidad esté la precalificación de las empresas, la evaluación de las propuestas, la adjudicación o la firma del contrato;
- (f) Tratarse de sociedades mercantiles en cuyo capital social participen funcionarios o empleados públicos que tuvieren influencia por razón de sus cargos o participaren directa o indirectamente en cualquier etapa de los procedimientos de selección de contratistas. Esta prohibición se aplica también a

las compañías que cuenten con socios que sean cónyuges, personas vinculadas por unión de hecho o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad de los funcionarios o empleados a que se refiere el literal anterior, o aquellas en las que desempeñen, puestos de dirección o de representación personas con esos mismos grados de relación o de parentesco;

(g) Haber intervenido directamente o como asesores en cualquier etapa de los procedimientos de contratación o haber participado en la preparación de las especificaciones, planos, diseños o términos de referencia, excepto en actividades de supervisión de construcción,

(h) Estar suspendido del Registro de Proveedores y Contratistas o tener vigente sanción de suspensión para participar en procedimientos de contratación administrativa.

4.2 Los Oferentes deberán proporcionar al Contratante evidencia satisfactoria de su continua elegibilidad, en los términos de la cláusula 4.1 de las IAO, cuando el Contratante razonablemente la solicite.

5. Requisitos de Precalificación

5.1 Únicamente los Precalificados podrán participar como Oferentes en las licitaciones públicas y privadas que se programen con dicho fin.

5.2 Las Ofertas presentadas por un Consorcio constituido por dos o más empresas deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- (a) todos los integrantes del Consorcio deben ser empresas precalificadas para la adjudicación del Contrato.
- (b) la Oferta deberá ser firmada de manera que constituya una obligación legal para todos los socios;
- (c) todos los socios serán responsables mancomunada y solidariamente por el cumplimiento del Contrato de acuerdo con las condiciones del mismo;
- (d) uno de los socios deberá ser designado como representante y autorizado para contraer responsabilidades y para recibir instrucciones por y en nombre de cualquier o todos los miembros del Consorcio;
- (e) la ejecución de la totalidad del Contrato, incluyendo los pagos, se harán exclusivamente con el socio designado;
- (f) con la Oferta se deberá presentar el Acuerdo de Consorcio firmado por todas las partes.

5.3 Los Oferentes deberán confirmar en sus Ofertas que la información presentada originalmente para precalificar permanece correcta a la fecha de presentación de las Ofertas o, de no ser así, incluir con su Oferta cualquier información que actualice su información original de precalificación, la que quedara sujeta a comprobación posterior según

estipulado en el Arto. 96 del RLCE. La confirmación o actualización de

la información deberá presentarse en los formularios pertinentes incluidos en la Sección IV.

- 5.4 Si la persona que suscribe la Oferta no es la misma que suscribió la solicitud de precalificación, el Oferente deberá incluir con su Oferta, el poder de representación otorgado a quien suscriba la Oferta autorizándole a comprometer al Oferente.
- 5.5 Para poder dar la orden de inicio, la Unidad Ejecutora, deberá solicitarle al oferente, los requisitos exigidos en el artículo 68 de la Ley de Contratación del Estado, incluyendo planos y gráficos.
- 6. Una Oferta por Oferente**
- 6.1 Cada Oferente presentará una sola Oferta, ya sea individualmente o como miembro de un Consorcio. El Oferente que presente o participe en más de una Oferta será descalificado (a menos que lo haga como subcontratista o en los casos cuando se permite presentar o se solicitan propuestas alternativas) y ocasionará que todas las propuestas en las cuales participa sean rechazadas.
- 7. Costo de las propuestas**
- 7.1 Los Oferentes serán responsables por todos los gastos asociados con la preparación y presentación de sus Ofertas y el Contratante en ningún momento será responsable por dichos gastos.
- 8. Visita al Sitio de las Obras**
- 8.1 El Oferente podrá bajo su propia responsabilidad y a su propio riesgo, visitar e inspeccionar el Sitio de las Obras y sus alrededores y obtener por sí mismo toda la información que pueda ser necesaria para preparar la Oferta y celebrar el Contrato para la construcción de las Obras. Los gastos relacionados con dicha visita correrán por cuenta del Oferente. No será causa de descalificación de oferentes, la no visita al sitio de las obras. Así mismo dicha visita podrá ser realizada por invitación del contratante en cuyo caso se aplicará lo señalado en el párrafo anterior.

B. Documentos de Licitación

- 9. Contenido de los Documentos de Licitación**
- 9.1 El conjunto de los documentos de licitación comprende los que se enumeran en la siguiente tabla y todas las enmiendas que hayan sido emitidas de conformidad con la cláusula 11 de las IAO:
- | | |
|--------------|--|
| Sección I | Instrucciones a los Oferentes (IAO) |
| Sección II | Datos de la Licitación (DDL) |
| Sección III | Países Elegibles |
| Sección IV | Formularios de la Oferta |
| Sección V | Condiciones Generales del Contrato (CGC) |
| Sección VI | Condiciones Especiales del Contrato (CEC) |
| Sección VII | Especificaciones y Condiciones de Cumplimiento |
| Sección VIII | Planos |
| Sección IX | Lista de Cantidades |
| Sección X | Formularios de Garantías |
- 10. Aclaración de los Documentos de Licitación**
- 10.1 Todos los potenciales Oferentes que requieran aclaraciones sobre los Documentos de Licitación deberán solicitarlas al Contratante por escrito a la dirección **indicada en los DDL**. Los oferentes podrán someter sus consultas y requerimientos de aclaraciones hasta diez (10) días

calendario antes de la fecha límite para presentación de ofertas. El Contratante deberá responder a cualquier solicitud de aclaración recibida por lo menos cinco (5) días calendarios antes de la fecha límite para la presentación de las Ofertas. Se enviarán copias de la respuesta del Contratante a todos los que retiraron los Documentos de Licitación, la cual incluirá una descripción de la consulta, pero sin identificar su origen. Así mismo, el Contratante podrá emitir de oficio las aclaraciones que considere convenientes.

- 10.2 Las respuestas a solicitudes de aclaración y las aclaraciones que se emitan de oficio se publicarán en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras, “HondusCompras”, (www.honduscompras.gob.hn).
- 10.3 En el caso de que se establezca en los DDL la realización de una reunión de información para posibles aclaraciones, los Oferentes potenciales también tendrán la oportunidad de asistir a dicha reunión, que será efectuada en la fecha, hora y dirección indicada en los DDL. De igual forma, a solicitud de cualquier interesado el Contratante acordará la celebración de una reunión de este tipo, debiéndose invitar a todos los que hubieren retirado los Documentos de Licitación. La inasistencia a la reunión de información para posibles aclaraciones no será motivo de descalificación para el Oferente. Las modificaciones a los Documentos de Licitación que resulten necesarias en virtud de esta reunión se notificarán mediante Enmienda a los Documentos de Licitación, conforme a la Cláusula 11 de las IAO.

11. Enmiendas a los Documentos de Licitación

- 11.1 Antes de la fecha límite para la presentación de las Ofertas, el Contratante podrá modificar los Documentos de Licitación mediante una Enmienda;
- 11.2 Cualquier enmienda que se emita formará parte integral de los Documentos de Licitación y será comunicada por escrito a quienes hubieren retirado los Documentos de Licitación. Los posibles Oferentes deberán acusar recibo de cada enmienda por escrito al Contratante.
- 11.3 Las enmiendas a documentos de licitación se publicarán en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras, “HondusCompras”, (www.honduscompras.gob.hn).
- 11.4 Con el fin de otorgar a los posibles Oferentes tiempo suficiente para

tener en cuenta una enmienda en la preparación de sus Ofertas, el Contratante podrá extender, si fuera necesario, el plazo para la presentación de las Ofertas, de conformidad con la Sub-cláusula 22.2 de las IAO. Si la enmienda se realiza dentro de los tres días antes de la fecha de recepción y apertura de ofertas se deberá extender esta fecha por el tiempo necesario para que los oferentes preparen su oferta.

C. Preparación de las Ofertas

- | | |
|---|---|
| 12. Idioma de las Ofertas | 12.1 Todos los documentos relacionados con las Ofertas deberán estar redactados en el idioma español . En caso de que se presenten documentos cuyo idioma original sea distinto al indicado, deberán ser presentados traducidos al español, por el órgano oficial del Estado (Secretaría de Relaciones Exteriores), bajo responsabilidad del oferente. |
| 13. Documentos que conforman la Oferta | <p>13.1 La Oferta que presente el Oferente deberá estar conformada por los siguientes documentos:</p> <ul style="list-style-type: none"> (a) La Carta de Oferta (en el formulario indicado en la Sección IV); (b) La Garantía de Mantenimiento de la Oferta, de conformidad con la Cláusula 18 de las IAO; (c) La Lista de Cantidades Valoradas (Presupuesto de la Obra) es decir, con indicación de precios; (d) El formulario y los documentos de Información sobre la calificación; (e) Las Ofertas alternativas, de haberse solicitado; y (f) Cualquier otro documento que se solicite a los Oferentes completar y presentar, según se especifique en los DDL. |
| 14. Precios de la Oferta | <p>14.1 El Contrato comprenderá la totalidad de las Obras especificadas en la Sub-cláusula 1.1 de las IAO, sobre la base de la Lista de Cantidades valoradas presentado por el Oferente.</p> <p>14.2 El Oferente indicará los precios unitarios y los precios totales para todos los rubros de las Obras descritos en la Lista de Cantidades valoradas. El Contratante no efectuará pagos por los rubros ejecutados para los cuales el Oferente no haya indicado precios, por cuanto los mismos se considerarán incluidos en los demás precios unitarios y totales que figuren en la Lista de Cantidades valoradas. Si hubiere correcciones, éstas las realizará la Comisión de Evaluación, estas se harán tachando, rubricando y fechando los precios incorrectos y rescribiéndolos correctamente.</p> <p>14.3 Todos los derechos, impuestos y demás gravámenes que deba pagar el Contratista en virtud de este Contrato, o por cualquier otra razón, hasta 15 días antes de la fecha del plazo para la presentación de las Ofertas, deberán estar incluidos en los precios unitarios y en el precio total de la</p> <p style="padding-left: 20px;">Oferta presentada por el Oferente.</p> <p>14.4 Los precios unitarios que cotice el Oferente estarán sujetos a ajustes durante la ejecución del Contrato de acuerdo con la Cláusula 47 de las CGC. El oferente deberá proporcionar con su oferta toda la información requerida en las condiciones especiales del contrato, de acuerdo con la cláusula antes indicada.</p> |

- | | |
|---|--|
| 15. Monedas de la Oferta y pago | <p>15.1 Los precios unitarios deberán ser cotizados por el Oferente en Lempiras, salvo que en los DDL se establezca la posibilidad de ofertar hasta en tres monedas extranjeras a elección del Oferente.</p> <p>15.2 Los Oferentes indicarán en su Oferta los detalles de las necesidades previstas en moneda extranjeras.</p> <p>15.3 En caso de que los DDL permitan presentar ofertas en monedas extranjeras, los Oferentes deberán aclarar sus necesidades en monedas extranjeras y sustentar que las cantidades incluidas en los precios se traten de componentes de costo que deban adquirirse en el mercado internacional, sean razonables y se ajusten a los requisitos de la Subcláusula 15.1 de las IAO.</p> |
| 16. Validez de las Ofertas | <p>16.1 Las Ofertas permanecerán válidas por el período estipulado en los DDL.</p> <p>16.2 En circunstancias excepcionales, el Contratante podrá solicitar a los Oferentes que extiendan el período de validez de la oferta por un plazo adicional específico. La solicitud y las respuestas de los Oferentes deberán ser por escrito. La Garantía de Mantenimiento de la Oferta deberá extenderse también por un plazo adicional de la fecha límite prorrogada para la validez de las Ofertas. Los Oferentes podrán rechazar tal solicitud sin que se les haga efectiva la Garantía de mantenimiento de oferta. Al Oferente que esté de acuerdo con la solicitud no se le requerirá ni se le permitirá que modifique su Oferta, excepto como se dispone en la Cláusula 18 de las IAO.</p> |
| 17. Subsanación | <p>17.1 La Comisión de Evaluación permitirá la subsanación de defectos u omisiones contenidas en la oferta de conformidad a lo establecido en los Artículos 5, párrafo segundo y 50 de la Ley de Contratación del Estado y Artículo 132 del Reglamento de la misma Ley. El plazo para subsanar los defectos u omisiones será de cinco (5) días hábiles a partir de la fecha de notificación; si el Oferente no cumpliera con el mismo su oferta no será considerada.</p> |
| 18. Garantía de Mantenimiento de la Oferta | <p>18.1 El Oferente deberá presentar como parte de su oferta, una Garantía de Mantenimiento de la Oferta, en la forma y monto estipulado en los DDL. Conforme a lo indicado en el artículo 99 de la Ley de Contratación del Estado.</p> |

- 18.2 La Garantía de Mantenimiento de la Oferta será denominada en Lempiras. En caso de que la oferta se presente en varias monedas, a los fines del cálculo de la Garantía de Mantenimiento de la Oferta, estas se convertirán en Lempiras a la tasa de cambio aplicable según la cláusula 30.1 de las IAO.
- 18.3 La Garantía de Mantenimiento de la Oferta deberá:
- (a) ser presentada en original (no se aceptarán copias);
 - (b) permanecer válida por un período que expire después de la fecha límite de la validez de las Ofertas establecida en los DDL, o del período prorrogado, si corresponde, de conformidad con la Cláusula 16.2 de las IAO;
- 18.4 La Garantía de Mantenimiento de la Oferta deberá:
- (a) ser emitida por una institución que opere en Honduras, autorizada por la Comisión Nacional de Bancos y Seguros;
 - (b) estar sustancialmente de acuerdo con los formularios de Garantía de Mantenimiento de Oferta incluidos en la Sección X, “Formularios de Garantía”;
 - (c) ser pagadera con prontitud ante solicitud escrita del Contratante en caso de tener que invocar las condiciones detalladas en la Cláusula 18.7 de las IAO;
- 18.5 Todas las Ofertas que no estén acompañadas por una Garantía de Mantenimiento de la Oferta que sustancialmente responda a lo requerido en la cláusula anterior, serán rechazadas por el Contratante por incumplimiento.
- 18.6 La Garantía de Mantenimiento de Oferta de los Oferentes cuyas ofertas no fueron seleccionadas serán devueltas inmediatamente después de que el Oferente seleccionado suministre su Garantía de Cumplimiento.
- 18.7 La Garantía de Mantenimiento de la Oferta se podrá hacer efectiva si:
- (a) el Oferente retira su Oferta durante el período de validez de la Oferta especificado por el Oferente en la Oferta, salvo lo estipulado en la Sub-cláusula 16.2 de las IAO; o
 - (b) el Oferente seleccionado no acepta las correcciones al Precio de su Oferta, de conformidad con la Sub-cláusula 29 de las IAO;
 - (c) si el Oferente seleccionado no cumple dentro del plazo estipulado con:
 - (i) firmar el Contrato; o
 - (ii) suministrar la Garantía de Cumplimiento solicitada.

- 18.8 La Garantía de Mantenimiento de la Oferta de un Consorcio deberá ser emitida en nombre del Consorcio que presenta la Oferta.

19. Ofertas alternativas de los Oferentes

- 19.1 No se considerarán Ofertas alternativas **a menos que específicamente se estipule en los DDL**. Si se permiten, las Sub-cláusulas 19.1 y 19.2 de las IAO regirán y **en los DDL se especificará** cuál de las siguientes opciones se permitirá:

- (a) **Opción Uno:** Un Oferente podrá presentar Ofertas alternativas conjuntamente con su Oferta básica. El Contratante considerará solamente las Ofertas alternativas presentadas por el Oferente cuya Oferta básica haya sido determinada como la Oferta evaluada de menor precio.
- (b) **Opción Dos:** Un Oferente podrá presentar una Oferta alternativa con o sin una Oferta para el caso básico. Todas las Ofertas recibidas para el caso básico, así como las Ofertas alternativas que cumplan con las Especificaciones y los requisitos de funcionamiento de la Sección VII, serán evaluadas sobre la base de sus propios méritos.

- 19.2 Las Ofertas alternativas deberán proporcionar toda la información necesaria para su completa evaluación por parte del Contratante, incluyendo los cálculos de diseño, las especificaciones técnicas, el desglose de los precios, los métodos de construcción propuestos y otros detalles pertinentes.

- 20.1 El Oferente preparará un original de los documentos que comprenden la Oferta según se describe en la Cláusula 13 de las IAO, el cual deberá formar parte del volumen que contenga la Oferta, y lo marcará claramente como “ORIGINAL”. Además, el Oferente deberá presentar el número de copias de la Oferta **que se indica en los DDL** y marcar claramente cada ejemplar como “COPIA”. En caso de discrepancia entre el original y las copias, el texto del original prevalecerá sobre el de las copias.

20. Formato y firma de la Oferta

- 20.2 El original y todas las copias de la Oferta deberán ser presentadas mecanografiadas o escritas con tinta indeleble y deberán estar firmadas por la persona o personas debidamente autorizadas para firmar en nombre del Oferente, de conformidad con la Sub-cláusula 5.4 de las IAO. Todas las páginas de la Oferta original y sus copias serán firmadas en todas sus hojas por el Oferente o por quien tenga su representación legal. Todas las páginas de la oferta deberán llevar la firma del representante autorizado del oferente y el respectivo sello, y aquellas que contengan precios unitarios o la designación de firma, deben venir con la rúbrica completa del oferente. Caso contrario será rechazada dicha oferta sin perjuicio del contratante.

- 20.3 La Oferta no podrá contener enmiendas borrones o raspaduras en el precio o en otra información esencial prevista con ese carácter en el Documento de Licitación, excepto cuando hubieren sido expresamente salvadas por el firmante lo cual deberá constar con claridad en la oferta y en sus copias, y no deberán ser firmadas en lápiz grafito.
- 20.4 El Oferente proporcionará la información sobre comisiones o gratificaciones que se describe en el Formulario de la Oferta, si las hay, pagadas o por pagar a agentes en relación con esta Oferta, y con la ejecución del contrato si el Oferente resulta seleccionado.

D. Presentación de las Ofertas

21. Presentación, Sello e Identificación de las Ofertas

- 21.1 Los Oferentes podrán enviar sus Ofertas por correo o entregarlas personalmente. En el caso de Ofertas enviadas por correo o entregadas personalmente, el Oferente pondrá el original y todas las copias de la Oferta en dos sobres interiores, que cerrará e identificará claramente como “ORIGINAL” y “COPIAS”, según corresponda, y que colocará dentro de un sobre exterior que también deberá cerrar.

Los Oferentes también podrán presentar sus Ofertas electrónicamente por medio del sistema HonduCompras; **cuando así se indique en los DDL**. Los Oferentes que presenten sus Ofertas electrónicamente seguirán los procedimientos **indicados en los DDL** para la presentación de dichas Ofertas.

- 21.2 Los sobres interiores y el sobre exterior deberán:
- (a) estar dirigidos al Contratante a la dirección proporcionada en los DDL;
 - (b) llevar el nombre y número de identificación del Proceso indicados en los DDL y CEC; y
 - (c) llevar la nota de advertencia indicada en los DDL para evitar que la Oferta sea abierta antes de la hora y fecha de apertura de Ofertas indicadas en los DDL.
- 21.3 Además de la identificación requerida en la Sub cláusula 21.2 de las IAO, los sobres exteriores deberán llevar el nombre y la dirección del Oferente, con el fin de poderle devolver su Oferta sin abrir en caso de que la misma sea declarada Oferta tardía, de conformidad con la Cláusula 22 de las IAO.
- 21.4 Si el sobre exterior no está cerrado e identificado como se ha indicado anteriormente, el Contratante no se responsabilizará en caso de que la Oferta se extravíe o sea abierta prematuramente.

- 22. Plazo para la presentación de las Ofertas**
- 22.1 Las Ofertas deberán ser entregadas al Contratante en la dirección especificada conforme a la Sub-cláusula 21.2 (a) de las IAO, a más tardar en la fecha y hora **que se indican en los DDL**.
- 22.2 El Contratante podrá extender el plazo para la presentación de Ofertas mediante una enmienda a los Documentos de Licitación, de conformidad con la Cláusula 11 de las IAO. En este caso todos los derechos y obligaciones del Contratante y de los Oferentes previamente sujetos a la fecha límite original para presentar las Ofertas quedarán sujetos a la nueva fecha límite.
- 23. Ofertas tardías**
- 23.1 Toda Oferta que reciba el Contratante después de la fecha y hora límite para la presentación de las Ofertas, será declarada tardía y será rechazada y devuelta de inmediato al Oferente remitente sin abrir, lo cual se hará constar en el acta.
- 24. Retiro, Sustitución y Modificación de la Oferta**
- 24.1 Los Oferentes podrán retirar, sustituir o modificar sus ofertas mediante una notificación por escrito **antes de la fecha límite indicada en la Cláusula 22.1 de las IAO**.
- 24.2 Toda notificación de retiro, sustitución o modificación de la Oferta deberá ser preparada, cerrada, identificada y entregada de acuerdo con las estipulaciones de las Cláusulas 20 y 21 de las IAO, y los sobres exteriores y los interiores debidamente marcados, **“RETIRO”, “SUSTITUCIÓN” o “MODIFICACIÓN”**, según corresponda.
- 24.3 Las notificaciones de retiro, sustitución o modificación deberán ser entregadas al Contratante en la dirección especificada conforme a la Sub-cláusula 21.2 (a) de las IAO, a más tardar en la fecha y hora **que se indican en la Cláusula 22.1 de los DDL**.
- 24.4 El retiro de una Oferta en el intervalo entre la fecha de vencimiento del plazo para la presentación de Ofertas y la expiración del período de validez de las Ofertas indicado en los DDL de conformidad con la Sub-cláusula 16.1 o del período prorrogado de conformidad con la Sub-cláusula 16.2 de las IAO, dará lugar a que se haga efectiva la Garantía de Mantenimiento de la Oferta, según lo dispuesto en la cláusula 18.7 (a) de las IAO.
- 24.5 Los Oferentes solamente podrán ofrecer descuentos o modificar los precios de sus ofertas sometiendo modificaciones a la Oferta de conformidad con esta cláusula o incluyéndolas en la Oferta original.
- 24.6 No aplica.

E. Apertura y Evaluación de las Ofertas

- 25. Apertura de las Ofertas**
- 25.1 El Contratante abrirá las Ofertas, y las notificaciones de retiro, sustitución y modificación de Ofertas presentadas de conformidad con la Cláusula 24, en acto público con la presencia de los representantes de los Oferentes que decidan concurrir, a la hora, en la fecha y el lugar **establecidos en los DDL**.
- 25.2 Primero se abrirán y leerán los sobres marcados **“RETIRO”**. No se abrirán las Ofertas para las cuales se haya presentado una notificación aceptable de retiro, de conformidad con las disposiciones de la cláusula 24 de las IAO.
- 25.3 En el acto de apertura, el Contratante leerá en voz alta, y notificará por línea electrónica cuando corresponda, y registrará en un Acta los

nombres de los Oferentes, los precios totales de las Ofertas y de cualquier Oferta alternativa (si se solicitaron o permitieron Ofertas alternativas), descuentos, notificaciones de retiro, sustitución o modificación de Ofertas, la existencia o falta de la Garantía de Mantenimiento de la Oferta, si se solicitó, y cualquier otro detalle que el Contratante considere apropiado. **Ninguna Oferta será rechazada en el acto de apertura**, excepto las Ofertas tardías de conformidad con la Cláusula 18 y 22 de las IAO. Solamente las ofertas que sean abiertas y leídas en voz alta durante el acto de apertura serán consideradas para evaluación.

- 25.4 El Contratante preparará un acta de la apertura de las ofertas que incluirá el registro de las ofertas leídas y toda la información dada a conocer a los asistentes de conformidad con la Sub-cláusula 25.3 de las IAO y enviará prontamente copia de dicha acta a todos los oferentes que presentaron ofertas puntualmente. Una copia del acta de apertura de ofertas será publicada en el sistema HonduCompras.

26. Confidencialidad

- 26.1 No se divulgará a los Oferentes ni a ninguna persona que no esté oficialmente involucrada con el proceso de la licitación, información relacionada con el examen, aclaración, evaluación, comparación de las Ofertas, ni la recomendación de adjudicación del contrato hasta que se haya notificado la adjudicación del Contrato al Oferente seleccionado de conformidad con la Sub-cláusula 33.1 de las IAO. Cualquier intento por parte de un Oferente para influenciar al Contratante en el procesamiento de las Ofertas o en la adjudicación del contrato resultará en el rechazo de su Oferta. Si durante el plazo transcurrido entre el acto de apertura y la fecha de adjudicación del contrato, un Oferente desea comunicarse con el Contratante sobre cualquier asunto relacionado con el proceso de la licitación, deberá hacerlo por escrito.

27. Aclaración de las Ofertas

- 27.1 Para facilitar el examen, la evaluación y la comparación de las Ofertas, el Contratante tendrá la facultad de solicitar a cualquier Oferente que aclare su Oferta, incluyendo el desglose de los precios unitarios. La solicitud de aclaración y la respuesta correspondiente deberán efectuarse por escrito, pero no se solicitará, ofrecerá ni permitirá ninguna modificación de los precios o a la sustancia de la Oferta, salvo las que sean necesarias para confirmar la corrección de errores aritméticos que el Contratante haya descubierto durante la evaluación de las Ofertas, de conformidad con lo dispuesto en la cláusula 29 de las IAO.

28. Examen de las Ofertas para determinar su cumplimiento

- 28.1 Antes de proceder a la evaluación detallada de las Ofertas, el Contratante determinará si cada una de ellas:
- (a) cumple con los requisitos de elegibilidad establecidos en la cláusula 4 de las IAO;
 - (b) ha sido debidamente firmada;
 - (c) está acompañada de la Garantía de Mantenimiento de la Oferta; y
 - (d) cumple sustancialmente con los requisitos de los documentos de

licitación.

28.2 **Una Oferta que cumple sustancialmente** es la que satisface todos los términos, condiciones y especificaciones de los Documentos de Licitación sin desviaciones, reservas u omisiones significativas. **Una desviación, reserva u omisión significativa es aquella que:**

- (a) afecta de una manera sustancial el alcance, la calidad o el funcionamiento de las Obras;
- (b) limita de una manera considerable, inconsistente con los Documentos de Licitación, los derechos del Contratante o las obligaciones del Oferente en virtud del Contrato; o
- (c) de rectificarse, afectaría injustamente la posición competitiva de los otros Oferentes cuyas Ofertas cumplen sustancialmente con los requisitos de los Documentos de Licitación.

28.3 **Una Oferta que no cumple sustancialmente** con los requisitos de los Documentos de Licitación, será rechazada por el Contratante y el Oferente no podrá posteriormente transformarla en una Oferta que cumple sustancialmente con los requisitos de los documentos de licitación mediante la corrección o el retiro de las desviaciones o reservas.

29. Corrección de errores

29.1 El Contratante verificará si las Ofertas que cumplen sustancialmente con los requisitos de los Documentos de Licitación contienen errores aritméticos. Dichos errores serán corregidos por el Contratante de la siguiente manera:

- (a) cuando haya una discrepancia entre los montos indicados en cifras y en palabras, prevalecerán los indicados en palabras;
- (b) cuando haya una discrepancia entre el precio unitario y el total de un rubro que se haya obtenido multiplicando el precio unitario por la cantidad de unidades, prevalecerá el precio unitario cotizado, a menos que a juicio del Contratante hubiera un error evidente en la expresión del decimal en el precio unitario, en cuyo caso prevalecerá el precio total cotizado para ese rubro y se corregirá el precio unitario.

29.2 El Contratante ajustará el monto indicado en la Oferta de acuerdo con el procedimiento antes señalado para la corrección de errores y, con la anuencia del Oferente, el nuevo monto se considerará de obligatorio cumplimiento para el Oferente. Si el Oferente no estuviera de acuerdo con el monto corregido, la Oferta será rechazada y podrá hacerse efectiva la Garantía de Mantenimiento de su Oferta de conformidad con la Subcláusula 18.7 (b) de las IAO.

30. Moneda para la evaluación de las Ofertas

30.1 Para efectos de evaluación y comparación, el Contratante convertirá todos los precios de las Ofertas expresados en diferentes monedas a Lempiras utilizando el tipo de cambio vendedor establecido por el Banco Central de Honduras vigente 15 días antes de la fecha de apertura de Ofertas.

31. Evaluación y comparación de las Ofertas

- 31.1 El Contratante evaluará solamente las Ofertas que determine que cumplen sustancialmente con los requisitos de los Documentos de Licitación de conformidad con la Cláusula 28 de las IAO; así como lo establecido en el artículo 125 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado.
- 31.2 Al evaluar las Ofertas, el Contratante determinará el precio evaluado de cada Oferta, ajustándolo de la siguiente manera:
- (a) corrigiendo cualquier error, conforme a lo estipulado en la Cláusula 29 de las IAO;
 - (b) excluyendo las sumas provisionales y las reservas para imprevistos, si existieran, en la Lista de Cantidades Valoradas (Presupuesto de la Obra), pero incluyendo los trabajos por día², siempre que sus precios sean cotizados de manera competitiva;
 - (c) haciendo los ajustes correspondientes por otras variaciones, desviaciones u Ofertas alternativas aceptables presentadas de conformidad con la cláusula 19 de las IAO; y
 - (d) haciendo los ajustes correspondientes para reflejar los descuentos u otras modificaciones de precios ofrecidas de conformidad con la Sub-cláusula 24.5 de las IAO.
 - e) La Comisión de Evaluación permitirá la subsanación de defectos u omisiones contenidas en la oferta de conformidad a lo establecido en los Artículos 5, párrafo segundo y 50 de la Ley de Contratación del Estado y Artículo 132 del Reglamento de la misma Ley. El plazo para subsanar los defectos u omisiones será de cinco (5) días hábiles a partir de la fecha de notificación; si el Oferente no cumple con el mismo su oferta no será considerada.
- 31.3 El Contratante se reserva el derecho de aceptar o rechazar cualquier variación, desviación u oferta alternativa. En la evaluación de las ofertas no se tendrán en cuenta las variaciones, desviaciones, ofertas alternativas y otros factores que excedan los requisitos de los documentos de licitación o que resulten en beneficios no solicitados para el Contratante.
- 31.4 En la evaluación de las Ofertas no se tendrá en cuenta el efecto estimado de ninguna de las condiciones para ajuste de precio estipuladas en virtud de la cláusula 47 de las CGC, durante el período de ejecución del Contrato.
- 31.5 En caso de que existan varios lotes, de acuerdo con la Sub-cláusula 31.2 d), el Contratante determinará la aplicación de los descuentos a fin de minimizar el costo combinado de todos los lotes.
- 31.6 La Comisión de Evaluación permitirá la subsanación de defectos u omisiones contenidas en la oferta de conformidad a lo establecido en los Artículos 5, párrafo segundo y 50 de la Ley de Contratación del Estado y Artículo 132 del Reglamento de la misma Ley. El plazo para subsanar los defectos u omisiones será de cinco (5) días hábiles a partir de la fecha de notificación; si el Oferente no cumple con el mismo su oferta no será considerada.

² Trabajos por día son los trabajos que se realizan según las instrucciones del Supervisor y que se remuneran conforme al tiempo que le tome a los trabajadores, en base a los precios cotizados en la Oferta. Para que a los fines de la evaluación de las Ofertas se considere que el precio de los trabajos por día ha sido cotizado de manera competitiva, el Contratante deberá hacer una lista de las cantidades tentativas correspondientes a los rubros individuales cuyos costos se determinarán contra los días de trabajo (por ejemplo, un número determinado de días-hombre de un conductor de tractores, una cantidad específica de toneladas de cemento Portland, etc.), los cuales se multiplicarán por los precios unitarios cotizados por los Oferentes e incluidos en el precio total de la Oferta.

- 32. Preferencia Nacional**
- 32.1 En caso de que en esta Licitación se presenten ofertas de empresas extranjeras, se aplicará un margen de preferencia nacional en los términos establecidos en los artículos 53 de la Ley de Contratación del Estado y 128 de su Reglamento.
- 32.2 El margen de preferencia nacional no será aplicable cuando convenios bilaterales o multilaterales de libre comercio dispusieren que los oferentes extranjeros tendrán trato nacional.

F. Adjudicación del Contrato

- 33. Criterios de Adjudicación**
- 33.1 El Contratante adjudicará el contrato al Oferente cuya Oferta haya determinado que cumple sustancialmente con los requisitos de los Documentos de Licitación y que representa el costo evaluado como más bajo, siempre y cuando el Contratante haya determinado que dicho Oferente es elegible de conformidad con la Cláusula 4 de las IAO y (b) está calificado de conformidad con las disposiciones de la Cláusula 5 de las IAO.
- 34. Derecho del Contratante a aceptar cualquier Oferta o a rechazar cualquier o todas las Ofertas**
- 34.1 No obstante lo dispuesto en la cláusula 33 de las IAO, el Contratante se reserva el derecho a rechazar todas las ofertas en los casos previstos en el artículo 57 de la Ley y 172 del Reglamento sin que por ello incurra en ninguna responsabilidad ante los Oferentes.
- 35. Declaración de Licitación Desierta o Fracasada**
- 35.1 La Licitación podrá declararse desierta cuando no se hubieren presentado ofertas o no se hubiese satisfecho el mínimo de oferentes previsto en los DDL. Se declarará desierto el lote en el cual no se hubieren presentado ofertas o no se hubiese satisfecho el mínimo de oferentes previsto en los DDL.
- 35.2 La Licitación deberá declararse fracasada cuando:
- a) Se hubiere omitido en el procedimiento alguno de los requisitos esenciales establecidos en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento;
 - b) Las ofertas recibidas no se ajustan a los requisitos esenciales establecidos en el Reglamento de la Ley de Contratación del Estado o el Pliegos de Condiciones;
 - c) Se comprueba la existencia de colusión;
 - d) Cuando todas las ofertas se reciban por precios considerablemente superiores al presupuesto estimado por la administración;
 - e) Motivos de fuerza mayor debidamente comprobados que determinaren la no conclusión del contrato, entendiéndose como tal entre otras: Catástrofes provocadas por fenómenos naturales, accidentes, huelgas, guerra, revoluciones, motines, desorden social, naufragio e incendio.

36. Notificación de Adjudicación y firma del Contrato

- 36.1 Antes de la expiración de la validez de las Ofertas, el Contratante notificará por escrito la decisión de adjudicación del contrato a todos los Oferentes. Esta carta (en lo sucesivo y en las CGC denominada la “Notificación de la Resolución de Adjudicación”) deberá estipular el monto que el Contratante pagará al Contratista por la ejecución, cumplimiento y mantenimiento de las Obras por parte del Contratista, de conformidad con el Contrato (en lo sucesivo y en el Contrato denominado el “Precio del Contrato”). Después de la notificación relativa a la adjudicación del contrato, los Oferentes no seleccionados podrán solicitar por escrito al Contratante una reunión informativa o una explicación por escrito de las razones por las cuales sus Ofertas no fueron seleccionadas. El órgano contratante deberá dar respuesta a quienes lo soliciten.-
- 36.2 Dentro de los 30 días calendarios siguientes a la Notificación de la Resolución de Adjudicación, el Oferente seleccionado deberá firmar el contrato, salvo que se dispusiere otro plazo en la cláusula 36.2 de los DDL
- 36.3 El Contratante publicará en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras, “HondusCompras”, (www.honduscompras.gob.hn), los resultados de la licitación, identificando la Oferta y los números de los lotes y la siguiente información: (i) el nombre de cada Oferente que presentó una Oferta; (ii) los precios que se leyeron en voz alta en el acto de apertura de las Ofertas; (iii) el nombre y los precios evaluados de cada Oferta evaluada; (iv) los nombres de los Oferentes cuyas Ofertas fueron rechazadas y las razones de su rechazo; y (v) el nombre del Oferente seleccionado y el precio cotizado, así como la duración y un resumen del alcance del contrato adjudicado.

37. Garantía de Cumplimiento

- 37.1 Dentro del plazo establecido en los DDL y después de haber recibido la Notificación de la Resolución de Adjudicación, el Oferente seleccionado deberá entregar al Contratante una Garantía de Cumplimiento por el monto estipulado en las CGC y en la forma de una Garantía bancaria emitida por un banco que opere en Honduras, autorizada por la Comisión Nacional de Bancos y Seguros, en el formulario original especificado en la Sección X (Formularios de Garantía).
- 37.2 El incumplimiento del Oferente seleccionado con las disposiciones de las Sub-cláusulas 37.1 y 36.2 de las IAO constituirá base suficiente para anular la adjudicación del contrato y hacer efectiva la Garantía de Mantenimiento de la Oferta. Tan pronto como el Oferente seleccionado firme el Contrato y presente la Garantía de Cumplimiento, el Contratante devolverá a los oferentes no seleccionados las Garantías de Mantenimiento de la Oferta

38. Pago de anticipo y Garantía

- 38.1 El Contratante proveerá un anticipo sobre el Precio del Contrato, cuando así haya sido estipulado en las CGC y supeditado al monto máximo **establecido en los DDL**. El pago del anticipo deberá ejecutarse contra la recepción de una Garantía. En la Sección X “Formularios de Garantía” se proporciona un formulario de Garantía para Pago de Anticipo.

Sección II. Datos de la Licitación (DDL)

Los datos específicos que se presentan a continuación sobre las obras, que hayan de adquirirse, complementarán, suplementarán o enmendarán las disposiciones en las Instrucciones a los Oferentes (IAO). En caso de conflicto, las disposiciones contenidas aquí prevalecerán sobre las disposiciones en las IAO.

Cláusula en las IAO	A. Disposiciones Generales
IAO 1.1	El Comprador es: Instituto Nacional de Formación Profesional (INFOP)
IAO 1.1	OBJETO DE LICITACION: El nombre y número de identificación es: Licitación Privada Nacional de Obras Civiles (LPrivN) No. OC-03-2023. <u>El proyecto de las obra es:</u> Lote 1: Mantenimiento, mejoras de edificaciones y construcción de fosa séptica en PROMECH, Monjaras, Choluteca.
IAO 1.2	Plazo previsto para la terminación de la Obra es: Noventa (90) días calendario, a partir de fecha que se indique en la orden de inicio.
IAO 2.1	Financiamiento: Fondos propios provenientes de sus ingresos, y afectará el presupuesto de 2023.
IAO 7.1	El INFOP deberá recibir cualquier solicitud de aclaración a más tardar cinco (5) días hábiles, antes de la fecha límite de presentación de Ofertas, es decir el día 13 de octubre del 2023, para lo cual, los Oferentes deberán remitir por escrito su solicitud de aclaración a la División Administrativa y Financiera (atención Lic. Gilberto Sanabria), ubicada en el primer piso del Edificio principal del INFOP, frente a la primera entrada de la Colonia Miraflores, Tegucigalpa, M.D.C., Honduras; para cualquier consulta llamar al teléfono 2230-2989. o correo: administración@infop.hn El INFOP deberá responder cualquier consulta que resulte de la revisión del Pliego, a más tardar tres (3) días hábiles, antes de la fecha límite de la presentación de Ofertas, es decir, el día 18 de octubre del año en curso. NOTA: No se atenderán consultas efectuadas por los Oferentes después del 13 de octubre de 2023.
IAO 8.1	Visita al sitio donde se harán las obras: Los oferentes podrán realizar una visita al sitio donde se realizarán las obras, el día 11 de octubre de 2023, a las 1:00 p.m. horas, siendo el punto de reunión en las Oficinas de la Unidad de Ingeniería y Mantenimiento como Unidad Ejecutora, INFOP-Miraflores; este mismo día, hora: 8:00 a.m.
	B. Documentos de Licitación
IAO 10.1	Para aclaraciones del pliego de condiciones, la dirección del Comprador es: Atención: División Administrativa y Financiera/Sr. Gilberto Sanabria Dirección: Edificio Administrativo, primer piso, Boulevard Centroamérica, frente a entrada principal de la Colonia Miraflores. Ciudad: Tegucigalpa, M.D.C. País: Honduras C.A. Correo: administracion@infop.hn; Teléfono: 2230-0680

10.3	<u>Reunión de información con oferentes.</u> Adicionalmente a los documentos de Licitación, se celebrará una reunión de información; el día que la Unidad de Ingeniería y Mantenimiento del INFOP, lo indique. Edificio principal, tercer piso, a la que libremente podrán asistir todos los Oferentes que lo deseen. (no obligatorio) Se levantará un acta de dicha reunión, y el contratante entregará una copia de la misma a todos los Oferentes invitados que hayan obtenido los documentos de la licitación.
	C. Preparación de las Ofertas
IAO 13.1(f)	Los Oferentes deberán presentar los siguientes documentos adicionales con su oferta: Documentación Legal: 1. Declaración Jurada del Representante Legal de la compañía con la firma debidamente autenticada por Notario Público, mediante la cual se establezca la aceptación incondicional de todas y cada una de las cláusulas y condiciones contenidas en este Pliego de Condiciones; y manifestación expresa que tanto la Compañía como su Representante Legal reúnen todos los requisitos exigidos por las leyes hondureñas para poder ofertar y contratar con el INFOP. Además, deberá de expresar que cuenta con la idoneidad técnica exigida en el artículo 35 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado. Ver formato establecido en la Sección IV “Formulario de la Oferta”. 2. Formulario de presentación de oferta económica. 3. Formulario de lista de precios por ítem. Ver lista de precios y cantidades en la parte de las especificaciones técnicas. 4. Constancias vigentes extendidas por la Procuraduría General de la República (PGR) indicando que: 1) El oferente no ha sido objeto de Resolución firme de cualquier contrato celebrado con la Administración Pública durante los últimos cinco (5) años; y, 2) El Representante Legal que posteriormente suscribirá el contrato respectivo, no tiene cuentas ni juicios pendientes con el Estado de Honduras, durante los últimos cinco (5) años. 5. Constancia de encontrarse en trámite o Certificación de Inscripción en la Oficina Normativa de Contratación y Adquisiciones del Estado (ONCAE). 6. Fotocopia del permiso de operación vigente emitido por la Municipalidad de su domicilio. 7. Balance General y Estado de Resultados auditados del Oferente, correspondiente del año 2022, firmados y sellados por un Contador Público independiente o firma Auditora. 8. Constancia de Solvencia vigente, extendida por el departamento de aportantes del Instituto Nacional de Formación Profesional (INFOP). 9. Constancia de Solvencia vigente, extendida por el Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS). 10. Constancias de solvencia vigente, emitida por el Servicio de Administración de Rentas (SAR); si es persona jurídica, deberá de presentar constancia de la Empresa y de su Representante Legal. 11. Cronograma de trabajo, presentado el tiempo de las actividades a llevarse a cabo hasta la terminación de las obras del proyecto; 12. Garantía de mantenimiento de oferta. 2% sobre el monto total de la oferta, extendida por un Banco o Compañía de seguros; o cheque certificado a favor del INFOP. La firma puesta en dicha garantía deberá venir autenticada por Notario Público; según lo indicado en la IAO 18.2 (Declaración Jurada)

	NOTA: Todo documento en fotocopia deberá ser autenticado por Notario Público y las mismas podrán presentarse mediante una sola auténtica. En el caso de las Declaraciones Juradas, las firmas puestas en las mismas también deben venir autenticadas por Notario, y hacerse en autentica separada, cada una. El notario deberá de sellar y poner su media firma en todas las fotocopias que autentique.
IAO 13.1 (e)	No se considerarán ofertas alternativas.
IAO 14.5	La edición de incoterms 2010.
IAO 15.1	Solo se admitirán ofertas en Lempiras, moneda nacional
IAO 16.1	El plazo de validez de la oferta será de ciento veinte (120) días calendario, contados a partir de la fecha de apertura de las ofertas.
IAO 18.1	La Garantía de Mantenimiento de la Oferta consistirá en: -Una Garantía o fianza emitida por una Institución Bancaria o Compañía de Seguros. -Cheque certificado a nombre del INFOP.
IAO 18.2	La oferta deberá incluir una Garantía Bancaria o Fianza (emitida por un Banco o Compañías Aseguradoras) o cheque certificado, para el mantenimiento de la Oferta equivalente por lo menos un 2% del monto de la oferta, utilizando el formulario incluido en la sección IV “Formularios de la Oferta. Nota: El Representante Legal de la Institución Bancaria o Compañía de Seguros que emita la garantía bancaria o fianza, deberá entregar una Declaración Jurada, cuya firma deberá estar autenticada por Notario Público, mediante la cual el emisor hará constar que su representada cumple con los requisitos establecidos en los literales a), b) y c) del artículo 241 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado y que acepta la obligación estipulada en el literal d) del artículo 241 antes indicado.
IAO 18.3	La Garantía de Mantenimiento de Oferta equivalente al 2% sobre el monto ofertado, la cual deberá permanecer válida por un periodo que expire 30 días calendario, después de la fecha límite de validez de la Oferta. Siendo por lo tanto 150 días calendario el plazo de vigencia de la garantía de Mantenimiento de Oferta, a partir de la fecha de apertura de ofertas.
IAO 19.1	No se considerarán ofertas alternativas.
IAO 20.1	Además de la oferta original, el número de copias es: Dos (2) copias físicas, y una en digital PDF en USB. Las copias deben ser cotejadas y confrontadas con sus originales dejando debidamente constancia de ello, deben estar foliadas, selladas y firmadas por el Gerente General o Representante Legal, quien debe firmar las ofertas.

	D. Presentación y Apertura de Ofertas
IAO 21.1	Los Oferentes <u>no podrán</u> presentar Ofertas electrónicamente.
IAO 21.2	Los sobres interiores y exteriores deberán llevar las siguientes leyendas adicionales de identificación: PARTE CENTRAL: Instituto Nacional de Formación Profesional (INFOP) Boulevard Centroamérica, Frente a entrada Colonia Miraflores, Tegucigalpa, M.D.C. Honduras, C. A. ESQUINA SUPERIOR IZQUIERDA: Nombre de la empresa oferente, dirección completa, número de teléfono, número de fax y correo electrónico ESQUINA SUPERIOR DERECHA: Identificar si el contenido es ORIGINAL, PRIMERA COPIA o SEGUNDA COPIA. ESQUINA INFERIOR DERECHA: Oferta para: “Licitación Privada Nacional (LPrivN) No. OC-03-2023 “Mantenimiento, mejoras de edificaciones y construcción de fosa séptica en PROMECH, Monjaras, Choluteca” ESQUINA INFERIOR IZQUIERDA: <u>Abrir hasta el día 23 de octubre de 2023, a las 9:30 a.m..</u>
IAO 21.2 (a)	Para propósitos de la presentación de las ofertas, la dirección del Contratante es: Atención: Lic. Gilberto Sanabria, Jefe División Administrativa y Financiera del Instituto Nacional de Formación Profesional (INFOP) Dirección: Edificio Administrativo, Frente a entrada Colonia Miraflores Número del Piso/Oficina: Tercer piso del Edificio Administrativo Ciudad: Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A. Código postal: 18 País: Honduras, C.A. Correo electrónico: administración@infop.hn
IAO 21.2 (b)	Nombre y número de identificación del contratante, tal como se indicó en la IAO 1.1.
IAO 21.2 (c)	La nota de advertencia deberá leer “NO ABRIR ANTES DE 23 de octubre de 2023 a las 9:30 am”

IAO 22.1	<i>La fecha y la hora límite para la presentación de las Ofertas serán: <u>el 23 de octubre de 2023</u></i> <i>Hora: 9:30 a.m.</i>
IAO 24.1	Las ofertas deberán ser entregadas en físico en la División Administrativa y Financiera ubicada en el primer piso del Edificio principal del INFOP, frente a la primera entrada de la Colonia Miraflores, Tegucigalpa, M.D.C., Honduras. NOTA: Las ofertas podrán ser entregadas si así lo desea el Oferente, a partir del día 9 de octubre del año en curso, en horario de oficina (7:30 a.m. a 3:30 p.m.), hasta la fecha límite establecida para la recepción de ofertas que es el día 23 de octubre de 2023 a las 9:30 a.m. Los Oferentes no podrán presentar ofertas de manera electrónica.
	E. Apertura y Evaluación de las Ofertas
IAO 25.1	La apertura de las ofertas tendrá lugar en: Dirección: Edificio -Auditorio principal. INFOP-Miraflores Número de Piso/oficina: Primer Piso, salón principal-auditorio Ciudad: Tegucigalpa, M.D.C. País: Honduras, C.A. Fecha: 23 de octubre del 2023 Hora: 9:30 a.m. El acto de recepción y apertura de ofertas estará presidido por el Jefe de la División Administrativa y Financiera del INFOP o el Representante autorizado que designe la autoridad competente, con la asistencia de los representantes de las dependencias que se les hayan convocado, Auditoría Interna del INFOP y cualquier otra persona natural o jurídica como observadores del proceso. La audiencia de los sobres sellados se realizará con la presencia de los convocados y oferentes que asistan al acto; y la apertura de las Ofertas se realizará con DOS OFERTAS que se presenten como mínimo; debiéndose consignar en el acta lo actuado y firmada por los presentes de dicha audiencia.

IAO 28.1	El análisis y evaluación de las ofertas será efectuada por una Comisión nombrada por el Director Ejecutivo, conforme lo establece el artículo 125 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado; y las ofertas se evaluarán con el precio más bajo y que convenga a los intereses del Instituto Nacional de Formación Profesional (INFOP), debiendo cumplir con las especificaciones técnicas contenidas en este Pliego de Condiciones, y las condiciones de participación, incluyendo su solvencia e idoneidad para ejecutar el Contrato y los demás requisitos solicitados en este pliego de condiciones; así como, el informe técnico emitido por un profesional de la Ingeniería Civil o Arquitectura del INFOP; dicha evaluación se hará con DOS OFERENTES como mínimo. Cuando no se adjudique al precio más bajo deberá aplicarse el Artículo 140 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado. Motivación de Adjudicación.
IAO 31.2	Documentos Subsanables Podrán ser subsanados los defectos u omisiones contenidos en las ofertas, en cuanto no impliquen modificaciones del precio, objeto y condiciones ofrecidas, de acuerdo con lo previsto en los artículos 5 párrafo segundo, 50 de la Ley de Contratación del Estado y 132 de su Reglamento. Para los fines anteriores se entenderá subsanable la omisión de la información o de los documentos siguientes: a) La falta de copia de la oferta; b) La falta de literatura descriptiva o de muestras, salvo que el pliego de condiciones dispusiere lo contrario; c) La omisión de datos que no tenga relación directa con el precio, según disponga el pliego de condiciones; d) La inclusión de datos en unidades de medida diferentes; e) La falta de la auténtica de los documentos que acompañan la oferta presentada y demás formalidades que deban contener los mismos (firmas, sellos, etc.) f) La falta de cualquiera de los documentos enunciados en los numerales: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 15, 16, 17 y 18 de la cláusula IAO 11.1 (h) de los Datos de Licitación (DDL) g) Los demás defectos u omisiones no sustanciales previstos en este pliego de condiciones. NOTA: En estos casos, el oferente deberá subsanar el defecto u omisión dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de notificación de la omisión correspondiente; si no lo hiciere la oferta no será considerada.

IAO 32.2	Documentos no subsanables No podrán ser subsanados los siguientes documentos: a) Formulario de Presentación de Oferta, de conformidad con la sub-cláusula 12.1 de las IAO. -Ver Sección IV Formularios de la Oferta. b) Formulario de lista de precios. Ver Sección IV Formularios de la Oferta, página 53. c) Garantía de Mantenimiento de Oferta; de conformidad con la cláusula 21 de las IAO. Ver Sección IV Formularios de la Oferta. d) Descripción de las especificaciones técnicas que se detallan en la Parte 2 Sección VI. No. 3 de este Pliego de Condiciones. e) Plazo de ejecución del proyecto.
IAO 36.1	Inadmisibilidad de Ofertas Serán declaradas como inadmisibles las ofertas que se encuentren en cualquiera de las condiciones siguientes: a) No estar firmado por el oferente o su Representante Legal, el Formulario o Carta de Presentación de la Oferta y cualquier documento referente a precios unitarios o precios por partidas específicas; b) Estar escritas en lápiz “grafito”; c) Haberse omitido la Garantía de Mantenimiento de Oferta, o cuando fuere presentada por un monto o vigencia inferior al exigido o sin ajustarse a los tipos de garantía admisibles; d) Haberse presentado por compañías o personas inhabilitadas para contratar con el Estado, de acuerdo con los artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado; e) Haberse presentado con raspaduras o enmiendas en el precio, plazo de entrega, cantidad o en otro aspecto sustancial de la propuesta, salvo cuando hubieran sido expresamente salvadas por el oferente en el mismo documento; f) Haberse presentado por oferentes que no hayan acreditado satisfactoriamente su solvencia económica y financiera y su idoneidad técnica o profesional; g) Establecer condicionamientos que no fueren requeridos; h) Establecer cláusulas diferentes a las previstas en la Ley de Contratación del Estado, su Reglamento o en este pliego de condiciones; i) Haberse presentado por oferentes que hubieren ofrecido pagos u otros beneficios indebidos a funcionarios o empleados para influir en la adjudicación de este proceso; j) Si el valor de la Oferta sobrepasa el presupuesto establecido por el Órgano contratante para este proceso. k) Incurrir en otras causales de inadmisibilidad previstas en las leyes o que expresa y fundadamente dispusiera este pliego de condiciones. K1.- Haberse presentado por oferentes no precalificados.
IAO 36.2	El número mínimo de Ofertas para no declarar desierta la licitación será de DOS (2) Ofertas;
IAO 36.6	N/A

40.1	De acuerdo con lo previsto en los artículos 57 de la Ley de contratación del Estado y 172 de su reglamento, se declarará desierto o fracasado este proceso, cuando se den cualquiera de las siguientes situaciones: Licitación Desierta Para que el Órgano Responsable de la contratación no declare desierta esta Licitación, se deberá contar con un mínimo de dos (2) ofertas por lote. Licitación Fracasada El Órgano Responsable de la contratación declarará fracasado este proceso, en los casos enunciados en el artículo 172 del reglamento de la ley de contratación del Estado. Incluyendo cuando los precios de las ofertas sean considerablemente superiores al presupuesto estimado por la administración, y que dicho presupuesto haya sido elaborado por técnicos en la materia. (Arquitecto o ingeniero civil) Inadmisibilidad de ofertas Las ofertas se declararán inadmisibles cuando se encuentren en cualquiera de las situaciones previstas en los artículos 131, 132 párrafo final, 135, 139 literal c) y 141 párrafo segundo y tercero del reglamento de la ley de contratación del Estado. Rechazo de ofertas colusorias Si se comprobare que ha habido entendimiento malicioso entre dos o más oferentes, las respectivas ofertas no serán consideradas, sin perjuicio de la responsabilidad legal en que estos hubieren incurrido.
	F. Adjudicación del Contrato
IAO-42.1	El contratante adjudicará el contrato al oferente cuya oferta se haya determinado que cumple sustancialmente con los requisitos establecidos en los Documentos de Licitación, incluyendo su idoneidad financiera, y que representa el precio más bajo, y que legal y técnicamente es elegible.
IAO 42.2	Dentro del plazo de treinta (30) días calendario siguientes a la notificación de adjudicación, el oferente deberá de firmar el contrato, y presentar una garantía cumplimiento equivalente al 15% sobre el valor del contrato.
IAO 42.3	El pago de anticipo será por un monto máximo del 20% por ciento sobre el precio del contrato, previa garantía anticipo de fondos.
IAO 42.4	Vigencia del contrato: 90 días calendario, a partir de la fecha que se dé la orden de inicio. Ver especificaciones del proyecto. sección VIII, Parte Técnica

LEYES Y REGLAMENTOS APLICABLES:

Son aplicables a la presente licitación, además de las condiciones contenidas en las presentes bases: Constitución de la República, Ley de Contratación del Estado y su Reglamento de Aplicación, Ley de Procedimientos Administrativos, Ley General de Administración Pública y su Reglamento, Ley Orgánica de Presupuesto, Disposiciones Generales del Presupuesto vigentes, Ley del INFOP y demás leyes análogas a la materia. En base a dichas normatividades se dirimirán las controversias que pudieran suscitarse, en el presente proceso de la licitación.

Sección III. Países Elegibles

Elegibilidad para la construcción de obras en contratos financiados exclusiva y totalmente con recursos nacionales.

El contrato resultante de ésta licitación se financiará exclusiva y totalmente con recursos nacionales, por lo que de conformidad con el artículo 147 numeral 5 de la Ley de Contratación del Estado se permitirá únicamente la participación de contratistas hondureños, salvo el caso en que disposiciones de un tratado o convenio internacional del que el Estado sea parte o de un convenio suscrito con Organismos de financiamiento externo que establezcan regulaciones diferentes, prevalecerán estas últimas.

Para efectuar la determinación sobre la nacionalidad de las firmas e individuos elegibles para participar en contratos financiados exclusiva y totalmente con recursos nacionales, se utilizarán los siguientes criterios:

- a) **Un individuo** tiene la nacionalidad hondureña si él o ella es ciudadano hondureño.
- b) **Una firma** tiene la nacionalidad hondureña si está legalmente constituida y registrada como persona jurídica en Honduras conforme a las leyes hondureñas.

En un Consorcio, todos los integrantes deben cumplir con los requisitos arriba establecidos.

Sección IV. Formularios de la Oferta

1. Oferta

*[El **Oferente** deberá completar y presentar este formulario junto con su Oferta]*

[fecha]

Número de Identificación y Título del Contrato: *[indique el número de identificación y título del Contrato]*

A: *[nombre y dirección del Contratante]*

Después de haber examinado los Documentos de Licitación, incluyendo la(s) enmienda(s) *[liste aquí las enmiendas]*, ofrecemos ejecutar el *[nombre y número de identificación del Contrato]* de conformidad con las CGC que acompañan a esta **Oferta por el Precio del Contrato de [indique el monto en cifras], [indique el monto en palabras] [indique el nombre de la moneda]**.

El Contrato deberá ser pagado en las siguientes monedas:

Moneda	Monto pagadero en la moneda	Tasa de cambio: <i>[indique el número de unidades de moneda nacional que equivalen a una unidad de moneda extranjera]</i>	Insumos para los que se requieren monedas extranjeras
(a)			
(b)			
(c)			

El pago de anticipo solicitado es:

Monto	Moneda
(a)	
(b)	
(c)	

Esta Oferta y su aceptación por escrito constituirán un Contrato de obligatorio cumplimiento entre ambas partes. Entendemos que ustedes no están obligados a aceptar la Oferta más baja ni ninguna otra Oferta que pudieran recibir.

Confirmamos por la presente que esta Oferta cumple con el período de validez de la Oferta y con el suministro de Garantía de Mantenimiento de la Oferta exigidos en los documentos de licitación y especificados en los DDL.

No presentamos ningún conflicto de interés de conformidad con la Sub-cláusula 4.1 de las IAO.

Nuestra empresa, su matriz, sus afiliados o subsidiarias, incluyendo todos los subcontratistas o proveedores para cualquier parte del contrato, somos elegibles bajo las leyes hondureñas, de conformidad con la Sub cláusula 4.1 de las IAO.

De haber comisiones o gratificaciones, pagadas o a ser pagadas por nosotros a agentes en relación con esta Oferta y la ejecución del Contrato si nos es adjudicado, las mismas están indicadas a continuación:

Nombre y dirección del Agente	Monto y Moneda	Propósito de la Comisión o Gratificación
_____	_____	_____
_____	_____	_____
_____	_____	_____

(Si no hay comisiones o gratificaciones indicar “ninguna”)

Firma Autorizada: _____

Nombre y Cargo del Firmante: _____

Nombre del Oferente: _____

Dirección:

1.A. OFERTA ECONOMICA

PROYECTO 1.- Mantenimiento, mejoras de edificaciones y construcción de fosa séptica en PROMECH, Monjaras, Choluteca.

L. _____

VALOR TOTAL ESPECIFICADO EN

LETRAS: _____

PLAZO DE EJECUCION: _____

**VALOR DE LA GARANTIA DE
MANTENIMIENTO DE OFERTA:** _____

**PLAZO DE LA GARANTIA DE
MANTENIMIENTO DE OFERTA:** _____

**NOMBRE Y FIRMA DEL OFERENTE
O REPRESENTANTE LEGAL**

2.- Información sobre la Calificación

[La información que proporcionen los Oferentes en las siguientes páginas se utilizará para confirmar en sus Ofertas que la información presentada originalmente para precalificar permanece correcta a la fecha de presentación de las Ofertas o, de no ser así, incluir con su Oferta cualquier información que actualice su información original de precalificación, como se indica en la Cláusula 5 de las IAO. Adjunte páginas adicionales si es necesario. Si se adjuntan documentos escritos en un idioma diferente al español, estos deberán ser traducidos al español. La traducción deberá ser oficial. Si la información presentada originalmente para precalificar ha sufrido cambio a la fecha de presentación de las Ofertas, se deberán detallar los cambios y adjuntar la información modificada.]

[El Oferente deberá completar y presentar este formulario junto con su Oferta.]

[fecha]

Número de Identificación y Título del Contrato: *[indique el número de identificación y título del Contrato]*

A: *[nombre y dirección del Contratante]*

Respecto a la licitación arriba identificada, confirmamos por la presente que la información que presentamos originalmente para precalificar:

[Indique: “Permanece correcta e inalterada a la fecha de presentación de esta Oferta “o “Ha sufrido cambio a la fecha de presentación de esta Oferta, según se detalla a continuación, adjuntándose la información modificada:” en el segundo caso, deben detallarse a continuación los cambios sufridos en la información y adjuntar la documentación que respalde los cambios].

Firma Autorizada: _____

Nombre y Cargo del Firmante: _____

Nombre del Oferente: _____

Dirección: _____

3.Declaración Jurada sobre Prohibiciones o Inhabilidades.

(NO APLICA)

Yo _____, mayor de edad, estado civil _____, de nacionalidad _____, con domicilio en _____ y con Tarjeta de Identidad/pasaporte No. _____ actuando en mi condición de Representante Legal de _____ (Indicar el Nombre de la Empresa Oferente / En caso de Consorcio indicar al Consorcio y a las empresas que lo integran), por la presente **HAGO DECLARACIÓN**

JURADA: Que ni mi persona, ni mi representada se encuentra comprendidos en ninguna de las prohibiciones o inhabilidades a que se refieren los artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado, que a continuación se transcriben:

“ARTÍCULO 15.- Aptitud para contratar e inhabilidades. Podrán contratar con la Administración, las personas naturales o jurídicas, hondureñas o extranjeras, que, teniendo plena capacidad de ejercicio, acrediten su solvencia económica y financiera y su idoneidad técnica y profesional y no se hallen comprendidas en algunas de las circunstancias siguientes:

- 1) Haber sido condenados mediante sentencia firme por delitos contra la propiedad, delitos contra la fe pública, cohecho, enriquecimiento ilícito, negociaciones incompatibles con el ejercicio de funciones públicas, malversación de caudales públicos o contrabando y defraudación fiscal, mientras subsista la condena. Esta prohibición también es aplicable a las sociedades mercantiles u otras personas jurídicas cuyos administradores o representantes se encuentran en situaciones similares por actuaciones a nombre o en beneficio de las mismas;
- 2) DEROGADO;
- 3) Haber sido declarado en quiebra o en concurso de acreedores, mientras no fueren rehabilitados;
- 4) Ser funcionarios o empleados, con o sin remuneración, al servicio de los Poderes del Estado o de cualquier institución descentralizada, municipalidad u organismo que se financie con fondos públicos, sin perjuicio de lo previsto en el Artículo 258 de la Constitución de la República;
- 5) Haber dado lugar, por causa de la que hubiere sido declarado culpable, a la resolución firme de cualquier contrato celebrado con la Administración o a la suspensión temporal en el Registro de Proveedores y Contratistas en tanto dure la sanción. En el primer caso, la prohibición de contratar tendrá una duración de dos (2) años, excepto en aquellos casos en que haya sido objeto de resolución en sus contratos en dos ocasiones, en cuyo caso la prohibición de contratar será definitiva;
- 6) Ser cónyuge, persona vinculada por unión de hecho o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad de cualquiera de los funcionarios o empleados bajo cuya responsabilidad esté la precalificación de las empresas, la evaluación de las propuestas, la adjudicación o la firma del contrato;
- 7) Tratarse de sociedades mercantiles en cuyo capital social participen funcionarios o empleados públicos que tuvieren influencia por razón de sus cargos o participaren directa o indirectamente en cualquier etapa de los procedimientos de selección de contratistas. Esta prohibición se aplica también a las compañías que cuenten con socios que sean cónyuges, personas vinculadas por unión de hecho o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad de los funcionarios o empleados a que se refiere el numeral anterior, o aquellas en las que

desempeñen, puestos de dirección o de representación personas con esos mismos grados de relación o de parentesco; y,

- 8) Haber intervenido directamente o como asesores en cualquier etapa de los procedimientos de contratación o haber participado en la preparación de las especificaciones, planos, diseños o términos de referencia, excepto en actividades de supervisión de construcción.

ARTÍCULO 16.- funcionarios cubiertos por la inhabilidad. Para los fines del numeral 7) del artículo anterior, se incluyen el Presidente de la República y los Designados a la Presidencia, los Secretarios y Subsecretarios de Estado, los Directores Generales o Funcionarios de igual rango de las Secretarías de Estado, los Diputados al Congreso Nacional, los Magistrados de la Corte Suprema de Justicia, los miembros del Tribunal Supremo Electoral, el Procurador y Subprocurador General de la República, los magistrados del Tribunal Superior de Cuentas, el Director y Subdirector General Probidad Administrativa, el Comisionado Nacional de Protección de los Derechos Humanos, el Fiscal General de la República y el Fiscal Adjunto, los mandos superiores de las Fuerzas Armadas, los Gerentes y Subgerentes o funcionarios de similares rangos de las instituciones descentralizadas del Estado, los Alcaldes y Regidores Municipales en el ámbito de la contratación de cada Municipalidad y los demás funcionarios o empleados públicos que por razón de sus cargos intervienen directa o indirectamente en los procedimientos de contratación.”

En fe de lo cual firmo la presente en la ciudad de _____,
Departamento de _____, a los _____ días de mes de _____ de
_____.

Firma: _____

Esta Declaración Jurada debe presentarse en original con la firma autenticada ante Notario (En caso de autenticarse por Notario Extranjero debe ser apostillado).

4.-Formularios del Contrato

(Contrato sujeto a cambios)

CONTRATO NO. XXXXX

“SUMINISTRO DE -----, PARA USO DEL CENTRO ----- DE FORMACION
PROFESIONAL”

Este contrato es celebrado el día XXXX de XXXX del año XXXX, entre los señores xxxxxx xxxxxx xxxxxxxxxxxx, mayor de edad, casado, licenciado, hondureño y de este domicilio, con tarjeta de identidad número XXXXXXXX, en su condición de Director Ejecutivo del **INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL (INFOP)**, nombrado mediante Acuerdo No. XXXXXX emitido por la Secretaria de Estado en los Despachos de Trabajo y Seguridad Social LESLY SARAHI CERNA y la Secretaria General XXXXXXXX; transcripción de fecha X de XXXXX del XXXXXXXX de dicha Secretaria de Estado en adelante denominado EL COMPRADOR; y, **XXXXXX**, mayor de edad, XXXX, XXXX, hondureño, con domicilio en la colonia XXXX, calle XXXXXX, XXXX, de la ciudad de XXXXX, con tarjeta de identidad número XXXXXX, accionando como Representante Legal de la Sociedad Mercantil denominada XXXX, constituida mediante Escritura Pública No. XXXX de fecha XXX, autorizada por el Notario XXXXXXXX, inscrita con el Número XXX Tomo XXX del Registro XXXXXXXXX; acredita su condición con el Testimonio de la Escritura Pública No. XXXX de fecha XXX, autorizada por el Notario XXXXXXXX, inscrita con el Número XXX Tomo XXX del Registro de XXXXXXXXX, en adelante denominado EL PROVEEDOR; POR CUANTO EL COMPRADOR ha llamado a Licitación respecto de ciertos Bienes para la adquisición del “Suministro equipo de cómputo y electrónico, para uso del INFOP-Roatán, Islas de la Bahía”, dividido en xxx Lotes: lote x, partida x.....; por lo que, ESTE CONTRATO ESTIPULA LO SIGUIENTE: **PRIMERO.- GENERALIDADES:** En este Contrato las palabras y expresiones tendrán el mismo significado que se les asigne en las respectivas Condiciones del Contrato a que se refieran.- **SEGUNDO.- ANTECEDENTES Y OBJETO DEL CONTRATO:** EL COMPRADOR mediante Resolución No. XXXXX del XXXXX, emitida por el Consejo Directivo del INFOP, resolvió adjudicar a EL PROVEEDOR el Lote /Partida XXXXX de la Licitación Privada Nacional (LPN) No. ----- “XXXXXXX -----, para uso del **DEL CENTRO xxxxxx DE FORMACION PROFESIONAL xxxxxx**, mismos que se requieren para equipar dicho centro. **TERCERO.- MONTO DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO:** Es convenido y aceptado que el valor del Suministro objeto del presente Contrato asciende a la suma de XXXXXX *(incorporar según oferta adjudicación, que incluye seguro, flete, y otros gastos)*, el cual será cancelado de acuerdo a las condiciones estipuladas en las Cláusulas CGC 15.1 y CGC 15.2 de las Condiciones Especiales del Contrato (CEC) contenidas en el Pliego de Condiciones de la Licitación Privada Nacional (LPN) OC-No.XX-20XX--.- EL PROVEEDOR efectuará un solo pago, por avance de obra en un plazo no mayor de treinta (30) días calendario posteriores a la entrega de la documentación relacionada en la cláusula CGC 15.2 de las Condiciones Especiales del Contrato (CEC), siempre y cuando la recepción sea satisfactoria para EL COMPRADOR.- Para efectos tributarios y cuando proceda, EL COMPRADOR retendrá y enterará al fisco los impuestos que conforme a Ley correspondan.- **CUARTO.- CONDICIONES, ESPECIFICACIONES Y REQUERIMIENTOS TECNICOS:** EL PROVEEDOR se obliga a cumplir con la entrega del suministro de acuerdo a las siguientes especificaciones técnicas: *(incorporar las especificaciones técnicas del o los lotes/partidas adjudicados, descritas en el Pliego de Condiciones)*. **QUINTO. - PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA:** El plazo de entrega del suministro es de: (indicar plazo según pliego de condiciones) días calendario contados a partir de la fecha que se dé la orden de inicio y se haya firmado el Contrato *(o si el oferente ofrece un plazo menor ese es el que se consigna acá)*, el cual debe ser entregado en la ciudad de xxxxx, Departamento de xxxxx, *(indicar dirección)*. **SEXTO.- DE LAS GARANTIAS: 1. DE CUMPLIMIENTO:** Dentro de los treinta (30) días

siguientes al recibo de la notificación de adjudicación, EL PROVEEDOR presentará a favor de EL COMPRADOR, una Garantía Bancaria o Fianza de Cumplimiento por el valor de XXXX LEMPIRAS (L. XXXXX), equivalente al quince por ciento (15%) del valor total del Contrato, para garantizar la ejecución y el fiel cumplimiento de todas y cada una de las cláusulas, plazos, condiciones y obligaciones de cualquier tipo especificadas en este Contrato, misma que deberá tener una vigencia de xxxxxxxx() días calendario, más 3 meses adicionales a partir de la firma de este Contrato.- La no presentación de esta garantía conforme lo estipulado en el párrafo anterior, dará lugar a la resolución del Contrato sin derivar responsabilidad alguna para EL COMPRADOR, así como a la ejecución de la Garantía de Mantenimiento de Oferta presentada por EL PROVEEDOR junto con su oferta en el marco de la Licitación Privada Nacional (LPN) No. Xxxxx-----.

2. DE CALIDAD: Efectuada la recepción del suministro objeto de la contratación y habiéndose firmado el Acta de Recepción Definitiva, EL PROVEEDOR presentará a favor de EL COMPRADOR, una Garantía de Calidad. El monto de esta Garantía será equivalente al cinco (5%) del total del contrato y deberá estar vigente por un plazo de doce (12) meses, contados a partir de la fecha del Acta de Recepción Definitiva. Esta garantía de calidad deberá ser presentada en un plazo no mayor a xx (x) días posteriores a la fecha del Acta de Recepción Definitiva.

3.- GARANTIAS: El PROVEEDOR deberá de entregar a **EL COMPRADOR**, las garantías de obra correspondientes _____

4.-CONDICIONES DE LAS GARANTIAS (DE CUMPLIMIENTO Y CALIDAD): Ambas garantías deberán tener literalmente la siguiente cláusula obligatoria: **"CLÁUSULA ESPECIAL OBLIGATORIA:** LA PRESENTE GARANTÍA/FIANZA SERÁ EJECUTADA POR EL MONTO TOTAL DE LA MISMA A SIMPLE REQUERIMIENTO DEL BENEFICIARIO, ACOMPAÑADA DE UNA RESOLUCIÓN FIRME DE INCUMPLIMIENTO EMITIDA POR EL DIRECTOR EJECUTIVO, SIN NINGÚN OTRO REQUISITO, PUDIENDO REQUERIRSE EN CUALQUIER MOMENTO DENTRO DEL PLAZO DE VIGENCIA DE LA GARANTÍA/FIANZA. LA PRESENTE GARANTÍA/FIANZA EMITIDA A FAVOR DEL BENEFICIARIO CONSTITUYE UNA OBLIGACIÓN SOLIDARIA, INCONDICIONAL, IRREVOCABLE Y DE EJECUCIÓN AUTOMÁTICA; EN CASO DE CONFLICTO ENTRE EL BENEFICIARIO Y EL ENTE EMISOR DEL TÍTULO, AMBAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES DE LA REPÚBLICA DEL DOMICILIO DEL BENEFICIARIO. LA PRESENTE CLÁUSULA ESPECIAL OBLIGATORIA PREVALECERÁ SOBRE CUALQUIER OTRA CONDICIÓN".- No se admitirán garantías que contengan cláusulas o disposiciones generales o especiales que contradigan o se opongan a la presente cláusula.-

SEPTIMO.- PENALIZACION POR INCUMPLIMIENTO: En caso de incumplir con el plazo establecido en la Cláusula Quinta de este Contrato, por las demoras no justificadas en la entrega del suministro, EL COMPRADOR aplicará una multa por el incumplimiento en el plazo de entrega del 0.36% diario en relación con el monto total del Contrato, de conformidad a lo indicado en las Disposiciones Generales del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la República, Ejercicio Fiscal del -----.

El monto máximo de la indemnización por daños y perjuicios es del 10% acumulable por día de atraso sobre el valor total del Contrato. Al llegar esta sanción al máximo acumulable, EL COMPRADOR podrá hacer efectiva la Garantía de Cumplimiento. Así mismo EL COMPRADOR podrá dar por terminado el Contrato de pleno derecho, reservándose, además, el ejercicio de las acciones legales correspondientes por incumplimiento del Contrato por parte de EL PROVEEDOR.

- OCTAVO. - CESION O SUBCONTRATACION: De acuerdo a este contrato, no se permitirá la cesión ni la subcontratación. Se entiende que EL PROVEEDOR no podrá transferir, asignar, cambiar, modificar, traspasar su derecho de recibir pagos o tomar cualquier disposición que se refiera al Contrato.- Si así sucediese, la cesión o subcontratación, será considerada como incumplimiento del mismo y se procederá a la rescisión del Contrato sin responsabilidad de parte de EL COMPRADOR.

-NOVENO.- RESOLUCION DEL CONTRATO: EL COMPRADOR ejercerá su derecho para dar por terminado el presente contrato en los siguientes casos:

a) El grave o reiterado incumplimiento injustificado por parte de EL PROVEEDOR de las cláusulas convenidas en el **Pliego de Condiciones de la Licitación de la LPN- No -----**, Contrato y demás documentos que forman parte del mismo; **b)** La falta de constitución de las garantías a cargo de EL PROVEEDOR, dentro de los plazos correspondientes; **c)** La sentencia firme emitida por tribunal

competente en la cual se declare que la empresa, su representante y los socios de ésta, están comprendidos en las inhabilidades, prohibiciones y situaciones irregulares a que se refiere la Ley Especial Contra el Lavado de Activos y demás legislación que corresponda, a efecto de garantizar la solvencia legal e idoneidad del PROVEEDOR en el debido cumplimiento de sus obligaciones según el marco jurídico del país; **d)** La muerte del Comerciante Individual si no pudieren concluir el contrato sus sucesores, o la disolución de la sociedad mercantil (*Incorporar según proceda xxxxxxxxxxxxxxxx*); **e)** La declaración de quiebra o de suspensión de pagos de EL PROVEEDOR o su comprobada incapacidad financiera; **f)** Los motivos de interés público o las circunstancias imprevistas calificadas como caso fortuito o fuerza mayor, sobrevinientes a la celebración de Contrato, que imposibiliten o agraven desproporcionalmente su ejecución; **g)** El mutuo acuerdo de las partes; **h)** Cuando no sea posible la ejecución del contrato por razones de interés público posteriores a la celebración del presente Contrato; **i)** En caso de recorte presupuestario de fondos nacionales que se efectúe por razón de la situación económica y financiera del país, la estimación de la percepción de ingresos menores a los gastos proyectados y en caso de necesidades imprevistas o de emergencia de acuerdo a las Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República, Ejercicio Fiscal 2022; **j)** La incautación por parte de la Oficina Administradora de Bienes Incautados (OABI) de los Bienes de la empresa, que imposibiliten la operatividad de EL PROVEEDOR; **k)** Las demás que establezca expresamente este Contrato, la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento. Cuando la rescisión del Contrato se deba a causas imputables a EL PROVEEDOR, EL COMPRADOR la declarará de oficio y hará efectiva la Garantía de Cumplimiento. Si EL PROVEEDOR incumpliera de manera relevante alguna de las obligaciones que asume y que sean significativas para la entrega oportuna del Suministro derivado del presente Contrato, EL COMPRADOR podrá rescindirle en cualquier momento.- La notificación de la rescisión del Contrato se hará por escrito a partir de la cual se considerará efectiva la misma, explicando en la nota los motivos en que tal acción se fundamenta.- **DECIMO.- DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO:** Forman parte de este Contrato, con derechos y obligaciones de igual eficacia entre las partes, los documentos siguientes: **a)** Condiciones Generales del Contrato (CGC); **b)** Condiciones Especiales del Contrato (CEC); **c)** Especificaciones Técnicas y Generales; **d)** Oferta y Lista de Precios Originales; **e)** Certificación de Resolución de Adjudicación ; **f)** Notificación de adjudicación; **g)** Garantía de Cumplimiento; **h)** Acta de Recepción Definitiva; **i)** Garantía de Calidad; **j)** Los demás documentos complementarios que se hayan originado de esta transacción y en general toda la correspondencia que se gire entre las partes contratantes.- **DECIMO PRIMERO.- CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR:** Se entenderá por fuerza mayor o caso fortuito, todo acontecimiento que no ha podido preverse o que habiéndose previsto, no ha podido eludirse y que impide el exacto cumplimiento de las obligaciones contractuales, tales como: catástrofes provocadas por fenómenos naturales, accidentes, huelgas, guerras, revoluciones o sediciones, naufragio e incendios. El incumplimiento total o parcial por parte de EL PROVEEDOR sobre las obligaciones que le corresponden de acuerdo con el presente Contrato, no será considerado como incumplimiento si se atribuye a cualquiera de los casos antes descritos, extremo que deberá justificar EL PROVEEDOR y ser constatado por EL COMPRADOR.- **DECIMO SEGUNDO.- JURISDICCION Y COMPETENCIA:** Para definir cualquier situación controvertida que no pudiese solucionarse conciliatoriamente, ambas partes se someten a la jurisdicción y competencia del Juzgado de Letras de lo Contencioso Administrativo de esta ciudad capital.- **DECIMO TERCERO.- INTEGRIDAD:** Las Partes, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 7 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LTAIP) y con la convicción de que evitando las prácticas de corrupción podremos apoyar la consolidación de una cultura de transparencia, equidad y rendición de cuentas en los procesos de contratación y adquisiciones del Estado, para así fortalecer las bases del Estado de Derecho, nos comprometemos libre y voluntariamente a: 1.- Mantener el más alto nivel de conducta ética, moral y de respeto a las leyes de la República, así como los valores de: INTEGRIDAD, LEALTAD CONTRACTUAL, EQUIDAD, TOLERANCIA, IMPARCIALIDAD Y DISCRECIÓN CON LA INFORMACIÓN

CONFIDENCIAL QUE MANEJAMOS, ABSTENIÉNDONOS DE DAR DECLARACIONES PÚBLICAS SOBRE LA MISMA. 2.- Asumir una estricta observancia y aplicación de los principios fundamentales bajos los cuales se rigen los procesos de contratación y adquisiciones públicas establecidos en la Ley de Contratación del Estado, tales como: transparencia, igualdad y libre competencia. 3.- Que durante la ejecución del Contrato ninguna persona que actúe debidamente autorizada en nuestro nombre y representación y que ningún empleado o trabajador, socio o asociado, autorizado o no, realiza: a) Prácticas Corruptivas: entendiendo estas como aquellas en la que se ofrece dar, recibir, o solicitar directa o indirectamente, cualquier cosa de valor para influenciar las acciones de la otra parte; b) Prácticas Colusorias: entendiendo estas como aquellas en las que denoten, sugieran o demuestren que existe un acuerdo malicioso entre dos o más partes o entre una de las partes y uno o varios terceros, realizado con la intención de alcanzar un propósito inadecuado, incluyendo influenciar en forma inapropiada las acciones de la otra parte. 4.- Revisar y verificar toda la información que deba ser presentada a través de terceros a la otra parte, para efectos del Contrato y dejamos manifestado que durante el proceso de contratación o adquisición causa de este Contrato, la información intercambiada fue debidamente revisada y verificada, por lo que ambas partes asumen y asumirán la responsabilidad por el suministro de información inconsistente, imprecisa o que no corresponda a la realidad, para efectos de este Contrato. 5.- Mantener la debida confidencialidad sobre toda la información a que se tenga acceso por razón del Contrato, y no proporcionarla ni divulgarla a terceros y a su vez, abstenernos de utilizarla para fines distintos. 6.- Aceptar las consecuencias a que hubiere lugar, en caso de declararse el incumplimiento de alguno de los compromisos de esta Cláusula por Tribunal competente, y sin perjuicio de la responsabilidad civil o penal en la que se incurra. 7.- Denunciar en forma oportuna ante las autoridades correspondientes cualquier hecho o acto irregular cometido por nuestros empleados o trabajadores, socios o asociados, del cual se tenga un indicio razonable y que pudiese ser constitutivo de responsabilidad civil y/o penal. Lo anterior se extiende a los subcontratistas con los cuales el Contratista o Consultor contrate, así como a los socios, asociados, ejecutivos y trabajadores de aquellos. El incumplimiento de cualquiera de los enunciados de esta cláusula dará Lugar: a.- De parte del Contratista o Consultor: i. A la inhabilitación para contratar con el Estado, sin perjuicio de las responsabilidades que pudieren deducirse. ii. A la aplicación al trabajador, ejecutivo, representante, socio, asociado o apoderado que haya incumplido esta Cláusula, de las sanciones o medidas disciplinarias derivadas del régimen laboral y, en su caso entablar las acciones legales que correspondan. b. De parte del Contratante: i. A la eliminación definitiva del Contratista o Consultor y a los subcontratistas responsables o que pudiendo hacerlo no denunciaron la irregularidad de su Registro de Proveedores y Contratistas que al efecto llevare para no ser sujeto de elegibilidad futura en procesos de contratación. ii. A la aplicación al empleado o funcionario infractor, de las sanciones que correspondan según el Código de Conducta Ética del Servidor Público, sin perjuicio de exigir la responsabilidad administrativa, civil y/o penal a las que hubiere lugar.- **DECIMO CUARTO.- ACEPTACIÓN:** Las partes aceptan el contenido de todo lo pactado en cada una de las cláusulas anteriores y convienen en que lo no previsto en el presente Contrato y en sus documentos integrantes, será regulado por la Ley de Contratación del Estado, su Reglamento y demás leyes aplicables.

En testimonio de lo cual las partes firman el presente Contrato en el día, mes y año antes indicados

Por y en nombre del Comprador:

Firmado: *[indicar firma]* en capacidad de *[indicar el título u otra designación apropiada]*

Por y en nombre del Proveedor:

Firmado: *[indicar la(s) firma(s) del (los) representante(s) autorizado(s) del Proveedor]*

en capacidad de *[indicar el título u otra designación apropiada]*

Sección V. Condiciones Generales del Contrato

Índice de Cláusulas

A. Disposiciones Generales	46
1. Definiciones	46
2. Interpretación	48
3. Idioma y Ley Aplicables	49
4. Decisiones del Supervisor de Obras	49
5. Delegación de funciones	49
6. Comunicaciones	49
7. Subcontratos	49
8. Otros Contratistas	49
9. Personal	49
10. Riesgos del Contratante y del Contratista	50
11. Riesgos del Contratante	50
12. Riesgos del Contratista	50
13. Seguros	51
14. Informes de investigación del Sitio de las Obras	51
15. Consultas acerca de las Condiciones Especiales del Contrato	51
16. Construcción de las Obras por el Contratista	52
17. Terminación de las Obras en la fecha prevista	52
18. Aprobación por el Supervisor de Obras	52
19. Seguridad	52
20. Descubrimientos	52
21. Toma de posesión del Sitio de las Obras	52
22. Acceso al Sitio de las Obras	52
23. Instrucciones, Inspecciones y Auditoría	52
24. Controversias	52
25. Procedimientos para la solución de controversias	53
26. Recursos contra la resolución del contratante	53
B. Control de Plazos	53
27. Programa	53
28. Prórroga de la Fecha Prevista de Terminación	53
29. Aceleración de las Obras	54
30. Demoras ordenadas por el Supervisor de Obras	54
31. Reuniones administrativas	54
32. Corrección de Defectos	54
33. Advertencia Anticipada	55
C. Control de Calidad	55
34. Identificación de Defectos	55
35. Pruebas	55
36. Defectos no corregidos	55
D. Control de Costos	56
37. Lista de Cantidades Valoradas (Presupuesto de la Obra)	56
38. Desglose de Costos	56
39. Variaciones	56
40. Pagos de las Variaciones	56
41. Proyecciones de Flujo de Efectivos	57

42.	Estimaciones de Obra	57
43.	Pagos	57
44.	Eventos Compensables	58
45.	Impuestos	59
46.	Monedas	59
47.	Ajustes de Precios	59
48.	Multas por retraso en la entrega de la Obra	60
49.	Pago de anticipo	60
50.	Garantías	60
51.	Trabajos por día	61
52.	Costo de reparaciones	61
E. Finalización del Contrato		61
53.	Terminación de las Obras	61
54.	Recepción de las Obras	61
55.	Liquidación final	62
56.	Manuales de Operación y de Mantenimiento	63
57.	Terminación del Contrato	63
58.	Fraude y Corrupción	64
59.	Pagos posteriores a la terminación del Contrato	65
60.	Derechos de propiedad	65
61.	Liberación de Garantía de Cumplimiento	65

Condiciones Generales del Contrato

A. Disposiciones Generales

- 1. Definiciones**
- 1.1 Las palabras y expresiones definidas aparecen en negrillas
- (a) El Conciliador es la persona nombrada en forma conjunta por el Contratante y el Contratista o en su defecto, por la Autoridad Nominadora de conformidad con la cláusula 26.1 de estas CGC, para resolver en primera instancia cualquier controversia, de conformidad con lo dispuesto en las cláusulas 24 y 25 de estas CGC.
 - (b) La Lista de Cantidades Valoradas es la lista debidamente preparada por el Oferente, con indicación de las cantidades y precios, que forma parte de la Oferta.
 - (c) Eventos Compensables son los definidos en la cláusula 44 de estas CGC
 - (d) La Fecha de Terminación es la fecha de terminación de las Obras, certificada por el Supervisor de Obras de acuerdo con la Sub-cláusula 53.1 de estas CGC.
 - (e) El Contrato es el acuerdo suscrito entre el Contratante y el Contratista para ejecutar las Obras. Comprende los siguientes documentos: Acuerdo Contractual, Notificación de Resolución de Adjudicación, Carta de Oferta, estas Condiciones, Especificaciones, Planos, Anexos y cualquier otro documento que se indique en el Contrato.
 - (f) El Contratista es la persona natural o jurídica, cuya oferta para la ejecución de las Obras ha sido aceptada por el Contratante.
 - (g) La Oferta del Contratista es el conjunto formado por la Carta de Oferta y cualquier otro documento que el Contratista presente con la misma y se incluya en el Contrato.
 - (h) El Precio del Contrato es el precio establecido en la Notificación de la Resolución de Adjudicación y subsecuentemente, según sea ajustado de conformidad con las disposiciones del Contrato.
 - (i) Días significa días calendario;
 - (j) Días hábiles administrativos todos los del año excepto los sábados y domingos y aquellos que sean determinados como feriados

nacionales.

- (k) Meses significa meses calendario
- (l) Trabajos por día significa una variedad de trabajos que se pagan en base al tiempo utilizado por los empleados y equipos del Contratista, en adición a los pagos por concepto de los materiales y planta conexos.
- (m) Defecto es cualquier parte de las Obras que no haya sido terminada conforme al Contrato.
- (n) El Certificado de Responsabilidad por Defectos es el certificado emitido por el Supervisor de Obras una vez que el Contratista ha corregido los defectos.
- (o) El Período de Responsabilidad por Defectos es el período estipulado en la Sub-cláusula 35.1 de las CEC y calculado a partir de la fecha de terminación.
- (p) Los Planos son documentos gráficos, incluidos en el contrato, que definen el trabajo a realizar, y cualquier otro plano adicional o modificado emitido por el Contratante, de acuerdo con lo establecido en el Contrato.
- (q) El Contratante es la parte que contrata con el Contratista para la ejecución de las Obras, según se estipula en las CEC.
- (r) Equipos es la maquinaria y los vehículos del Contratista que han sido trasladados transitoriamente al Sitio de las Obras para la construcción de las Obras.
- (s) El Precio Inicial del Contrato es el Precio del Contrato indicado en la Notificación de la Resolución de Adjudicación del Contratante.
- (t) La Fecha Prevista de Terminación de las Obras es la fecha en que se prevé que el Contratista deba terminar las Obras y que se especifica en las CEC. Esta fecha podrá ser modificada únicamente por el Contratante mediante una prórroga del plazo o una orden de acelerar los trabajos.
- (u) Materiales son todos los suministros, inclusive bienes consumibles, utilizados por el Contratista para ser incorporados en las Obras.
- (v) Planta es cualquiera parte integral de las Obras que tenga una función mecánica, eléctrica, química o biológica.
- (w) El Supervisor de Obras es la persona natural o jurídica

contratada por el órgano responsable de la contratación para supervisar la ejecución de las Obras, debiendo ejercer sus funciones bajo la coordinación y control de la respectiva unidad ejecutora.

- (x) CEC significa las Condiciones Especiales del Contrato.
- (y) El Sitio de las Obras es el sitio definido como tal en las CEC.
- (z) Los Informes de Investigación del Sitio de las Obras, incluidos en los documentos de licitación, son informes de tipo interpretativo, basados en hechos, y que se refieren a las condiciones de la superficie y en el subsuelo del Sitio de las Obras.
- (aa) Especificaciones significa las especificaciones de las Obras incluidas en el Contrato y cualquier modificación o adición hecha o aprobada por el Contratante.
- (bb) La Fecha de Inicio es la fecha más tardía en la que el Contratista deberá empezar la ejecución de las Obras y que está estipulada en las CEC. No coincide necesariamente con ninguna de las fechas de toma de posesión del Sitio de las Obras.
- (cc) Subcontratista es una persona natural o jurídica, contratada por el Contratista para realizar una parte de los trabajos del Contrato, y que incluye trabajos en el Sitio de las Obras.
- (dd) Obras Provisionales son las obras que el Contratista debe diseñar, construir, instalar y retirar, y que son necesarias para la construcción o instalación de las Obras.
- (ee) Una Variación es una instrucción impartida por el Contratante y que modifica las Obras.
- (ff) Las Obras es todo aquello que el Contrato exige al Contratista construir, instalar y entregar al Contratante como se define en las CEC.
- (gg) Fuerza Mayor significa un suceso o circunstancia excepcional:
 - (a) que escapa al control de una Parte,
 - (b) que dicha Parte no pudiera haberlo previsto razonablemente antes de firmar el Contrato,
 - (c) que, una vez surgido, dicha Parte no pudiera haberlo evitado o resuelto razonablemente, y

(d) que no es sustancialmente atribuible a la otra Parte.

La Fuerza Mayor puede incluir, pero no se limita a, sucesos o circunstancias excepcionales del tipo indicado a continuación, siempre que se satisfagan las Condiciones (a) a (d) especificadas anteriormente:

- (i) guerra, hostilidades (independientemente de que se declare la guerra o no), invasión, actos de enemigos extranjeros,
- (ii) rebelión, terrorismo, revolución, insurrección, golpe militar o usurpación del poder, o guerra civil,
- (iii) disturbios, conmoción, desorden, huelga o cierre patronal llevado a cabo por personas distintas a las del Personal del Contratista u otros empleados del Contratista y Subcontratistas,
- (iv) municiones de guerra, materiales explosivos, radiaciones ionizantes o contaminación por radioactividad, excepto cuando pueda ser atribuible al uso por parte del Contratista de dichas municiones, explosivos, radiación o radioactividad, y
- (v) catástrofes naturales, como terremotos, huracanes, tifones o actividad volcánica.

2. Interpretación

- 2.1 Para la interpretación de estas CGC, si el contexto así lo requiere, el singular significa también el plural, y el masculino significa también el femenino y viceversa. Los encabezamientos de las cláusulas no tienen relevancia por sí mismos. Las palabras que se usan en el Contrato tienen su significado corriente a menos que se las defina específicamente. El Supervisor de Obras proporcionará aclaraciones a las consultas sobre estas CGC.
- 2.2 Si las CEC estipulan la terminación de las Obras por secciones, las referencias que en las CGC se hacen a las Obras, a la Fecha de Terminación y a la Fecha Prevista de Terminación aplican a cada Sección de las Obras (excepto las referencias específicas a la Fecha de Terminación y de la Fecha Prevista de Terminación de la totalidad de las Obras).
- 2.3 Los documentos que constituyen el Contrato se interpretarán en el siguiente orden de prioridad:
 - (a) Contrato,
 - (b) Notificación de la Resolución de Adjudicación,
 - (c) Oferta,
 - (d) Condiciones Especiales del Contrato,

- (e) Condiciones Generales del Contrato,
 - (f) Especificaciones,
 - (g) Planos,
 - (h) Lista de Cantidades valoradas, y
 - (i) Cualquier otro documento que **en las CEC se especifique** que forma parte integral del Contrato.
- 3. Idioma y Ley Aplicables**
- 3.1 El idioma del Contrato será el español.
 - 3.2 El contrato se registrará y se interpretará según las Leyes Hondureñas
- 4. Decisiones del Supervisor de Obras**
- 4.1 Salvo cuando se especifique otra cosa, el Supervisor de Obras, en representación del Contratante, podrá dirigir órdenes e instrucciones al Contratista para la correcta ejecución del contrato, de acuerdo con los planos y especificaciones contractuales y teniendo en cuenta las disposiciones de la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento
- 5. Delegación de funciones**
- 5.1 El Supervisor de Obras no podrá delegar en otra persona ninguno de sus deberes y responsabilidades.
- 6. Comunicaciones**
- 6.1 Las comunicaciones cursadas entre las partes a las que se hace referencia en las Condiciones del Contrato sólo serán válidas cuando sean formalizadas por escrito. Las notificaciones entrarán en vigor una vez que sean entregadas y/o escritas en la bitácora del proyecto.
- 7. Subcontratos y Cesión del Contrato**
- 7.1 El Contratista sólo podrá subcontratar trabajos si cuenta con la aprobación del Contratante. La subcontratación no altera las obligaciones del Contratista.
 - 7.2 La aprobación de la subcontratación deberá ser expresa, por escrito, con indicación de su objeto y de las condiciones económicas. Los trabajos que se subcontraten con terceros no excederán del cuarenta por Ciento (40%) del monto del Contrato.
 - 7.3 El Contratista no podrá ceder el Contrato sin la aprobación por escrito del Contratante.
- 8. Otros Contratistas**
- 8.1 El Contratista deberá cooperar y compartir el Sitio de las Obras con otros contratistas, autoridades públicas, empresas de servicios públicos y el Contratante en las fechas señaladas en la Lista de Otros Contratistas **indicada en las CEC**. El Contratista también deberá proporcionarles a éstos las instalaciones y servicios que se describen en dicha Lista. El Contratante podrá modificar la Lista de Otros Contratistas y deberá notificar al respecto al Contratista.
- 9. Personal**
- 9.1 El Contratista deberá emplear el personal clave enumerado en la Lista de Personal Clave, de conformidad con lo **indicado en las CEC**, para llevar

a cabo las funciones especificadas en la Lista, u otro personal aprobado por el Supervisor de Obras. El Supervisor de Obras aprobará cualquier reemplazo de personal clave solo si las calificaciones, habilidades, preparación, capacidad y experiencia del personal propuesto son iguales o superiores a las del personal que figura en la Lista.

- 9.2 Si el Supervisor de Obras solicita al Contratista la remoción de un integrante de la fuerza laboral del Contratista, indicando las causas que motivan el pedido, el Contratista se asegurará que dicha persona se retire del Sitio de las Obras dentro de los siete días siguientes y no tenga ninguna otra participación en los trabajos relacionados con el Contrato.

10. Riesgos del Contratante y del Contratista

- 10.1 Son riesgos del Contratante los que en este Contrato se estipulen que corresponden al Contratante, y son riesgos del Contratista los que en este Contrato se estipulen que corresponden al Contratista.

11. Riesgos del Contratante

- 11.1 Desde la Fecha de Inicio de las Obras hasta la fecha de emisión del Certificado de Corrección de Defectos, son riesgos del Contratante:

- (a) Los riesgos de lesiones personales, de muerte, o de pérdida o daños a la propiedad (sin incluir las Obras, Planta, Materiales y Equipos) como consecuencia de:
 - (i) el uso u ocupación del Sitio de las Obras por las Obras, o con el objeto de realizar las Obras, como resultado inevitable de las Obras, o
 - (ii) negligencia, violación de los deberes establecidos por la ley, o interferencia con los derechos legales por parte del Contratante o cualquiera persona empleada por él o contratada por él, excepto el Contratista.
- (b) El riesgo de daño a las Obras, Planta, Materiales y Equipos, en la medida en que ello se deba a fallas del Contratante o en el diseño hecho por el Contratante, o a una guerra o contaminación radioactiva que afecte directamente al país donde se han de realizar las Obras.

- 11.2 Desde la Fecha de Terminación hasta la fecha de emisión del Certificado de Corrección de Defectos, será riesgo del Contratante la pérdida o daño de las Obras, Planta y Materiales, excepto la pérdida o daños como consecuencia de:

- (a) un defecto que existía en la Fecha de Terminación;
- (b) un evento que ocurrió antes de la Fecha de Terminación, y que no constituía un riesgo del Contratante; o
- (c) las actividades del Contratista en el Sitio de las Obras después de la Fecha de Terminación.

- 12. Riesgos del Contratista**
- 12.1 Desde la Fecha de Inicio de las Obras hasta la fecha de emisión del Certificado de Corrección de Defectos, cuando los riesgos de lesiones personales, de muerte y de pérdida o daño a la propiedad (incluyendo, sin limitación, las Obras, Planta, Materiales y Equipo) no sean riesgos del Contratante, serán riesgos del Contratista.
- 13. Seguros**
- 13.1 A menos que se indique lo contrario en las CEC, el Contratista deberá contratar seguros emitidos en el nombre conjunto del Contratista y del Contratante, para cubrir el período comprendido entre la Fecha de Inicio y el vencimiento del Período de Responsabilidad por Defectos, por los montos totales y los montos deducibles **estipulados en las CEC**, los siguientes eventos constituyen riesgos del Contratista:
- (a) Para pérdida o daños a las Obras, Planta y Materiales;
 - (b) Para pérdida o daños a los Equipos;
 - (c) Para pérdida o daños a la propiedad (sin incluir las Obras, Planta, Materiales y Equipos) relacionada con el Contrato, y;
 - (d) Para lesiones personales o muerte.
- 13.2 El Contratista deberá entregar al Supervisor de Obras, para su aprobación, las pólizas y los certificados de seguro antes de la Fecha de Inicio. Dichos seguros deberán contemplar indemnizaciones pagaderas en los tipos y proporciones de monedas requeridos para rectificar la pérdida o los daños o perjuicios ocasionados.
- 13.3 Si el Contratista no proporcionara las pólizas y los certificados exigidos, el Contratante podrá contratar los seguros cuyas pólizas y certificados debería haber suministrado el Contratista y podrá recuperar las primas pagadas por el Contratante de los pagos que se adeuden al Contratista, o bien, si no se le adeudara nada, considerarlas una deuda del Contratista.
- 13.4 Las condiciones del seguro no podrán modificarse sin la aprobación del Supervisor de Obras.
- 13.5 Ambas partes deberán cumplir con todas las condiciones de las pólizas de seguro.
- 14. Informes de investigación del Sitio de las Obras**
- 14.1 El Contratista, al preparar su Oferta, se basará en los informes de investigación del Sitio de las Obras **indicados en las CEC**, además de cualquier otra información de que disponga el Oferente.
- 15. Consultas acerca de las Condiciones**
- 15.1 El Supervisor de Obras responderá a las consultas sobre las CEC.

Especiales del Contrato

- | | | |
|--|------|--|
| 16. Construcción de las Obras por el Contratista | 16.1 | El Contratista deberá construir e instalar las Obras de conformidad con las Especificaciones y los Planos. |
| 17. Terminación de las Obras en la fecha prevista | 17.1 | El Contratista podrá iniciar la construcción de las Obras en la Fecha de Inicio y deberá ejecutarlas de acuerdo con el Programa que hubiera presentado, con las actualizaciones que el Contratante hubiera aprobado, y terminarlas en la Fecha Prevista de Terminación. |
| 18. Aprobación por el Supervisor de Obras | 18.1 | El Contratista será responsable por el diseño de las obras provisionales. |
| | 18.2 | El Contratista deberá obtener las aprobaciones del diseño de las obras provisionales por parte de terceros cuando sean necesarias. |
| | 18.3 | Todos los planos preparados por el Contratista para la ejecución de las obras provisionales y definitivas deberán ser aprobados previamente por el Supervisor de Obras antes de su utilización. |
| 19. Seguridad | 19.1 | El Contratista será responsable por la seguridad de todas las actividades en el Sitio de las Obras. |
| | 19.2 | El Contratista deberá suministrar a sus trabajadores los equipos e implementos necesarios de protección y tomará las medidas necesarias para mantener en sus campamentos y en la obra, la higiene y seguridad en el trabajo, según las disposiciones sobre la materia. |
| 20. Descubrimientos | 20.1 | Cualquier elemento de interés histórico o de otra naturaleza o de gran valor que se descubra inesperadamente en la zona de las obras será propiedad del Contratante. El Contratista deberá notificar al Supervisor de Obras acerca del descubrimiento y seguir las instrucciones que éste imparta sobre la manera de proceder. |
| 21. Toma de posesión del Sitio de las Obras | 21.1 | El Contratante traspasará al Contratista la posesión de la totalidad del Sitio de las Obras. Si no se traspasara la posesión de alguna parte en la fecha estipulada en las CEC , se considerará que el Contratante ha demorado el inicio de las actividades pertinentes y que ello constituye un evento compensable. |
| 22. Acceso al Sitio de las Obras | 22.1 | El Contratista deberá permitir al Supervisor de Obras, y a cualquier persona autorizada por éste, el acceso al Sitio de las Obras y a cualquier lugar donde se estén realizando o se prevea realizar trabajos relacionados con el Contrato. |
| 23. Instrucciones, Inspecciones y Auditorías | 23.1 | El Contratista deberá cumplir todas las instrucciones del Supervisor de Obras que se ajusten a los planos y especificaciones contractuales y teniendo en cuenta las disposiciones de la Ley de Contratación del Estado |

y su Reglamento.

- | | |
|---|--|
| 24. Controversias | 24.1 Controversia se entenderá como cualquier discrepancia sobre aspectos técnicos, financieros, administrativos, legales, ambientales y de cualquier otra índole que surjan entre el Contratista y el Contratante, incluyendo el Supervisor de Obras, como resultado de la ejecución de las Obras. |
| 25. Procedimientos para la solución de controversias | 25.1 En el caso de controversias el Contratante interpretará mediante acto administrativo motivado, las cláusulas objeto de la controversia, resolviendo las dudas que resultaren. Esta potestad se ejercerá por medio del órgano administrativo de mayor jerarquía responsable de la ejecución del contrato, con audiencia del Contratista; y sin perjuicio de los recursos legales que correspondan. |
| 26. Recursos contra la resolución del Contratante | 26.1 Contra la resolución del Contratante quedará expedita la vía judicial ante los tribunales de lo Contencioso Administrativo, salvo que las CEC establezcan la posibilidad de acudir al Arbitraje. |

B. Control de Plazos

- | | |
|---------------------------|--|
| 27. Programa | <p>27.1 Dentro del plazo establecido en las CEC y después de la fecha de la Notificación de la Resolución de Adjudicación, el Contratista presentará al Supervisor de Obras, para su opinión y posterior aprobación por el Contratante, un Programa en el que consten las metodologías generales, la organización, la secuencia y el calendario de ejecución de todas las actividades relativas a las Obras.</p> <p>27.2 El Programa actualizado será aquel que refleje los avances reales logrados en cada actividad y los efectos de tales avances en el calendario de ejecución de las tareas restantes, incluyendo cualquier cambio en la secuencia de las actividades.</p> <p>27.3 El Contratista deberá presentar al Supervisor de Obras para su opinión y posterior aprobación por el Contratante, un Programa con intervalos iguales que no excedan el período establecido en las CEC. Si el Contratista no presenta dicho Programa actualizado dentro de este plazo, el Supervisor de Obras podrá retener el monto especificado en las CEC de la próxima estimación de obra y continuar reteniendo dicho monto hasta el pago que prosiga a la fecha en la cual el Contratista haya presentado el Programa atrasado.</p> <p>27.4 La aprobación del Programa no modificará de manera alguna las obligaciones del Contratista. El Contratista podrá modificar el Programa y presentarlo nuevamente al Supervisor de Obras en cualquier momento. El Programa modificado deberá reflejar los efectos de las Variaciones y de los Eventos Compensables.</p> |
| 28. Prórroga de la | 28.1 El Contratante deberá prorrogar la Fecha Prevista de Terminación cuando |

Fecha Prevista de Terminación

se produzca un Evento Compensable o se ordene una Variación que haga imposible la terminación de las Obras en la Fecha Prevista de Terminación sin que el Contratista adopte medidas para acelerar el ritmo de ejecución de los trabajos pendientes y que le genere gastos adicionales.

28.2 El Contratante determinará si debe prorrogarse la Fecha Prevista de Terminación y por cuánto tiempo, dentro de los 5 días siguientes a la fecha en que el Contratista solicite al Contratante una decisión sobre los efectos de una Variación o de un Evento Compensable y proporcione toda la información sustentadora. Si el Contratista no hubiere dado aviso oportuno acerca de una demora o no hubiere cooperado para resolverla, la demora debida a esa falla no será considerada para determinar la nueva Fecha Prevista de Terminación.

29. Aceleración de las Obras

29.1 Cuando el Contratante quiera que el Contratista finalice las Obras antes de la Fecha Prevista de Terminación, el Contratante deberá solicitar al Contratista propuestas valoradas para conseguir la necesaria aceleración de la ejecución de los trabajos. Si el Contratante aceptara dichas propuestas, la Fecha Prevista de Terminación será modificada como corresponda y ratificada por el Contratante y el Contratista.

29.2 Si las propuestas con precios del Contratista para acelerar la ejecución de los trabajos son aceptadas por el Contratante, dichas propuestas se tratarán como Variaciones y los precios de las mismas se incorporarán al Precio del Contrato.

30. Demoras ordenadas por el Supervisor de Obras

30.1 El Supervisor de Obras previa autorización del contratante, podrá ordenar al Contratista la suspensión en la iniciación o el avance de cualquier actividad comprendida en las Obras, compensando económicamente el gasto generado por el atraso.

31. Reuniones administrativas

31.1 Tanto el Supervisor de Obras como el Contratista podrán solicitar al órgano contratante que asista a reuniones administrativas. El objetivo de dichas reuniones será la revisión de la programación de los trabajos pendientes y la resolución de asuntos planteados conforme con el procedimiento de Advertencia Anticipada descrito en la Cláusula 33.

31.2 El Supervisor de Obras deberá llevar un registro de lo tratado en las reuniones administrativas y suministrar copias del mismo a los asistentes y al Contratante. Ya sea en la propia reunión o con posterioridad a ella, el Supervisor de Obras deberá decidir y comunicar por escrito a todos los asistentes sus respectivas obligaciones en relación con las medidas que deban adoptarse.

32. Corrección de Defectos

32.1 El Supervisor de Obras notificará al Contratista de todos los defectos que tenga conocimiento antes que finalice el Período de Responsabilidad por Defectos, que se inicia en la fecha de terminación y se define en las CEC.

El Período de Responsabilidad por Defectos se prorrogará mientras queden defectos por corregir.

- 32.2 Cada vez que se notifique un defecto, el Contratista lo corregirá dentro del plazo especificado en la notificación del Supervisor de Obras.

33. Advertencia Anticipada

- 33.1 El Contratista deberá advertir al Supervisor de Obras lo antes posible sobre futuros posibles eventos o circunstancias específicas que puedan perjudicar la calidad de los trabajos, elevar el Precio del Contrato o demorar la ejecución de las Obras. El Supervisor de Obras podrá solicitarle al Contratista que presente una estimación de los efectos esperados que el futuro evento o circunstancia podrían tener sobre el Precio del Contrato y la Fecha de Terminación. El Contratista deberá proporcionar dicha estimación tan pronto como le sea razonablemente posible.
- 33.2 El Contratista colaborará con el Supervisor de Obras en la preparación y consideración de posibles maneras en que cualquier participante en los trabajos pueda evitar o reducir los efectos de dicho evento o circunstancia y para ejecutar las instrucciones que consecuentemente ordenare el Supervisor de Obras.

C. Control de Calidad

34. Identificación de Defectos

- 34.1 El Supervisor de Obras controlará el trabajo del Contratista y le notificará de cualquier defecto que encuentre. Dicho control no modificará de manera alguna las obligaciones del Contratista.

35. Pruebas

- 35.1 Si el Supervisor de Obras ordena al Contratista realizar alguna prueba que no esté contemplada en las Especificaciones a fin de verificar si algún trabajo tiene defectos y la prueba revela que los tiene, el Contratista pagará el costo de la prueba y de las muestras, caso contrario deberá ser sufragado por el Contratante.

36. Defectos no Corregidos

- 36.1 Si el Contratista no ha corregido un defecto dentro del plazo especificado en la notificación del Supervisor de Obras, este último estimará el precio de la corrección del defecto, y el Contratista deberá pagar dicho monto, sin perjuicio de que la corrección del defecto sea encargada por el Contratante a terceros.

D. Control de Costos

37. Lista de Cantidades Valoradas (Presupuesto de la Obra)

- 37.1 La Lista de Cantidades Valoradas (Presupuesto de la Obra) deberá contener los rubros correspondientes a la construcción, el montaje, las pruebas y los trabajos de puesta en servicio que deba ejecutar el Contratista.
- 37.2 La Lista de Cantidades Valoradas (Presupuesto de la Obra) se usa para calcular el Precio del Contrato. Al Contratista se le paga por la cantidad de trabajo realizado al precio unitario especificado para cada rubro en la Lista de Cantidades Valoradas (Presupuesto de la Obra)

38. Desglose de Costos

- 38.1 Si el Contratante o el Supervisor de Obras lo solicita, el Contratista deberá proporcionarle un desglose de los costos correspondientes a cualquier precio que conste en la Lista de Cantidades Valoradas (Presupuesto de la Obra).

39. Variaciones

- 39.1 Todas las Variaciones deberán incluirse en los Programas actualizados que presente el Contratista y deberán ser autorizadas por escrito por el Contratante.
- 39.2 Cuando las variaciones acumuladas superen el 10% del Precio Inicial del Contrato se formalizarán mediante modificación del Contrato.

40. Pagos de las Variaciones

- 40.1 Cuando el Supervisor de Obras la solicite, el Contratista deberá presentarle una cotización para la ejecución de una Variación. El Contratista deberá proporcionársela dentro de los siete (7) días siguientes a la solicitud, o dentro de un plazo mayor si el Supervisor de Obras así lo hubiera determinado. El Supervisor de Obras deberá analizar la cotización antes de opinar sobre la Variación.
- 40.2 Cuando los trabajos correspondientes coincidan con un rubro descrito en la Lista de Cantidades Valoradas (Presupuesto de la Obra) y si, a juicio del Supervisor de Obras, la cantidad de trabajo o su calendario de ejecución no produce cambios en el costo unitario por encima del límite establecido en la Sub-cláusula 38.1, para calcular el valor de la Variación se usará el precio indicado en la Lista de Cantidades Valoradas (Presupuesto de la Obra). Si el costo unitario se modificara, o si la naturaleza o el calendario de ejecución de los trabajos correspondientes a la Variación no coincidiera con los rubros de la Lista de Cantidades Valoradas (Presupuesto de la Obra), el Contratista deberá proporcionar una cotización con nuevos precios para los rubros pertinentes de los trabajos.

41. Proyecciones

- 41.1 Cuando se actualice el Programa, el Contratista deberá proporcionar al Supervisor de obra una proyección actualizada del flujo de efectivo. Dicha proyección podrá incluir diferentes monedas según se estipule el contrato, convertidas según sea necesario utilizando las tasas de cambio del contrato.

42. Estimaciones de Obra

- 42.1 El Contratista presentará al Supervisor de Obras cuentas mensuales por el valor estimado de los trabajos ejecutados menos las sumas acumuladas previamente certificadas por el Supervisor de Obras de conformidad con la Sub-cláusula 42.2.
- 42.2 El Supervisor de Obras verificará las cuentas mensuales de los trabajos ejecutados por el Contratista y certificará la suma que deberá pagársele.
- 42.3 El valor de los trabajos ejecutados será determinado por el Supervisor de Obras
- 42.4 El valor de los trabajos ejecutados comprenderá el valor de las cantidades ejecutadas, de acuerdo con los precios unitarios contractuales.
- 42.5 El valor de los trabajos ejecutados incluirá la estimación de las Variaciones y de los Eventos Compensables.
- 42.6 El Supervisor de Obras podrá excluir cualquier rubro incluido en una estimación anterior o reducir la proporción de cualquier rubro que se hubiera aprobado anteriormente en consideración de información más reciente.

43. Pagos

- 43.1 Los pagos serán ajustados para deducir los pagos de anticipo y las retenciones. El Contratante reconocerá intereses a la tasa promedio correspondiente al mes en que se efectuó el pago para operaciones activas del sistema bancario nacional, cuando se produzcan atrasos en el pago de sus obligaciones por causas que le fueren imputables, por más de cuarenta y cinco días (45) calendarios contados a partir de la presentación correcta de los documentos de cobro correspondientes. El pago de los intereses se hará a más tardar en la fecha del siguiente pago parcial. El Supervisor de Obra validará la presentación correcta de la estimación de obra en un plazo no mayor de diez (10) días hábiles contados a partir de la presentación de los mismos. Si el Contratante emite un pago atrasado, en el pago siguiente se deberá pagar al Contratista interés sobre el pago atrasado. El pago de los intereses se calculará exclusivamente sobre el monto facturado que se pagará con retraso. Para estos fines la Oficina Normativa de Contratación y Adquisiciones determinará

mensualmente, en consulta con el Banco Central de Honduras la tasa de interés promedio para operaciones activas vigente en el sistema bancario nacional.

43.2 Si el monto aprobado es incrementado en una estimación posterior o como resultado de una decisión del Conciliador, Arbitro o Juez, se le pagará interés al Contratista sobre el monto incrementado como se establece en esta cláusula. El interés se calculará a partir de la fecha en que se debería haber aprobado dicho incremento si no hubiera habido controversia.

43.3 Salvo que se establezca otra cosa, todos los pagos y deducciones se efectuarán en las proporciones de las monedas en que está expresado el Precio del Contrato.

43.4 El Contratante no pagará los rubros de las Obras para los cuales no se indicó precio y se entenderá que están cubiertos en otros precios en el Contrato.

44.1 Se considerarán eventos compensables los siguientes:

44. Eventos Compensables

- (a) El Contratante no permite acceso a una parte del Sitio de las Obras en la Fecha de Posesión del Sitio de las Obras de acuerdo con la Sub-cláusula 21.1 de las CGC.
- (b) El Contratante modifica la Lista de Otros Contratistas de tal manera que afecta el trabajo del Contratista en virtud del Contrato.
- (c) El Supervisor de Obras ordena una demora o no emite los Planos, las Especificaciones o las instrucciones necesarias para la ejecución oportuna de las Obras.
- (d) El Supervisor de Obras ordena al Contratista que ponga al descubierto los trabajos o que realice pruebas adicionales a los trabajos y se comprueba posteriormente que los mismos no presentaban defectos.
- (e) El Supervisor de Obras sin justificación desaprueba una subcontratación.
- (f) Las condiciones del terreno son más desfavorables que lo que razonablemente se podía inferir antes de la emisión de la Notificación de la Resolución de Adjudicación, a partir de la información emitida a los Oferentes (incluyendo el Informe de Investigación del Sitio de las Obras), la información disponible públicamente y la inspección visual del Sitio de las Obras.
- (g) El Supervisor de Obras imparte una instrucción para lidiar con una condición imprevista, causada por el Contratante, o para ejecutar trabajos adicionales que son necesarios por razones de seguridad u

otros motivos.

- (h) Otros contratistas, autoridades públicas, empresas de servicios públicos, o el Contratante no trabajan conforme a las fechas y otras limitaciones estipuladas en el Contrato, causando demoras o costos adicionales al Contratista.
- (i) El anticipo se paga atrasado.
- (j) Los efectos sobre el Contratista de cualquiera de los riesgos del Contratante.
- (k) El Supervisor de Obras demora sin justificación alguna la emisión del Certificado de Terminación.

44.2 Si un evento compensable ocasiona costos adicionales o impide que los trabajos se terminen con anterioridad a la Fecha Prevista de Terminación, se deberá incrementar el Precio del Contrato y/o prorrogar la Fecha Prevista de Terminación. El Supervisor de Obras decidirá el monto del incremento, y la nueva Fecha Prevista de Terminación si este fuera el caso.

44.3 Tan pronto como el Contratista proporcione información que demuestre los efectos de cada evento compensable en su proyección de costos, el Supervisor de Obras la evaluará y ajustará el Precio del Contrato como corresponda. Si el Supervisor de Obras no considerase la estimación del Contratista razonable, el Supervisor de Obras preparará su propia estimación y ajustará el Precio del Contrato conforme a ésta. El Supervisor de Obras supondrá que el Contratista reaccionará en forma competente y oportunamente frente al evento.

44.4 El Contratista no tendrá derecho al pago de ninguna compensación en la medida en que los intereses del Contratante se vieran perjudicados si el Contratista no hubiera dado aviso oportuno o no hubiera cooperado con el Supervisor de Obras.

45. Impuestos

45.1 El Supervisor de Obras deberá ajustar el Precio del Contrato si los impuestos, derechos y otros gravámenes cambian en el período comprendido entre la fecha que sea 30 días anterior a la de presentación de las Ofertas para el Contrato y la fecha del Acta de Recepción Definitiva. El ajuste se hará por el monto de los cambios en los impuestos pagaderos por el Contratista, siempre que dichos cambios no estuvieran ya reflejados en el Precio del Contrato, o sean resultado de la aplicación de la cláusula 47 de las CGC.

46. Monedas

46.1 La moneda o monedas en que se le pagará al Proveedor en virtud de este Contrato se especifican en las CEC.

47. Ajustes de

47.1 Los precios se ajustarán para tener en cuenta las fluctuaciones del

Precios

costo de los insumos, en la forma estipulada en las CEC.

48. Multas por retraso en la entrega de la Obra

- 48.1 El Contratista deberá indemnizar al Contratante por daños y perjuicios conforme al precio por día establecido en las CEC, por cada día de retraso de la Fecha de Terminación con respecto a la Fecha Prevista de Terminación. El monto total de daños y perjuicios no deberá exceder del monto estipulado en las CEC. El Contratante podrá deducir dicha indemnización de los pagos que se adeudaren al Contratista. El pago por daños y perjuicios no afectará las obligaciones del Contratista.
- 48.2 Si después de hecha la liquidación por daños y perjuicios se prorrogara la Fecha Prevista de Terminación, el Supervisor de Obras deberá corregir en la siguiente estimación de obra los pagos en exceso que hubiere efectuado el Contratista por concepto de liquidación de daños y perjuicios.

49. Pago de anticipo

- 49.1 El Contratante pagará al Contratista un anticipo por el monto estipulado en las CEC, contra la presentación por el Contratista de una Garantía Incondicional, emitida en la forma y por un banco o aseguradora aceptables para el Contratante en los mismos montos y monedas del anticipo. La Garantía deberá permanecer vigente hasta que el anticipo pagado haya sido reembolsado, pero el monto de la misma podrá ser reducido progresivamente en los montos reembolsados por el Contratista. El anticipo no devengará intereses.
- 49.2 El Contratista deberá usar el anticipo únicamente para pagar equipos, planta, materiales, servicios y gastos de movilización que se requieran específicamente para la ejecución del Contrato.
- 49.3 El anticipo será reembolsado mediante la deducción de montos proporcionales de los pagos que se adeuden al Contratista, de conformidad con la valoración del porcentaje de las Obras que haya sido terminado. No se tomarán en cuenta el anticipo ni sus reembolsos para determinar la valoración de los trabajos realizados, variaciones, ajuste de precios, eventos compensables, bonificaciones, o liquidación por daños y perjuicios.

50. Garantías

- 50.1 El Contratista deberá proporcionar al Contratante la Garantía de Cumplimiento a más tardar en la fecha definida en la Notificación de la Resolución de Adjudicación y por el monto estipulado en las CEC, emitida por un banco o compañía afianzadora aceptables para el Contratante y expresada en los tipos y proporciones de monedas en que deba pagarse el Precio del Contrato. La validez de la Garantía de Cumplimiento excederá en tres (3) meses la Fecha Prevista de Terminación.
- 50.2 Una vez efectuada la recepción final de las obras y realizada la

liquidación del contrato, el Contratista sustituirá la Garantía de cumplimiento del contrato por una Garantía de calidad de la obra, con vigencia por el tiempo estipulado en las CEC y cuyo monto será equivalente al cinco por ciento (5%) del valor de la obra ejecutada.

50.3 Cuando en el contrato se haya pactado entregas parciales por tramos o secciones, el plazo de la Garantía de calidad correspondiente a cada entrega a que estuviere obligado el Contratista se contará a partir de la recepción definitiva de cada tramo.

51. Trabajos por día

51.1 Cuando corresponda, los precios para trabajos por día indicadas en la Oferta se aplicarán para pequeñas cantidades adicionales de trabajo sólo cuando el supervisor de Obras hubiera impartido instrucciones previamente y por escrito para la ejecución de trabajos adicionales que se han de pagar de esa manera.

51.2 El Contratista deberá dejar constancia en formularios aprobados por el Supervisor de Obras de todo trabajo que deba pagarse como trabajos por día. El Supervisor Obras deberá verificar y firmar todos los formularios que se llenen para este propósito.

51.3 Los pagos al Contratista por concepto de trabajos por día estarán supeditados a la presentación de los formularios.

52. Costo de reparaciones

52.1 El Contratista será responsable de reparar y pagar por cuenta propia las pérdidas o daños que sufran las Obras o los Materiales que hayan de incorporarse a ellas entre la Fecha de Inicio de las Obras y el vencimiento del Período de Responsabilidad por Defectos, cuando dichas pérdidas y daños sean ocasionados por sus propios actos u omisiones.

E. Finalización del Contrato

53. Terminación de las Obras

53.1 Terminada sustancialmente las Obras, se efectuará en forma inmediata una inspección preliminar, que acredite que las Obras se encuentran en estado de ser recibidas, todo lo cual se consignará en Acta de Recepción Provisional suscrita por un representante del órgano responsable de la contratación por el Contratante, el Supervisor de Obras y el representante designado por el Contratista.

53.2 Entiéndase por terminación sustancial la conclusión de la obra de acuerdo con los planos, especificaciones y demás documentos contractuales, de manera que, luego de las comprobaciones que procedan, pueda ser recibida definitivamente y puesta en servicio, atendiendo a su finalidad.

54. Recepción de las Obras

54.1 Acreditado mediante la inspección preliminar, que las obras se encuentran en estado de ser recibidas, y dentro de los siete (7) días siguientes a la fecha en que el Contratista efectúe su requerimiento,

el Contratante procederá a su recepción provisional, previo informe del Supervisor de Obras.

- 54.2 Si de la inspección preliminar resultare necesario efectuar correcciones por defectos o detalles pendientes, se darán instrucciones precisas al contratista para que a su costo proceda dentro del plazo que se señale a la reparación o terminación de acuerdo con los planos, especificaciones y demás documentos contractuales.
- 54.3 Cuando las obras se encuentren en estado de ser recibidas en forma definitiva, se procederá a efectuar las comprobaciones y revisiones finales. Si así procediere, previa certificación del Supervisor de Obras de que los defectos y detalles notificados han sido corregidos, se efectuará la recepción definitiva.
- 54.4 Cuando conforme a las CEC proceda la recepción parcial por tramos o partes de la obra de un proyecto, la recepción provisional y definitiva de cada uno de ellos se ajustará a lo dispuesto en los artículos anteriores.
- 54.5 Hasta que se produzca la recepción definitiva de las obras, su mantenimiento, custodia y vigilancia será por cuenta del Contratista, teniendo en cuenta la naturaleza de las mismas y de acuerdo con lo que para tal efecto disponga el contrato.

55. Liquidación final

- 55.1 Dentro del plazo establecido en las CEC, el contratista deberá proporcionar al Supervisor de Obras un estado de cuenta detallado del monto total que el contratista considere que se le adeuda en virtud del contrato. Si el estado de cuenta estuviera correcto y completo a juicio del supervisor de obras, emitirá el certificado de pago final dentro del plazo establecido en las CEC. Si el estado de cuenta presentado no estuviese de acuerdo con el balance final calculado por el Supervisor o estuviese incompleto, ambas partes procederán en el periodo establecido en las CEC a conciliar el balance final adeudado al Contratista. Si la conciliación fuese exitosa, el Contratista volverá a presentar el estado de cuenta y el Supervisor dentro del plazo establecido en las CEC emitirá el certificado de pago. Caso contrario, el supervisor de obras decidirá en el plazo estipulado en las CEC el monto que deberá pagarse al Contratista y ordenará se emita el certificado de pago.
- 55.2 El órgano responsable de la contratación deberá aprobar la liquidación y ordenar el pago, en su caso, del saldo resultante debiendo las partes otorgarse los finiquitos respectivos, sin perjuicio de las acciones legales que el contratista pudiese iniciar en caso de no aceptación del monto del certificado de pago final.

56. Manuales de Operación y Mantenimiento

56.1 Si se solicitan planos finales actualizados y/o manuales de operación y mantenimiento actualizados de la maquinaria o equipo suministrado, el Contratista los entregará en las fechas estipuladas en las CEC.

56.2 Si el Contratista no proporciona los planos finales actualizados y/o los manuales de operación y mantenimiento a más tardar en las fechas estipuladas en las CEC 57.1, o no son aprobados por el Supervisor de Obras, éste retendrá el acta de recepción final.

57.1 El Contratante o el Contratista podrán terminar el Contrato si la otra parte incurriese en incumplimiento fundamental del Contrato.

57. Terminación del Contrato

57.2 Los incumplimientos fundamentales del Contrato incluirán, pero no estarán limitados a los siguientes:

- 1) El grave o reiterado incumplimiento de las cláusulas convenidas;
- 2) La falta de constitución de la garantía de cumplimiento del contrato o de las demás garantías a cargo del contratista dentro de los plazos correspondientes;
- 3) La suspensión definitiva de las obras o la suspensión temporal de las mismas por un plazo superior a seis (6) meses, en caso de fuerza mayor o caso fortuito, o un plazo de dos (2) meses sin que medien éstas, acordada en ambos casos por la Administración;
- 4) La muerte del contratista individual si no pudieren concluir el contrato sus sucesores;
- 5) La disolución de la sociedad mercantil contratista;
- 6) La declaración de quiebra o de suspensión de pagos del contratista, o su comprobada incapacidad financiera;
- 7) Los motivos de interés público o las circunstancias imprevistas calificadas como caso fortuito o fuerza mayor, sobrevinientes a la celebración del contrato, que imposibiliten o agraven desproporcionadamente su ejecución;
- 8) El incumplimiento de las obligaciones de pago más allá del plazo de cuatro (4) meses si no se establece en el contrato un plazo distinto;
- 9) La falta de corrección de defectos de diseño cuando éstos sean técnicamente inejecutables;

10) El mutuo acuerdo de las partes;

11) Si el Contratista ha demorado la terminación de las Obras de tal manera que se alcance el monto máximo de la indemnización por concepto de daños y perjuicios, según lo estipulado en las CEC;

12) Si el Contratista, a juicio del Contratante, ha incurrido en fraude o corrupción al competir por el Contrato o en su ejecución, conforme a lo establecido la Cláusula 58 de estas CGC.

57.3 Si el contrato fuese terminado por causas imputables al Contratista, se hará efectiva la garantía de cumplimiento.

57.4 Si el contrato fuere terminado, el Contratista deberá suspender los trabajos inmediatamente, disponer las medidas de seguridad necesarias en el Sitio de las Obras y retirarse del lugar tan pronto como sea razonablemente posible.

57.5 No podrán ejecutarse las garantías de un contrato cuando la resolución del contrato sea consecuencia del incumplimiento contractual de la administración o por mutuo acuerdo.

58. Fraude y Corrupción

58.1 El Estado Hondureño exige a todos los organismos ejecutores y organismos contratantes, al igual que a todas las firmas, entidades o personas oferentes por participar o participando en procedimientos de contratación, incluyendo, entre otros, solicitantes, oferentes, contratistas, consultores y concesionarios (incluyendo sus respectivos funcionarios, empleados y representantes), observar los más altos niveles éticos durante el proceso de selección y las negociaciones o la ejecución de un contrato. Los actos de fraude y corrupción están prohibidos.

58.2 El Contratante, así como cualquier instancia de control del Estado Hondureño tendrán el derecho de revisar a los Oferentes, proveedores, contratistas, subcontratistas, consultores y concesionarios sus cuentas y registros y cualesquiera otros documentos relacionados con la presentación de propuestas y con el cumplimiento del contrato y someterlos a una auditoría por auditores designados por el Contratante, o la respectiva instancia de control del Estado Hondureño. Para estos efectos, el Contratista y sus subcontratistas deberán: (i) conservar todos los documentos y registros relacionados con este Contrato por el período que establecen las instancias de control del Estado Hondureño luego de terminado el trabajo contemplado en el Contrato; y (ii) entregar todo documento necesario para la investigación de denuncias de fraude o corrupción, y pongan a la disposición del Contratante o la

respectiva instancia de control del Estado Hondureño, los empleados o agentes del Contratista y sus subcontratistas que tengan conocimiento del Contrato para responder las consultas provenientes de personal del Contratante o la respectiva instancia de control del Estado Hondureño o de cualquier investigador, agente, auditor o consultor apropiadamente designado para la revisión o auditoría de los documentos. Si el Contratista o cualquiera de sus subcontratistas incumple el requerimiento del Contratante o la respectiva instancia de control del Estado Hondureño, o de cualquier otra forma obstaculiza la revisión del asunto por éstos, el Contratante o la respectiva instancia de control del Estado Hondureño bajo su sola discreción, podrá tomar medidas apropiadas contra el contratista o subcontratista para asegurar el cumplimiento de esta obligación.

59. Pagos posteriores a la terminación del contrato

- 59.1 Si el Contrato se termina por incumplimiento fundamental del Contratista, el Supervisor deberá emitir un certificado en el que conste el valor de los trabajos realizados y de los materiales ordenados por el Contratista, menos los anticipos recibidos por él hasta la fecha de emisión de dicho certificado y menos el valor de las Multas por retraso en la entrega de la Obra aplicables. Ello sin menoscabo de las acciones que procedan para la indemnización por daños y perjuicios producidos al Contratante. Si el monto total que se adeuda al Contratante excediera el monto de cualquier pago que debiera efectuarse al Contratista, la diferencia constituirá una deuda a favor del Contratante.
- 59.2 Si el Contrato se rescinde por conveniencia del Contratante o por incumplimiento fundamental del Contrato por el Contratante, el Supervisor de Obras deberá emitir un certificado por el valor de los trabajos realizados, los materiales ordenados, el costo razonable del retiro de los equipos y la repatriación del personal del Contratista ocupado exclusivamente en las Obras, y los costos en que el Contratista hubiera incurrido para el resguardo y seguridad de las Obras, menos los anticipos que hubiera recibido hasta la fecha de emisión de dicho certificado.

60. Derechos de Propiedad

- 60.1 Si el Contrato se termina por incumplimiento del Contratista, todos los Materiales que se encuentren en el Sitio de las Obras, la Planta, los Equipos propiedad del Contratista, las Obras provisionales y las Obras incluidas en estimaciones aprobadas o las indicadas a tales efectos en la Liquidación, se considerarán de propiedad del Contratante.

61. Liberación de cumplimiento

- 61.1 Si se hace imposible el cumplimiento del Contrato por motivo de fuerza mayor, o por cualquier otro evento que esté totalmente fuera de control del Contratante o del Contratista, el Supervisor de Obras deberá validar la imposibilidad de cumplimiento del Contrato. En tal

caso, el Contratista deberá disponer las medidas de seguridad necesarias en el Sitio de las Obras y suspender los trabajos a la brevedad posible después de recibir la validación. En caso de imposibilidad de cumplimiento, deberá pagarse al Contratista todos los trabajos realizados antes de la recepción de la validación, así como de cualesquier trabajos realizados posteriormente sobre los cuales se hubieran adquirido compromisos, los materiales existentes y equipos adquiridos para uso del proyecto los cuales serán entregados al Estado, así como los gastos administrativos en que se incurra por la rescisión o resolución.

Sección VI.

Condiciones Especiales del Contrato

A menos que se indique lo contrario, el Contratante deberá completar todas las CEC antes de emitir los documentos de licitación. Se deberán adjuntar los programas e informes que el Contratante deberá proporcionar.

A-Disposiciones Generales	
CEC 1.1 (a)	N/A
CEC 1.1(p)	El contratante es: Instituto Nacional de Formación Profesional (INFOP)
CEC 1.1(t)	Plazo para la ejecución de las Obra(s): 90 DIAS, a partir de la fecha que se de orden de inicio.
CEC 1.1 (W)	El supervisor de Obras es: El Jefe de la Unidad de Ingeniería y Mantenimiento del INFOP, o el que decida la autoridad competente.
CEC 1.1 (Y)	Ubicación del proyecto. Mantenimiento, mejoras de edificaciones y construcción de fosa séptica en PROMECH, Monjaras, Choluteca. <i>-El sitio preciso de las Obras está definido en los planos y especificaciones técnicas.</i>
CEC 1.1 (bb)	La fecha de inicio de la obra es: Cuando la Unidad de Ingeniería y Mantenimiento del INFOP, de la orden de inicio, y el contratista haya presentado los documentos de garantía, y el plan de trabajo exigidos en el artículo 68 de la ley de contratación del Estado, y 180 de su reglamento, respectivamente.
CEC 1.1 (ff)	La Obra consiste en: Proyecto 1. Mantenimiento, mejoras de edificaciones y construcción de fosa séptica en PROMECH, Monjaras, Choluteca.
CEC 2.2	Cuando la obra se ejecute por secciones o etapas, las fechas de terminación se harán conforme a los términos de Referencia, y especificaciones técnicas, que emita la Unidad de Ingeniería y Mantenimiento, y conforme a lo estipulado en el artículo 70 de la ley de contratación del Estado.
CEC 2.3 (i)	Los siguientes documentos también forman parte integral del Contrato: 1. Garantía de Cumplimiento 2. Garantía de Calidad de la Obra 3. Resolución de Adjudicación 4. Orden de Inicio 5. La Oferta adjudicada 6. Especificaciones Técnicas. 7. Este Pliego de Condiciones. 8. Doctos personales y declaraciones juradas del oferente,

CEC 2.4	Forma de Pago de la Obra: El pago se hará en lempiras, contra entrega de obra ejecutada o avance de la misma, según lo pactado en el contrato, previo informe de la unidad de ingeniería del INFOP, y se haya emitido el acta de recepción definitiva, en caso de obra terminada. El contratista deberá de presentar a la División Administrativa y Financiera la documentación siguiente: • Factura o recibo legal original del contratista a nombre del Instituto Nacional de Formación Profesional, en la que se indique la descripción de la Obra; • Garantía de Calidad; • Contrato original; • Copia de la resolución de adjudicación; • Acta de recepción definitiva extendida por una Comisión Técnica, tal y como lo establece el Artículo 209, y 225 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado. Nota: Cuando se estipule en el contrato se podrá hacer pagos parciales de acuerdo con el avance de la obra, previo informe emitido por el supervisor del INFOP.
CEC 8.1	<i>[No aplica]</i>
CEC 9.1	Personal Clave: <i>[Según especificaciones técnicas emitidas por la Unidad de Ingeniería del INFOP]</i>
CEC 13.1	Las coberturas mínimas de seguridad y responsabilidad: 1. El contratista es responsable de pérdida o daño de las obras, planta, materiales, equipo, daño a la propiedad del INFOP y terceros, en conexión con el contrato. 2. El Contratista responde directamente por su personal que contrate, y será responsable por que se ejerza en todo tiempo y durante la ejecución del proyecto, las medidas de precaución para la protección de todos los empleados y personas que visiten el sitio o terceros. El Contratante no se hace responsable por accidentes o enfermedades de trabajo que ocurra durante la ejecución de este proyecto.
CEC 14.1	Los Informes de Investigación del Sitio de las Obras son: Todos los sitios de los proyectos requieren investigación o perfil del proyecto.
CEC 21.1	Supervisión: Según cronograma que estipule el supervisor de la Obra.
CEC 22.1	Multas. La multa diaria por incumplimiento en el plazo de entrega de la obra será el indicado en las disposiciones generale del presupuesto de ingresos y egresos del Estado de Honduras, vigente en el ejercicio fiscal en que ocurrió el incumplimiento. Si la demora se produjere por causas no imputables al contratista, a su solicitud y previo informe del supervisor designado, la Dirección Ejecutiva autorizara la prórroga del plazo por un periodo igual, al menos, al tiempo perdido, sin

	aplicación de ninguna sanción.
B. Control de Plazos	
CEC 27.1	El Contratista presentará un programa para la aprobación del Supervisor de Obras al momento de la firma del Contrato.
CEC 27.3	Los plazos entre cada actualización del Programa serán de: <i>[Conforme a los que indique el Plan de Trabajo de cada proyecto]</i> . El monto que será retenido por la presentación retrasada del programa actualizado será de acuerdo lo que indiquen los términos de referencia.
CEC 27.4	El atraso en la entrega del proyecto en el plazo fijado, por factores imputables al contratista, lo obliga a que pague a él contratante una multa diaria, según lo establecido en las Disposiciones Generales del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Republica del periodo 2023. Dicha multa no será aplicable en los casos de atrasos debidamente justificados no imputables a el contratista y aprobados por el contratante de forma escrita.
C. Control de la Calidad	
CEC 32.1	El período de responsabilidad por defectos es: <i>[Conforme a los Términos de Referencia]</i> <i>[Generalmente el período de responsabilidad por defectos se limita a 12 meses, pero puede ser menor para casos muy simples, mediante garantía de calidad.]</i>
CEC 32.2	El supervisor de obra deberá de llevar una Bitácora , donde se anoten las incidencias que ocurran durante la ejecución de las obras, la cual estará disponible para el órgano responsable de la contratación, tal y como lo indica el artículo 218 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado
D. Control de Costos	
CEC 37.1	El presupuesto de la Obra deberá contener los rubros correspondientes a la construcción, el montaje, las pruebas y los trabajos de puesta en servicio que deba ejecutar el Contratista. El contratista deberá de desglosar costos, conforme a lo indicado en el Presupuesto base que aparece en el anexo.
CED 40.1	Variaciones. La administración solamente podrá acordar modificaciones al contrato de obra cuando sean consecuencia de necesidades nuevas o causas técnicas imprevistas en el momento del diseño, previa opinión del

	supervisor designado, y conforme a lo indicado en los artículos 121, 122 y 123 de la ley de contratación del Estado.
CEC 46.1	La moneda del País del Contratante es: Lempiras.
CEC 47.1	[En contratos de duración mayor a seis meses, la fórmula de ajuste de precios deberá elaborarse siguiendo los lineamientos comprendidos en el Decreto Ejecutivo # A-003-2010 que se encuentra disponible en el sitio web de Honducompras www.honducompras.gob.hn]. [En contratos de corto plazo con duración menor a seis meses también podrá preverse sistemas alternativos de ajuste de incremento o decremento de costos].
	E.-Garantías
CEC 50.1	El pago por anticipo será del 20% del valor total del Contrato , debiendo el Contratista presentar una garantía equivalente al 100% de su monto. Tal y como lo establecen las Disposiciones Generales del Presupuesto de ingresos y egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2023
CEC 51.1	El monto de la Garantía de Cumplimiento es del 15% del valor del total contrato ; La cual, deberá ser garantía bancaria o de una compañía de seguros, utilizando el formato de la sección “X Formulario de Garantía” misma que deberá ser emitida por el Contratista, previo a la firma del Contrato. Vigente por el tiempo establecido en el contrato para la ejecución de la obra, más tres meses.
CEC 51.2	El Contratista debe presentar una Garantía de Calidad con vigencia de un (1) año, contado a partir de la fecha del Acta de Recepción Definitiva de la Obra, cuyo monto será equivalente al cinco por ciento (5%) del valor de la obra ejecutada, según el formato de la Sección X”. La garantía deberá ser emitida por una institución bancaria.
CEC 54.1	El acta de recepción definitiva de la obra , se hará de conformidad con lo establecido en el artículo 225 y 226 del reglamento de la ley de contratación del Estado, y las normas de ejecución presupuestaria y de control interno del INFOP.

E. Finalización del Contrato**CEC 55.1**

- (a) El plazo máximo para que el contratista proporcione al Supervisor de Obras un estado de cuenta detallado del monto total que considere que se le adeuda en virtud del contrato será de 15 días calendario, después de la emisión del acta de recepción definitiva.
- (b) El plazo máximo para que el Supervisor de Obras se pronuncie sobre la aceptación o rechazo del estado de cuenta detallado será de 5 días hábiles, a partir del día siguiente a la fecha de recepción del mismo.
- (c) El plazo máximo para emitir la orden de pago por parte del supervisor de la obra será de 5 días hábiles, después de la notificación de aceptación del estado de cuenta;
- (d) El plazo máximo para intentar la conciliación del balance final y otros detalles del estado de cuenta será de 3 días hábiles, a partir del día siguiente de la fecha de notificación de rechazo del estado de cuenta.
- (e) Si la conciliación no fuese exitosa el plazo máximo para que el Supervisor de Obras emita la orden de pago será de 5 días hábiles, a partir del día siguiente a la fecha de conclusión del periodo de conciliación.

Sección VII- Formularios de Garantía³

Se adjuntan en esta sección modelos aceptables de formularios para la Garantía/Fianza de Mantenimiento de la Oferta, la Garantía/Fianza de Cumplimiento, la Garantía/Fianza por Pago de Anticipo y la Garantía / Fianza de Calidad.

Los Oferentes no deberán llenar los formularios para la Garantía/ Fianza de Cumplimiento ni para la Garantía/Fianza de Pago de Anticipo en esta etapa de la licitación. **Solo el Oferente seleccionado deberá proporcionar estas dos Garantías/ Fianzas.**

³ Estas garantías/fianzas deberán ser emitidas únicamente por instituciones garantes que cumplan los requisitos establecidos en el artículo 241 literales a), b), c) y d) del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado y para que sean aceptadas dichas garantías deberán redactarse de acuerdo con estos modelos preparados por la ONCAE de conformidad con lo establecido en el artículo 244 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado.

Garantía de Mantenimiento de la Oferta

FORMATO [GARANTIA/FIANZA] MANTENIMIENTO DE OFERTA [NOMBRE DE ASEGURADORA/BANCO]

[GARANTIA / FIANZA]

DE MANTENIMIENTO DE OFERTA N°: _____

FECHA DE EMISION: _____

AFIANZADO/GARANTIZADO: _____

DIRECCION Y TELEFONO: _____

*[Garantía/Fianza] a favor de [indicar el nombre de la institución a favor de la cual se extiende la garantía], para garantizar que el [Afianzado/Garantizado], mantendrá la **OFERTA**, presentada en la licitación [indicar el número de licitación] para la Ejecución del Proyecto: “[indicar el nombre de la licitación” ubicado en [indicar la ubicación].*

SUMA [AFIANZADA/GARANTIZADA]: _____

VIGENCIA De: _____ **Hasta:** _____

BENEFICIARIO: _____

CLAUSULA ESPECIAL OBLIGATORIA: LA PRESENTE GARANTIA SERA EJECUTADA POR EL VALOR TOTAL DE LA MISMA, A SIMPLE REQUERIMIENTO DEL (BENEFICIARIO) ACOMPAÑADA DE UNA RESOLUCION FIRME DE INCUMPLIMIENTO, SIN NINGUN OTRO REQUISITO. PUDIENDO REQUERIRSE EN CUALQUIER MOMENTO DENTRO DEL PLAZO DE VIGENCIA DE LA GARANTÍA/FIANZA.

Las garantías o fianzas emitidas a favor del BENEFICIARIO serán solidarias, incondicionales, irrevocables y de realización automática y no deberán adicionarse cláusulas que anulen o limiten la cláusula obligatoria.

Se entenderá por el incumplimiento si el [Afianzado/Garantizado]:

1. Retira su oferta durante el período de validez de la misma.
2. No acepta la corrección de los errores (si los hubiere) del Precio de la Oferta.
3. Si después de haber sido notificado de la aceptación de su Oferta por el Contratante durante el período de validez de la misma, no firma o rehúsa firmar el Contrato, o se rehúsa a presentar la Garantía y/o Fianzas de Cumplimiento.
4. Cualquier otra condición estipulada en el pliego de condiciones.

En fe de lo cual, se emite la presente [Fianza/Garantía], en la ciudad de _____, Municipio de _____, a los _____ del mes de _____ del año _____.

FIRMA AUTORIZADA

Garantía y/o Fianzas de Cumplimiento

FORMATO [GARANTIA/FIANZA] DE CUMPLIMIENTO [NOMBRE DE ASEGURADORA/BANCO]

**[GARANTIA / FIANZA]
DE CUMPLIMIENTO N°:** _____

FECHA DE EMISION: _____

AFIANZADO/GARANTIZADO: _____

DIRECCION Y TELEFONO: _____

*[Garantía/Fianza] a favor de [indicar el nombre de la institución a favor de la cual se extiende la garantía], para garantizar que el [Afianzado/Garantizado], salvo fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobados, **CUMPLIRA** cada uno de los términos, cláusulas, responsabilidades y obligaciones estipuladas en el contrato firmado al efecto entre el [Afianzado/Garantizado] y el Beneficiario, para la Ejecución del Proyecto: “[indicar el nombre de la licitación]” ubicado en [indicar la ubicación].*

SUMA

AFIANZADA/ GARANTIZADA: _____

VIGENCIA

De: _____ **Hasta:** _____

BENEFICIARIO: _____

CLAUSULA ESPECIAL OBLIGATORIA: LA PRESENTE GARANTIA SERA EJECUTADA POR EL VALOR TOTAL DE LA MISMA, A SIMPLE REQUERIMIENTO DEL (BENEFICIARIO) ACOMPAÑADA DE UNA RESOLUCION FIRME DE INCUMPLIMIENTO, SIN NINGUN OTRO REQUISITO. PUDIENDO REQUERIRSE EN CUALQUIER MOMENTO DENTRO DEL PLAZO DE VIGENCIA DE LA GARANTÍA/FIANZA.

Las garantías o fianzas emitidas a favor del BENEFICIARIO serán solidarias, incondicionales, irrevocables y de realización automática **y no deberán adicionarse cláusulas que anulen o limiten la cláusula obligatoria.**

En fe de lo cual, se emite la presente Fianza/Garantía, en la ciudad de _____, Municipio de _____, a los _____ del mes de _____ del año _____.

FIRMA AUTORIZADA

Garantía y/o Fianzas de Calidad

FORMATO [GARANTIA/FIANZA] DE CALIDAD [NOMBRE DE ASEGURADORA/BANCO]

**[GARANTIA / FIANZA]
DE CALIDAD:** _____

FECHA DE EMISION: _____

AFIANZADO/GARANTIZADO: _____

DIRECCION Y TELEFONO: _____

*[Garantía/Fianza] a favor de [indicar el nombre de la institución a favor de la cual se extiende la garantía], para garantizar la **calidad de obra** del Proyecto: “[indicar el nombre de la licitación” ubicado en [indicar la ubicación]. Construido/entregado por el [Afianzado/Garantizado] _____.*

**SUMA
[AFIANZADA/ GARANTIZADA]:** _____

VIGENCIA De: _____ **Hasta:** _____

BENEFICIARIO: _____

CLAUSULA ESPECIAL OBLIGATORIA: LA PRESENTE GARANTIA SERA EJECUTADA POR EL VALOR TOTAL DE LA MISMA, A SIMPLE REQUERIMIENTO DEL (BENEFICIARIO) ACOMPAÑADA DE UNA RESOLUCION FIRME DE INCUMPLIMIENTO, SIN NINGUN OTRO REQUISITO. PUDIENDO REQUERIRSE EN CUALQUIER MOMENTO DENTRO DEL PLAZO DE VIGENCIA DE LA GARANTÍA/FIANZA. Las garantías o fianzas emitidas a favor del BENEFICIARIO serán solidarias, incondicionales, irrevocables y de realización automática **y no deberán adicionarse cláusulas que anulen o limiten la cláusula obligatoria.**

En fe de lo cual, se emite la presente [Fianza/Garantía], en la ciudad de _____, Municipio _____, a los _____ del mes de _____ del año _____.

FIRMA AUTORIZADA

Garantía por Pago de Anticipo

FORMATO [GARANTIA/FIANZA] POR ANTICIPO [NOMBRE DE ASEGURADORA/BANCO]

[GARANTIA / FIANZA]

DE ANTICIPO N°: _____

FECHA DE EMISION: _____

AFIANZADO/GARANTIZADO: _____

DIRECCION Y TELEFONO: _____

[Garantía/Fianza] a favor de *[indicar el nombre de la institución a favor de la cual se extiende la garantía]*, para garantizar que el Afianzado/Garantizado, invertirá el monto del **ANTICIPO** recibido del Beneficiario, de conformidad con los términos del contrato firmado al efecto entre el Afianzado y el Beneficiario, para la Ejecución del Proyecto: “_____” ubicado en _____. Dicho contrato en lo procedente se considerará como parte de la presente póliza.

SUMA

AFIANZADA/ GARANTIZADA: _____

VIGENCIA **De:** _____ **Hasta:** _____

BENEFICIARIO: _____

CLAUSULA ESPECIAL OBLIGATORIA: LA PRESENTE GARANTIA SERA EJECUTADA POR EL VALOR TOTAL DE LA MISMA, A SIMPLE REQUERIMIENTO DEL (BENEFICIARIO) ACOMPAÑADA DE UNA RESOLUCION FIRME DE INCUMPLIMIENTO, SIN NINGUN OTRO REQUISITO. PUDIENDO REQUERIRSE EN CUALQUIER MOMENTO DENTRO DEL PLAZO DE VIGENCIA DE LA GARANTÍA/FIANZA. Las garantías o fianzas emitidas a favor del BENEFICIARIO serán solidarias, incondicionales, irrevocables y de realización automática **y no deberán adicionarse cláusulas que anulen o limiten la cláusula obligatoria.**

En fe de lo cual, se emite la presente *[Fianza/Garantía]*, en la ciudad de _____ Municipio de _____, a los _____ del mes de _____ del año _____.

FIRMA AUTORIZADA

Sección VIII-PARTE TECNICA

1.- TERMINOS DE REFERENCIA

PROYETO: **1.- Mantenimiento, mejoras de edificaciones y construcción de fosa séptica en PROMECH, Monjaras, Choluteca.**

- 1.-Especificaciones técnicas. -
- 2.-Formato de lista de cantidades y precios,
- 3.-Planos de la obra.

2.-Especificaciones y Condiciones de Cumplimiento

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LAS ACTIVIDADES

Proyectos: 1- Mantenimiento, mejoras de edificaciones y construcción de fosa séptica en PROMECH, Monjaras, Choluteca.

Se adjuntan especificaciones técnicas como anexos

4.-PLANOS

Se adjuntan como anexos los planos de la obra

INVITACION
Licitación Privada Nacional
República de Honduras

INSTITUTO NACIONAL DE FORMACION PROFESIONAL (INFOP)

“CONTRATACION DE OBRA CIVIL, CANALIZACION DE AGUAS PLUVIALES”

El Instituto Nacional de Formación Profesional (INFOP) invita a su empresa **PRECALIFICADA**, en participar en la Licitación Privada Nacional (**LPrivN**) **No. OC-03-2023**, a presentar ofertas selladas para la **CONTRATACIÓN DE OBRA CIVIL**, en la comunidad de Monjaras, Departamento de Choluteca, el cual está conformado por un (1) lote, descrito así:

Lote	Descripción
No. 1	Mantenimiento, mejoras de edificaciones y construcción de fosa séptica en PROMECH, Monjaras, Choluteca.

1. El financiamiento para la realización del presente proceso proviene exclusivamente de fondos propios del INFOP.
2. La licitación se efectuará conforme a los procedimientos de la Licitación Privada Nacional, establecidos en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento.
3. Los invitados podrán, también examinar este pliego de condiciones en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras, “HonduCompras” (www.honducompras.gob.hn).
4. Las ofertas deberán de presentarse en la siguiente dirección: División Administrativa y Financiera del INFOP, ubicada en el primer piso del Edificio principal del INFOP, frente a la primera entrada de la Colonia Miraflores, Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, en sobre o paquete cerrado **a partir del día 09 de octubre del año 2023, en horario de oficina (7:30 a.m. a 3:30 p.m.)**, hasta la fecha límite establecida para la Recepción y Apertura de Ofertas, **que es el día 23 de octubre del 2023, a las 9:30 a.m.** Las ofertas que se reciban fuera de plazo serán rechazadas. Las ofertas se abrirán en presencia de los representantes de los Oferentes que deseen asistir en la dirección indicada. Todas las ofertas deberán estar acompañadas de una Garantía y/o Fianza de Mantenimiento de la oferta por un monto equivalente al 2% del monto total de la Oferta.

Tegucigalpa, M.D.C., 28 de septiembre del 2023.

Lic. Carlos Francisco Suazo Calderón
Director Ejecutivo

